

Primer Cuatrimestre 2026

Orientación en Derecho Privado

DOMINIO FIDUCIARIO ACTUAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Acevedo, María Esther.
Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zentner, Diego H.
Período Lectivo: Marzo-abril, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: El automotor: como producto de la revolución industrial. Las fábricas y el Estado. La irrupción en las zonas urbanas. La responsabilidad de las fábricas de automotores por vicio y fallas de diseño. Casos jurisprudenciales. Ley de inspección de automotores: la registración constitutiva. La tutela del peatón y obligaciones de conductores. Responsabilidad del dueño y guardián, art. 1113 Código Civil y eximentes. Plenarios: Morraso y Morris. Colisión entre automotores. Motos y bicicletas. Peaje: empresas concesionarios y Estado. Fallo Colavito CSJN. Poder de policía. Peritaje y alcoholemia. Empresas de transporte: oneroso y benévolos. Seguros y fondos de garantías.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación o práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Compiani, M. Fabiana
Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Desarrollar una temática que por su trascendencia en la vida económica y en el ejercicio profesional, merece un desenvolvimiento profundizado de sus instituciones. Asimismo, dado el auge y la permanente evolución de la materia, con cambios legislativos e interpretativos constantes, este curso abre la posibilidad de incorporar un método de conocimiento de su aplicación actual y de las perspectivas posibles en las inminentes reformas. Por otra parte, brinda la posibilidad de alcanzar una genuina orientación en una de las especialidades de mayor demanda en la actividad profesional.

CONTENIDOS: El contenido de la materia se ha dividido a los efectos de su desarrollo y aprendizaje en diferentes unidades temáticas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Cada una de las reuniones abarcará el desarrollo de una de las unidades propuestas. Se trabajará con clases parcialmente expositivas y prácticas, tendientes a fijar las principales instituciones de la materia y a brindar al alumno conocimientos prácticos, a través de los métodos de análisis del caso y revisión de jurisprudencia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se alcanza con la asistencia al 75% de las reuniones y la participación activa del alumno en clase. A ese efecto, son condiciones de regularidad tanto la participación activa en los trabajos prácticos grupales como la presentación de trabajos prácticos escritos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evolución y promoción de la materia consistirá en la presentación de una tesina escrita de no más de diez páginas de extensión y su defensa oral en examen final, en el cual deberán responder preguntas sobre cualquier tema comprendido en las unidades pedagógicas propuestas.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Stringini, Natalia

Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Respetando el programa establecido se dicta la materia de manera teórica, con una permanente participación en clase, indicándoles los libros de consulta, y sugiriendo puedan brevar en el Corpus Iuris Civiles.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las clases son dictadas de acuerdo al cronograma fijado por la Facultad de manera regular.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Todas las clases tomamos lista para incentivar a la concurrencia de las mismas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se efectúa a través de parciales, donde el alumno en caso de ausencia o reprobado, podrá tener una nueva oportunidad para recuperarlo.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lococo, Julio

Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la Iurisprudentia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables y recuperatorio y final oral.

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernandez, Esther

Período Lectivo: Mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos

contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero, especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2^a Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARMELLA, Cristina Noemí. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARMELLA, Cristina N. - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5.BARBIERI, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6.BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGRAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993, 8. CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9.ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzal Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12.FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S.., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14.

FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S.., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte.;" dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15.FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S.., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte.;" dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244.

16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavalía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzal Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGRAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente.

LEGISLACIÓN BÁSICA

- 1.- Constitución Nacional.
- 2.- Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias.
- 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias.
- 5.- Ley N° 24.452.

Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther
Período Lectivo: Marzo-abril, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Parte General. 1.-desentrañar la problemática planteada por el derecho de la distribución comercial. Parte especial. Desentrañar la problemática planteada por el contrato de franchising, distribución, agencia y por el contrato de suministro. Todas estas como modalidades comerciales con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder redactar los instrumentos necesarios de acuerdo a los fines de cada una de estas figuras jurídicas, de relevante importancia económica, caracterizadas por la ausencia de regulación legal de nuestro país.

CONTENIDOS: parte general 1.- El derecho de la distribución comercial. Parte especial. 2.- Contrato de franchising. 3.- Contrato de distribución. 4.- Contrato de concesión. 5.- Contrato de agencia. 6.- Contrato de suministro.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: se regirá por el reglamento general de cursos. Se requerirá el 80% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

USUFRUCTO. CONTRATO DE DONACIÓN CON DICHA RESERVA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Acevedo María Esther
Período Lectivo: Mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lencina, Marcelo
Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Siciliano, Daiana
Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Ayala, Sergio
Período Lectivo: Marzo-abril, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

CONTENIDOS: Contratos del Consorcio con Terceros. Incumplimiento Contractual: Responsabilidad del Consorcio. Daños de responsabilidad del consorcio y en cosas comunes. Responsabilidad por obras realizadas en el edificio. Responsabilidad de los Propietarios. Reclamos del Consorcio por vicios en la construcción y cobro de derechos de medianería. Responsabilidad del Administrador. Responsabilidad por el hecho del Administrador y por el hecho del dependiente. Responsabilidad colectiva y anónima. Responsabilidad del Consejo de Propietarios.

DERECHO DE DAÑOS EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Ayala, Sergio

Período Lectivo: Mayo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

CONTENIDOS: Contratos del Consorcio con Terceros. Incumplimiento Contractual: Responsabilidad del Consorcio. Daños de responsabilidad del consorcio y en cosas comunes. Responsabilidad por obras realizadas en el edificio. Responsabilidad de los Propietarios. Reclamos del Consorcio por vicios en la construcción y cobro de derechos de medianería. Responsabilidad del Administrador. Responsabilidad por el hecho del Administrador y por el hecho del dependiente. Responsabilidad colectiva y anónima. Responsabilidad del Consejo de Propietarios.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Di Lella Mariana

Período Lectivo: Marzo-junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

CONTENIDOS: BOLILLA 1 INTRODUCCIÓN 1.1. Derecho de autor. Concepto y contenido. Su ubicación en los derechos de propiedad intelectual. 1.2. Naturaleza jurídica. Historia del derecho de autor. 1.3. Evolución legislativa nacional. 1.4. Diferentes concepciones jurídicas del derecho de autor: concepción jurídica continental europea o latina y concepción jurídica angloamericana. 1.5. La importancia del derecho de autor en el mundo contemporáneo: la producción de bienes culturales y el impacto tecnológico. 1.6. Los embates contra el derecho de autor. La era digital. BOLILLA 2 EL OBJETO DEL DERECHO DE AUTOR 2.1. Las obras protegidas. El art. 1º de la ley 11.723. Carácter abierto de la enumeración. 2.2. Criterios generales de protección. Interpretación de términos utilizados en el art. 1º 2.3. Obras protegidas y no protegidas. 2.3.1. Obras originarias y derivadas. 2.3.2. Obras en colaboración y colectivas. 2.3.3. Obras anónimas y seudónimas. 2.3.4. Obras póstumas. 2.3.5. Obras de la era digital (e-book, multimedia, etc.). 2.4. Jurisprudencia. BOLILLA 3 EL SUJETO DEL DERECHO DE AUTOR. EL AUTOR Y OTROS TITULARES 3.1. Autor y otros titulares. Personas físicas y personas jurídicas. El art. 4º de la ley 11.723. 3.1.1. Titulares originarios de obras originarias y de obras derivadas. Incisos a) y c) del art. 4º. 3.1.2. Titulares derivados. Incisos b) y d) del art. 4º. 3.1.3. Presunciones para hacer valer derechos. 3.2. La titularidad y la representación en las obras anónimas y seudónimas. 3.3. Coautoría y plurautoría. 3.3.1. La titularidad en las obras en colaboración. 3.3.2. La titularidad en las obras colectivas. 3.4. El estatuto legal de la obra cinematográfica. 3.5. Jurisprudencia. BOLILLA 4 CONTENIDO DEL DERECHO DE AUTOR 4.1. El derecho moral y los derechos patrimoniales. 4.2. El derecho moral. 4.2.1. Terminología, naturaleza y caracteres. 4.2.2. El contenido del derecho moral. Arts 51, in fine, y 52 de la ley 11.723. Otras disposiciones. 4.2.3. El derecho moral en los tratados internacionales. 4.3. Los derechos patrimoniales. El art. 2º de la ley 11.723. 4.3.1. El contenido del derecho patrimonial. Análisis del art. 2º de la ley 11.723. 4.3.2. Los derechos patrimoniales en los tratados internacionales. 4.4. Limitaciones del derecho de autor. 4.4.1. Utilizaciones libres y gratuitas. 4.4.2. Licencias no voluntarias: licencia obligatoria y licencia legal. 4.4.3. Licencias Creative Commons, Copyleft y licencias de código abierto o de libre acceso. 4.5. Jurisprudencia. BOLILLA 5 LOS PLAZOS DE PROTECCIÓN 5.1. Los plazos. Arts. 5, 8, 11 y 34 de la ley 11.723. 5.1.1. La territorialidad del derecho de autor. Su incidencia en materia de plazos. 5.2. Plazo de protección del derecho de la persona retratada (art. 35 de la ley 11.723). 5.3. Los plazos de protección de las obras extranjeras en la ley 11.723 y en los tratados internacionales. 5.4. El derecho moral después del plazo de protección. 5.5. Retroactividad de los plazos de protección. Arts. 34 bis y 84 de la ley 11.723. BOLILLA 6 DOMINIO PÚBLICO PAGANTE 6.1. El dominio público en materia de derechos de autor y el Dominio Público Pagante. 6.1.1. Concepto. 6.1.2. Naturaleza jurídica. 6.2. El Fondo Nacional de las Artes. Decreto-Ley N° 1.224/58, Decreto-Ley N° 6066/58 y Decreto reglamentario N° 6.255/58. 6.2.1. Misión del Organismo y acciones de fomento. 6.2.2. Recursos financieros del Fondo Nacional de las Artes. 6.3. Cuerpo Legal sobre Derechos de Dominio Público Pagante. Aranceles. Limitaciones Agentes recaudadores. 6.4. La aplicación, percepción y fiscalización del Dominio Público Pagante. Procedimiento de la Ley N° 11.683. BOLILLA 7 LOS CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN DE OBRAS 7.1. Principios generales aplicables a los contratos de explotación de obras 7.2. Contratos típicos y atípicos. La influencia de las sociedades de autores 7.3. El contrato de edición. Arts. 37 a 44 de la ley 11.723 y normas reglamentarias 7.4. El contrato de producción de grabaciones sonoras –o de reproducción mecánica– 7.5. El contrato de representación o de ejecución públicas: obras dramáticas, obras musicales y obras dramáticomusicales. Arts. 45 a 50 de la ley 11.723 y normas reglamentarias 7.6. Otros contratos. El contrato de repertorio. 7.7. La utilización de obras en Internet. 7.8. El contrato de cesión. Arts. 51 a 55 de la ley 11.723 7.9. Jurisprudencia. BOLILLA 8 EL ENTORNO DE REDES DIGITALES. LA UTILIZACIÓN DE OBRAS Y

PRESTACIONES EN INTERNET 8.1. Internet. Evolución y funcionamiento. 8.2. El sistema de los nombres de dominio de Internet. Definición y caracteres; naturaleza; protección de marcas contra su uso como nombres de dominio idénticos o similares. 4 8.3. Análisis general de las cuestiones jurídicas que plantea la puesta a disposición en línea (online) de contenidos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos. 8.4. Responsabilidades por las lesiones a los derechos de autor y conexos en Internet. 8.5. Los sitios de carga y descarga no autorizadas. El intercambio P2P de archivos musicales y audiovisuales digitales. Responsabilidades. 8.6. Jurisprudencia. **BOLILLA 9 GESTIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES** 9.1. La gestión colectiva de los derechos de los autores y la noción de protección efectiva 9.2. Las sociedades de autores. Orígenes 9.3. Historia de la gestión colectiva de los derechos de autor en la Argentina. ARGENTORES y SADAIC. Perfil de los fundadores 9.4. Las experiencias obtenidas. El esfuerzo realizado 9.5. Carácter y forma de las sociedades. El aspecto mutual. El objeto social. 9.6. Participación de los autores de las distintas formas expresivas 9.7. Relación entre la naturaleza de la sociedad y su carácter de única entidad representativa según el género de derechos administrados 9.8. Participación de los creadores en la conducción de las entidades de gestión colectiva 9.9. Justificación de la gestión colectiva 9.10. Las leyes 17.648 y 20.115 y sus decretos reglamentarios 5.146/69 y 461/73. Obligación para los usuarios 9.11. La resolución 618/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 9.12. La economía del sistema 9.13. Autores representados no asociados 9.14. Obligaciones de los socios **BOLILLA 10 LOS DERECHOS CONEXOS Y SU GESTIÓN COLECTIVA** 10.1. Terminología 10.2. Los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. Naturaleza jurídica 10.2.1. El art. 56 de la ley 11.723 10.2.2. La influencia de las normas reglamentarias: los decretos 746/73, 1.670/74 y 1.671/74 10.2.3. El objeto protegido 10.2.4. Los titulares de los derechos 10.2.5. Contenido 10.2.5.1. El derecho moral 10.2.5.2. Los derechos patrimoniales 10.2.5.3. Duración de los derechos patrimoniales del intérprete 10.2.6. Los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en el ámbito de las convenciones colectivas de trabajo 5 10.3. Los derechos de los productores de fonogramas. Evolución 10.3.1. Duración del derecho de los productores de fonogramas 10.4. La gestión colectiva de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas por las utilizaciones secundarias 10.5. Los derechos de los organismos de radiodifusión 10.6. Jurisprudencia **BOLILLA 11 FORMALIDADES** 11.1 Introducción. 11.2. Origen y naturaleza jurídica. 11.3. El registro y el depósito legal; diferencia. Carácter obligatorio o voluntario del registro. Arts. 57 y 61 a 63 de la ley 11.723 y normas reglamentarias. Las obras extranjeras. 11.4. La subsistencia del registro como requisito del carácter exclusivo del derecho patrimonial del autor respecto de las obras nacionales y la aplicación de las convenciones internacionales (la desigualdad "al revés"). 11.5. El registro de publicaciones periódicas. Art. 30 de la ley 11.723 11.6. Ubicación administrativa del registro. 11.7. Efectos, objeto y modalidades para realizar el registro; asientos registrales, publicación de solicitudes; oposición. Los libros de registro. El registro de actos y contratos. 11.10. Formalidades no registrales. 11.11. Jurisprudencia. **BOLILLA 12 DELITOS Y OTROS ILÍCITOS** 12.1. Importancia de la tutela penal en derecho de autor. 12.2. La tipificación de los delitos. Evolución. 12.3. Regulación de la tutela penal en la ley 11.723 y su relación con el Código. 12.4. Requisitos para la tutela penal. 12.5. Las normas punitivas. El delito de defraudación intelectual. 12.5.1. Evolución de la jurisprudencia en la interpretación de los tipos penales. 12.5.2. El art. 71 de la ley 11.723. La tipificación abierta; diferencia con la ley penal en blanco. 12.5.3. El art. 72 de la ley 11.723. 12.5.4. El art. 72 bis de la ley 11.723. 12.5.5. El art. 73 de la ley 11.723. 12.5.6. El art. 74 de la ley 11.723. 12.6. Las sanciones. 12.7. Derecho al cese de la actividad ilícita. 12.8. Reparación de daños. 12.9. Distinción entre lesión al derecho moral y daño moral. 12.10. Reparación de daños al derecho sobre la imagen personal regulado en la ley 11.723; 6 analogía con el derecho moral del autor. 12.11. Responsabilidades por las lesiones a los derechos de autor y conexos en Internet. 12.12. Prescripción. 12.13. Efectos de la omisión del registro de las obras editadas por primera vez en la Argentina. 12.14. Normas de procedimiento. 12.15. Medidas cautelares (art. 79) **BOLILLA 13 LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS** 13.1. Génesis de la protección internacional en la Argentina. 13.2. La protección de las obras extranjeras en la ley 11.723. 13.3. Los grandes sistemas convencionales multilaterales de derecho de autor. 13.3.1. Las convenciones del sistema interamericano. 13.3.2. El derecho de autor en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. 13.3.3. El Convenio de Berna (Acta vigente, París, 1971). 13.3.4. El Convenio de la OMPI (1967). 13.3.5. La Convención Universal (1952). 13.3.6. El Tratado sobre el registro internacional de obras audiovisuales (1989). 13.4. Los grandes sistemas convencionales multilaterales de derechos conexos. 13.4.1. La Convención de Roma (1961). 13.4.2. El Convenio Fonogramas (1971). 13.5. El Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC (1994). 13.6. Los Tratados de la OMPI sobre Derecho de Autor (TODA/WCT) y sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (TOIEF/WPPT) (Ginebra, 1996). **BOLILLA 14 CUESTIONES DE JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APPLICABLE EN EL ENTORNO DIGITAL** 14.1. Criterios atributivos de competencia judicial internacional. 14.2. Criterios para establecer una jurisdicción en Internet. 14.3. Autonomía de la voluntad. 14.4. Procedimientos de solución alternativa de conflictos. Centro de Arbitraje y Mediación de la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). 14.4.1. Arbitraje. 14.4.2. Mediación. 14.4.3. Los procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio. 14.5. Procedimientos de solución de controversias en línea: el nacimiento una nueva "jurisdicción". 7 BOLILLA 15 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL 15.1. Nociones básicas sobre Inteligencia Artificial. 15.1.1. Definición general de IA y tipos de sistemas generativos. 15.1.2. Inteligencia artificial, datos y nuevas tecnologías. 15.1.3. Diferencia entre IA como herramienta y como tecnología que produce resultados mediante el procesamiento automatizado. 15.2. La utilización de obra protegidas en el entrenamiento de la IA. 15.3. Problemas de autoría y titularidad. 15.3.1. Ausencia de intervención humana directa en los resultados 15.3.2. Titularidad y derechos sobre los resultados obtenidos mediante el procesamiento automatizado. 15.3.3. Jurisprudencia. 15.4. Criterios para distinguir entre creación humana asistida por IA y generación automatizada. 15.5. Debates actuales y desafíos regulatorios.

RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Analizar la evolución operada en el derecho a la libre expresión y su transformación en derecho a la información tutelado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados luego de la reforma de 1994. Abordar el conocimiento sobre los medios masivos de comunicación y su influencia social a partir de la construcción de la realidad y de la opinión pública. Especialmente desde la conformación actual del mercado de la información a través de las nuevas unidades económicas multimedias. Establecer la responsabilidad específica de los medios de comunicación frente a la violación de los derechos personalísimos (intimidad, honor, imagen) de quienes forman parte de las noticias, el ejercicio abusivo del derecho de información y los daños reparables.

CONTENIDOS: 1.- Libertad de expresión y de información como derechos constitucionales. Los tratados internacionales. La protección de las fuentes y el secreto profesional. 2.- La construcción de la realidad. Los hechos noticiales y el mercado de la información. Grupos multimedia. La manipulación de la opinión pública. 3.- La censura interna y externa. Distribución de la propaganda oficial. 4.- Conflictividad entre el derecho a la información y los derechos personalísimos. (honor, intimidad, imagen, voz). Ley de habeas data. 5.- Los derechos de los menores y los medios de comunicación. El interés superior del niño. 6.- Las personas y personajes públicos, funcionarios. El derecho a la privacidad. La doctrina de la real malicia. El derecho a Réplica. 7.- El poder judicial, su relación con el periodismo de investigación. Las noticias policiales y el sensacionalismo informativo. 8.- Los medios y la reparación de los daños. Propietarios de medios, productores y conductores. La relación de causalidad. Factores de atribución de la responsabilidad. 9.- Daños reparables económicos y extraeconómicos. Aplicaciones jurisprudenciales y posturas doctrinarias. 10.- La responsabilidad penal de los medios de comunicación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia a clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: 2 parciales y trabajo de investigación.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Weingarten, Celia

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5º ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Beriso, Damian

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mariano Rodríguez Remis

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: El curso tiene como objetivo suministrar a los estudiantes el conocimiento de las normas e institutos existentes en torno a la protección jurídica de la vivienda familiar. Para ello partiremos del estudio de los distintos derechos que pueden tener las personas sobre las cosas inmuebles, retomando y profundizando contenidos de Elementos de los Derechos Reales (CPC). La asignatura responde no sólo a cuestiones de metodología legislativa, sino también a la necesidad de que los estudiantes adquieran la habilidad de resolver los conflictos que cotidianamente se plantean en lo que concierne a la protección jurídica de la vivienda, derecho reconocido en la norma fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. En esa orientación, se analizará el derecho positivo, la doctrina y jurisprudencia. Se intentará familiarizar a los estudiantes con los problemas centrales que los distintos institutos presentan, además de los alcances de los regímenes jurídicos que los regulan, brindándoles las herramientas para garantizar la protección jurídica de la vivienda, de suma importancia tanto en su esfera personal como en el ejercicio de la profesión. Se busca también el examen crítico, de modo de aprovechar el curso para advertir las ventajas de algunas soluciones, así como lo inconveniente que pueden resultar otras, mediante el análisis de casos a fin de desarrollar y estimular de una visión práctica de las distintas problemáticas que se sueltan en el ejercicio y la defensa de la vivienda.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se utilizará la plataforma Google Classroom en la que el docente subirá bibliografía, jurisprudencia, formularios registrales, casos prácticos y material audiovisual, dentro del aula virtual se encuentra el enlace de acceso a Google Meet para acceder a las clases sincrónicas. Se combinará el método expositivo a cargo del docente con la utilización de técnicas dinámicas de trabajo grupal, tales como la realización de trabajos de investigación de un tema a elección del estudiante. Los métodos seleccionados contemplarán las fases de incorporación de contenidos, reflexión y aplicación de los conocimientos por parte del alumno. Además de las lecturas consideradas básicas para el aprendizaje de la materia, se podrá encomendar la consulta de la bibliografía especial prevista para cada unidad temática, como así también el análisis de fallos jurisprudenciales y resolución de casos. Se recurrirá a las publicaciones de diarios y revistas jurídicas para conocer los últimos avances de la doctrina y jurisprudencia. Asimismo, se le proveerá a cada estudiante formularios del Registro de la Propiedad Inmueble a fin de familiarizarse con los mismos y comprender como solicitar informes y certificados de dicho organismo. Al final de cada exposición se analizarán casos prácticos relacionados con el tema expuesto, con el fin de debatir los puntos conflictivos del tema desarrollado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El mínimo de asistencia requerido a lo largo de la cursada es del 75% (setenta y cinco por ciento). Los alumnos deberán realizar un trabajo práctico sobre un tema específico del programa como condición de regularidad. Asimismo, se resolverán casos prácticos y se confeccionarán modelos típicos de escritos y formularios relacionados con las distintas situaciones que se presentan en el desarrollo de la vida profesional. A su vez se los evaluará mediante un examen final mediante la plataforma Google Forms que constará de casos prácticos, en el cual deberán obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

CONTENIDOS: Unidad 1: Introducción. Introducción al curso. Análisis de los conceptos básicos. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Clasificación de los derechos reales. Régimen jurídico sobre la adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. El título suficiente, el modo suficiente y la inscripción registral. Unidad 2: Derechos reales sobre inmuebles. Clasificación del dominio. Caracteres. Análisis de la absolutez, exclusividad y perpetuidad. Contenido del dominio. Facultades. Límites y limitaciones. Adquisición del Dominio de inmuebles. Trasmisión entre vivos y por causa de muerte. El título suficiente y el modo suficiente. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, efectos de la misma. Jurisprudencia. Unidad 3: Vivienda (Bien de familia). Concepto. Finalidad del instituto. Aspectos subjetivos, objetivos, formales y registrales. Régimen protectorio de la vivienda familiar del Código Civil y Comercial de la Nación y sus principales novedades o avances respecto del régimen de bien de familia de la derogada ley 14.394. Afectación al régimen. Recaudos subjetivos. Concepto de familia. Pluralidad subjetiva. Condóminos. Convivientes. El elenco de beneficiarios. Beneficiarios designados al tiempo de la constitución. Ampliación de

los beneficiarios con posterioridad. Recaudos objetivos. Inmuebles susceptibles de ser afectados. Valuación fiscal. Pluralidad objetiva. Ampliación de la afectación. Recaudos formales. Formas de afectación. Escritura pública. Testamento. Acta administrativa. Orden Judicial. Unidad 4: Vivienda (continuación) Vigencia del régimen. Efectos de la afectación. Inembargabilidad. Indisponibilidad del inmueble. Donación a los propios beneficiarios. Hipoteca. Deudas ante las que está protegida la propiedad. Subrogación real del inmueble afectado. Protección de los importes que la sustituyen en concepto de indemnización o precio. El carácter de la inscripción Registral. Divorcio. Quiebra del titular. Desafectación. Causales voluntarias y causales forzosas (de oficio por la autoridad de aplicación o por decisión judicial). Unidad 5: Publicidad inmobiliaria. Concepto de publicidad. Publicidad posesoria. Publicidad registral. Antecedentes históricos. Los principios registrales. Régimen de publicidad inmobiliaria anterior a la sanción del Código Civil. Régimen imperante en algunas provincias. Régimen publicitario del Código Civil y Comercial. Ley 17.801. Documentos registrables. Requisitos de los documentos registrables. Matriculación. Variación de la situación registral. Principios registrales. Rogación y desistimiento. Legitimación. Legalidad y calificación. Prioridad y sus excepciones. Pactos sobre rango. Tracto sucesivo y tracto abreviado. Unidad 6. Recaudos Registrales del Régimen Protectorio de la Vivienda. Informes. Existencia de medidas precautorias. Inmueble hipotecado. Inscripción. Registración. Oponibilidad. Decreto 2080/80 y 466/95. Disposiciones Técnico-Registrales. Unidad 7: Derecho real de habitación del cónyuge supérstite Régimen del derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Tratamiento en el Código Civil y Comercial bajo el lente del artículo 3573 bis del derogado Código Civil Velezano. Análisis del artículo 2383 del Código Civil y Comercial. Extensión de la protección al conviviente supérstite. Análisis del artículo 527 del Código Civil y Comercial. Unidad 8: Asentimiento conyugal. El artículo 1277 del Código Civil. Los artículos 456 y 470 del Código Civil y Comercial. Actos de disposición. La venia judicial supletoria. Acciones que corresponden al cónyuge no titular.

BIBLIOGRAFIA: Abella, Adriana N. "La vivienda en el Código Civil y Comercial de la Nación", Academia Nacional del Notariado, LXX Seminario Laureano Arturo Moreira, 2015. Abella, Adriana N. - Sabene, Sebastián, Código Civil y Comercial comentado, anotado y concordado, FEN Editora Notarial, Buenos Aires, 2015. Armella, Cristina N., "Bien de familia: Cláusulas escriturarias para los casos en los que el instituto se vincula con otras figuras jurídicas", ponencia presentada en el XXXIII Seminario Teórico-Práctico Laureano A. Moreira. González Silvano, María de las Victorias y Rodríguez Remis, Mariano, prologado por el doctor Claudio Kiper. Derechos Reales. Editorial Astrea, 2022. Guastavino, Elías P., "Derecho de familia patrimonial. Bien de familia", t. II, La Ley, Buenos Aires. Kemelmajer de Carlucci, Aída, "Protección jurídica de la vivienda familiar", Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 1995. Kiper, Claudio, Manual de derechos reales, Astrea, Buenos Aires. Kiper, Claudio, "Tratado de Derechos Reales", Tomo I y II, Rubinzel Culzoni Editores. "La protección de la vivienda familiar en el Código Civil y Comercial. Análisis a través del lente de la derogada ley 14.394", Abeledo Perrot, SJA 2016/11/09, p. 18-27; JA 2016-IV. Rodríguez Remis, Mariano. Sustitución o permuta del inmueble afectado al régimen de vivienda. La necesidad de reformar el art. 248, Cód. Civ. y Com. de la Nación. Thomson Reuters, SJA 13/11/2019, 13/11/2019, 33; AR/DOC/3364/2019. Szmuch, Mario G., "Discursus sobre el régimen de vivienda y la registración de su subrogación real en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Dinámica, interpretación amplia y propuestas para su implementación", Revista del Notariado, nro. 917, 01/07/2014, p. 74. Jurisprudencia: "Rivera Dahlgreen, Inga v. Registro de la Propiedad Inmueble", 25/11/1981. "Rainstein, Irene v. Registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala E, 25/11/1981. "Levin Rabey, Mariana v. Registro de la Propiedad Inmueble s/ recurso", (11) C. Nac. Civ., sala L, 18/12/1996. "Q. A. y otros s/ recurso registral", C. Nac. Civ. y Com. Rosario, 13/10/1997. "Marchetti, Máximo Victorio v. registro de la Propiedad Inmueble", C. Nac. Civ., sala H, 28/5/2010. "C. J. v. RPI de CABA", C. Nac. Civ., sala M, 16/5/2014. "Carrizo, José A., incidente de levantamiento de embargo en autos 'Rodríguez, Armando v. Carrizo, José A.'", Corte Sup., 10/10/1985. "Minadeo de Federico v. Deambrosi s/ tercera de dominio", Sup. Corte Bs. As., 19/10/1993.- "Kipperband, Jacobo v. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires", C. Civ. y Com. San Isidro, sala 1^a, 3/2/1997.- "Botto, Dardo S. y otra", CCiv. y Com. Rosario, sala I, 15/10/2002. Dirección General del Registro de la Propiedad, expte. nro. 23077-1003/2016 iniciado por el notario Emilio Coto. "Hilda Vega de Torchia c. Dirección General del Registro de la Propiedad", C1^aCiv. y Com. La Plata, sala III, 29/12/2016.

PRINCIPIOS Y JURISPRUDENCIA DE INTERPRETACION E INTEGRACION DE LOS CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydé Silvia FERRER de FERNÁNDEZ.

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los contratos bancarios y por las operaciones de crédito. Establecer los distintos tipos de operaciones de crédito realizadas por las entidades financieras. Analizar el criterio de protección al consumidor bancario. Parte especial. Abordar los distintos contratos bancarios y las operaciones tanto pasivas como activas. El curso pretende proveer al alumno de las herramientas necesarias para que pueda insertarse profesionalmente en el mercado financiero,

especialmente bancario, y resolver con idoneidad los requerimientos jurídicos que realizan cada vez con mayor frecuencia los usuarios del sistema.

CONTENIDOS: Parte General.: 1.-Sistema bancario. Banco Central de la República Argentina y entidades financieras. Intermediación en el crédito. Contrato Bancario. Distintos tipos de operaciones realizadas por entidades financieras. 2.-Transparencia de las condiciones contractuales. 3. El cliente bancario y la protección al consumidor bancario. 4.- El secreto bancario. Parte especial: 1.- Contrato de depósito bancario de dinero. 2.- Contrato de depósito en caja de ahorro y contrato de depósito a plazo fijo. 3.- Contrato de cuenta corriente bancaria. 4.- Operaciones de crédito bancario. 5.- Contrato de apertura de crédito. 6.- Contrato de descuento. 7.-Servicio de caja de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA: 1. ALTERINI, Jorge Horacio, director. Código Civil y Comercial comentado. Tratado exegético - 11 Tomos 2^a Edición actualizada y aumentada Edición: Setiembre 2016 Páginas: 11392 Editorial: La Ley ISBN: 978-987-03-3139-1. 2. ARNELLA, Cristina Noemí. "Cheque cancelatorio y otras formas de pago.". Ed. Ad - Hoc. 2001. 3. ARNELLA, Cristina N. - Contratos conexos. capítulo de libro en Contratos en el Nuevo Código Civil y Comercial; Dir. Rubén S. Stiglitz, La Ley, 2 tomos, Parte General y Parte Especial, incluye versión ebook, Buenos Aires, 2015, ISBN 978-987-03-2940-4, Tomo I. 4. BARBIER, EDUARDO A. Contratación Bancaria. Consumidores y Usuarios. Bs. As. Astrea 2000. 5.BARBIER, PABLO C. Contratos de Empresa. Bs. As. Universidad 1998. 6.BOLLINI SHAW-BONEO VILLEGRAS; Manual para las Operaciones Bancarias y Financieras. Abeledo Perrot, 1997. 7. BONFANTI, MARIO A. Contratos Bancarios. Abeledo Perrot, 1993. 8.CALVO COSTA, Carlos dir; "Código Civil y Comercial de la Nación"; editorial La Ley, 2015. 9.ETCHEVERRY, R.A., "El Derecho, la sociedad de la información, la seguridad jurídica y la necesidad de un Derecho flexible", en "El Derecho en Movimiento. En homenaje a Elena Highton" (total de páginas 404). Buenos Aires, Rubinzel Culzoni. 2012. páginas 337 a 359. 10. ETCHEVERRY, R.A., "Crítica al concepto legal de personalidad jurídica" en "Nos ad justitiam esse natos. Libro de homenaje a la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso en el Centenario de su fundación (1911-2011)" – Vol I y II. Valparaíso: Edeval, 2011, páginas 189 a 222. 11. FERNÁNDEZ, Leonardo F. "Formación del contrato. Aceptación de la oferta" en Revista Jurídica La Ley, vol. 2015-F, p. 1176. 12. FERNÁNDEZ, RAYMUNDO. Código de Comercio de la República Argentina. Comentado. Cia Editora Argentina, vol III 1945. 13. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El artículo 42 de la Constitución veinte años después y a propósito de la reciente sanción del Código Civil y Comercial."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 269. 14. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Primera Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 270, pág. 9/22. 15. FERRER DE FERNÁNDEZ, Esther H. S., "El consumidor bancario en el Código Civil y Comercial de la Nación. Segunda Parte."; dir. Etcheverry, Raúl; editorial Abeledo Perrot, Nro. 271, pág. 235/244. 16. GIRALDI, PEDRO M. Cuenta Corriente Bancaria y Cheque, Bs. As. Astrea, 1973. 17. GÓMEZ LEO-GÓMEZ BUQUERIN. Código de Comercio. Análisis Jurisprudencial. Bs. As. Depalma 1993, vol I. 18. LÓPEZ DE ZAVALÍA, FERNANDO. Teoría de los Contratos. Parte Especial vol. V, Zavalía 1995. 19. LORENZETTI, Ricardo L. "Código Civil y Comercial Comentado". Editorial Rubinzel Culsoni, Santa Fe, 2014. 20. MALAGARRIGA, CARLOS M. Tratado Elemental de Derecho Comercial. Bs.As. TEA 1963, vol II. 21. MARTORELL, ERNESTO E. Tratado de los Contratos de Empresa. Bs. As. Depalma 1996, vol II, pg. 123. 22. MOLLE, GIACOMO. Manual de Derecho Bancario, Bs. As. Abeledo Perrot, 1987. 23. MUÑOZ, LUIS. Contratos y Negocios Jurídicos Financieros. Vol II, edit. TEA. 24. RIVERA, Julio; MEDINA, Graciela dir, "Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", editorial La Ley 2014. 25. ROMERO, JOSÉ I. Manual de Derecho Comercial. Parte General. Bs. As. Depalma 1996. 26. VILLEGRAS, CARLOS G. Teoría y Práctica del Cheque y la Cuenta Corriente Bancaria Bs.As. Villegas Grupo Editor. 2001. 27. WILLIAMS, JORGE N. Contratos de Crédito. Bs. As. Abaco 1987. 28. ZAVALA RODRIGUEZ, CARLOS J. Código de Comercio y Leyes Complementarias. Comentados y Concordados. Vol. V, Bs. As. Depalma, 1977. Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por el cuerpo docente. LEGISLACIÓN BÁSICA 1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. 3.- Ley N° 21.526 y sus modificatorias. 4.- Ley N° 24.240 y sus modificatorias. 5.- Ley N° 24.452. Nota: Las comunicaciones del Banco Central serán indicadas en clase de acuerdo con el tema a desarrollar. RÉGIMEN DE ASISTENCIA. Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo a partir del estudio de casos prácticos, con aplicación de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Los alumnos confeccionarán además trabajos prácticos con investigación puntual de campo del mercado financiero nacional.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos con una frecuencia semanal y una monografía individual escrita final.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Dal Zotto Jorge

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

COTENIDOS: 1.-PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración.- 2.-PRESUPUESTOS BASICOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Introducción, concepto y enumeración : A.-Incumplimiento objetivo o antijuricidad,B.- Daño: concepto y clases, C.- Factor de atribución y D.-Relacion de causalidad: concepto,teorías, principios y clases.- 3.-FUNCION PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Aspectos elementales, deber de prevención impuesto a las personas de manera general y por disposición judicial. Aplicación en tiempo del Corona Virus – COVID 19-. - 4.-DERECHOS PERSONALISIMOS EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL: concepto y enumeración. -

PLAN Y MODALIDAD DEL CURSO: clases orales a cargo del profesor a cargo. Investigación de cada una de las temáticas propuestas, sobre la base de antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales, que se plasmarán en trabajos prácticos realizados por los alumnos y guiados por el docente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de regularidad. -

SISTEMA DE EVALUACION: Trabajos Prácticos y un Examen Final. –

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS: 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraproocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraproocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraproocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavalía, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación.

-KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzel Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMICIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

INSTRUMENTOS PÚBLICO Y PRIVADOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Silva Otero, Verónica

Período Lectivo: mayo-Junio, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: A través de una mirada dinámica y fundamentalmente participativa se buscará introducir al alumno en el estudio profundizado del Derecho Documental. Obtener que los alumnos adquieran herramientas de aplicación práctica documental, en el desenvolvimiento de su actuación profesional, combinando conocimientos teórico - prácticos, especialmente relacionados con los derechos personales y reales integrados, adquiriendo una técnica documental adecuada.

CONTENIDOS: 1. Hechos y actos jurídicos. 2. Forma. Concepto. La forma como elemento del acto jurídico o forma esencial. Forma impuesta por la ley o forma legal. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos por su forma. Distinción clásica: actos con forma "ad solemnitatem" y actos con forma "ad probationem". Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Artículos 1017 y 1552 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Documento. Concepto. El documento como forma o como prueba: distintas posturas 4. Instrumentos privados. Concepto. Principio de libertad de forma. Requisitos. Firma. Firma a ruego. Impresión digital. Valor probatorio. Reconocimiento de firma. Fecha cierta. 5. Instrumentos particulares. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. 6. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Sanción por la inobservancia de los requisitos de validez. Enumeración legal. Clases. 7. Instrumento público, instrumento privado judicialmente reconocido, instrumento privado protocolizado e instrumento privado con firmas certificadas. 8. Fe pública. Fe pública notarial. Concepto. Alcances. Valor probatorio del documento notarial. 9. Documento Notarial. Concepto. Elementos. Formación. Clasificación. Protocolares y extraproocolares. Originales y reproducciones. Documentos protocolares. Principales: escrituras y escrituras - actas. Accesorios: notas marginales. Incorporados. Documentos extraproocolares: actas, certificaciones, certificados, reproducciones o traslados. Documentos protocolizados. Concepto. Comparación con los documentos protocolares. Clases. Protocolización. Requisitos. Efectos. Valor probatorio. 10. Escritura Pública. Concepto. Requisitos de validez de la escritura pública. Genéricos y especiales. Sanciones por inobservancia de los requisitos de validez. Sanciones por inobservancia de otros requisitos. Efectos. 11. Actas Notariales. Concepto. Distinción con la escritura pública. Requisitos. Estructura. Requerimiento y diligencia. Ausencia del requisito de unidad de acto y de redacción. Intervinientes. Clases de actas. Valor probatorio. 12. Documentos extraproocolares. Traslados o copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: Concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Fe de conocimiento. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.

BIBLIOGRAFÍA: ABELLA, Adriana, "Derecho Notarial", Editorial Zavalía, Buenos Aires, Segunda Edición, 2010. ALTERINI Jorge Horacio (Director), "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Tratado Exegético", Coordinador Alterini Ignacio Ezequiel, Tomo II, Editorial La Ley, 2015. Código Civil y Comercial de la Nación. -KIPER, Claudio Marcelo, "Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación", Editorial Rubinzal Culzoni, 2015. Ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REGULARIDAD: 75% de asistencia obligatoria. Clases virtuales por Google Meet en los días y horarios de cursada. Envío de material de lectura para cada clase a través del mail académico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMICIÓN: El curso se desenvuelve en clases teóricas, con participación del alumno. Examen oral integrador.

DERECHO DE DAÑOS EN EL ENTORNOS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cordoba, Ramiro

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 10.00 a 11:30hs.

FUNDAMENTACIÓN: El curso se propone analizar el Derecho de Daños en el contexto de la transformación digital y de los nuevos entornos tecnológicos. La expansión de las interacciones sociales y económicas en plataformas digitales, la utilización de inteligencia artificial, los criptoactivos, la circulación global de datos personales y las nuevas formas de contratación y consumo en línea han generado problemáticas inéditas en materia de responsabilidad civil. El estudio del Derecho de Daños en entornos digitales permite repensar las funciones tradicionales de reparación, prevención y sanción a la luz de los nuevos modelos de daño y de riesgo, así como de los desafíos vinculados a la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas en el espacio digital. La materia aborda la evolución doctrinaria y jurisprudencial que ha ampliado el alcance

del Derecho de Daños, incorporando el análisis de la responsabilidad de intermediarios tecnológicos, la protección de los derechos de la personalidad y la eficacia de las normas en contextos transnacionales. Se examinan asimismo las tendencias internacionales en la materia, en especial las regulaciones europeas recientes, los estándares de soft law y el impacto del Derecho comparado en la consolidación de principios comunes para la responsabilidad en el entorno digital.

OBJETIVOS: - Analizar los nuevos desafíos del Derecho de Daños derivados de la digitalización y la inteligencia artificial. - Comprender las bases normativas, doctrinarias y jurisprudenciales aplicables a los daños en entornos digitales. - Examinar los mecanismos de responsabilidad de intermediarios tecnológicos, plataformas digitales y actores en el ecosistema de criptoactivos. - Identificar los daños a los derechos fundamentales de la persona humana en la era digital, en particular respecto de privacidad, identidad, imagen y datos personales. - Reflexionar sobre la internacionalización y la efectividad del Derecho de Daños en un contexto globalizado y digitalizado. 1. Transformación del Derecho de Daños en la era digital. Fundamentos, evolución conceptual y desafíos contemporáneos. 2. Responsabilidad civil en entornos digitales: plataformas, redes sociales, criptoactivos, blockchain e inteligencia artificial. Responsabilidad de intermediarios tecnológicos. 3. Daños a los derechos fundamentales en la era digital. Protección de la integridad física y moral, imagen, privacidad, identidad y datos personales. Tensiones entre innovación tecnológica y tutela de la persona. 4. Internacionalización y efectividad del Derecho de Daños. Armonización normativa, soft law, Derecho comparado y experiencias internacionales relevantes. 5. Efectividad y prevención: mecanismos de reparación, estándares probatorios y perspectivas regulatorias globales (Digital Services Act y Digital Markets Act de la Unión Europea).

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán en formato teórico-práctico, combinando exposiciones magistrales con análisis de casos y jurisprudencia. Se promoverá la participación activa de los estudiantes en debates sobre casos actuales de responsabilidad en entornos digitales, la resolución de supuestos prácticos y el análisis crítico de los instrumentos normativos y doctrinarios aplicables.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación final escrita o exposición integradora al cierre del curso. Se requiere asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75 %). En caso de no aprobar la evaluación final, se tomará una única instancia de recuperatorio, conforme a las pautas generales de la Facultad.

BIBLIOGRAFIA: • AMEAL, Oscar J. (Director). Código Civil y Comercial de la Nación comentado, concordado y análisis jurisprudencial. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2017. • PIZZARRO, Ramón Daniel – VALLESPINOS, Carlos Gustavo. Tratado de Responsabilidad Civil. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2017. • ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde. La responsabilidad civil en el nuevo Código. Tomos I y II. Editorial Alveroni, Buenos Aires, 2015. • GHERSI, Carlos A. Teoría General de la Reparación de Daños. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003. • Reglamento Digital Services Act (Reglamento (UE) 2022/2065) y Digital Markets Act (Reglamento (UE) 2022/1925). Doctrina y jurisprudencia sobre responsabilidad en entornos digitales. • Rodotà, Stefano. Critica del diritto privato. Jovene. • Bianca, Cesare Massimo. Diritto civile. Il contratto. Giuffrè. • Bianca, Cesare Massimo. Realtà sociale ed effettività della norma. • Sirena, Pietro. Introducción al derecho privado. Zela Editorial, Huancané, Perú, 2025. • Jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunal de Justicia de la Unión Europea y tribunales superiores en materia de daños digitales y protección de datos personales.

DERECHO DE DAÑOS EN EL ENTORNOS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cordoba, Ramiro

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 10.00 a 11:30hs.

FUNDAMENTACIÓN: El curso se propone analizar el Derecho de Daños en el contexto de la transformación digital y de los nuevos entornos tecnológicos. La expansión de las interacciones sociales y económicas en plataformas digitales, la utilización de inteligencia artificial, los criptoactivos, la circulación global de datos personales y las nuevas formas de contratación y consumo en línea han generado problemáticas inéditas en materia de responsabilidad civil. El estudio del Derecho de Daños en entornos digitales permite repensar las funciones tradicionales de reparación, prevención y sanción a la luz de los nuevos modelos de daño y de riesgo, así como de los desafíos vinculados a la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas en el espacio digital. La materia aborda la evolución doctrinaria y jurisprudencial que ha ampliado el alcance del Derecho de Daños, incorporando el análisis de la responsabilidad de intermediarios tecnológicos, la protección de los derechos de la personalidad y la eficacia de las normas en contextos transnacionales. Se examinan asimismo las tendencias internacionales en la materia, en especial las regulaciones europeas recientes, los estándares de soft law y el impacto del Derecho comparado en la consolidación de principios comunes para la responsabilidad en el entorno digital.

OBJETIVOS: - Analizar los nuevos desafíos del Derecho de Daños derivados de la digitalización y la inteligencia artificial. - Comprender las bases normativas, doctrinarias y jurisprudenciales aplicables a los daños en entornos digitales. - Examinar los mecanismos de responsabilidad de intermediarios tecnológicos, plataformas digitales y actores en el ecosistema de criptoactivos. - Identificar los daños a los derechos

fundamentales de la persona humana en la era digital, en particular respecto de privacidad, identidad, imagen y datos personales. - Reflexionar sobre la internacionalización y la efectividad del Derecho de Daños en un contexto globalizado y digitalizado. 1. Transformación del Derecho de Daños en la era digital. Fundamentos, evolución conceptual y desafíos contemporáneos. 2. Responsabilidad civil en entornos digitales: plataformas, redes sociales, criptoactivos, blockchain e inteligencia artificial. Responsabilidad de intermediarios tecnológicos. 3. Daños a los derechos fundamentales en la era digital. Protección de la integridad física y moral, imagen, privacidad, identidad y datos personales. Tensiones entre innovación tecnológica y tutela de la persona. 4. Internacionalización y efectividad del Derecho de Daños. Armonización normativa, soft law, Derecho comparado y experiencias internacionales relevantes. 5. Efectividad y prevención: mecanismos de reparación, estándares probatorios y perspectivas regulatorias globales (Digital Services Act y Digital Markets Act de la Unión Europea).

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán en formato teórico-práctico, combinando exposiciones magistrales con análisis de casos y jurisprudencia. Se promoverá la participación activa de los estudiantes en debates sobre casos actuales de responsabilidad en entornos digitales, la resolución de supuestos prácticos y el análisis crítico de los instrumentos normativos y doctrinarios aplicables.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación final escrita o exposición integradora al cierre del curso. Se requiere asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75 %). En caso de no aprobar la evaluación final, se tomará una única instancia de recuperatorio, conforme a las pautas generales de la Facultad.

BIBLIOGRAFIA: • AMEAL, Oscar J. (Director). Código Civil y Comercial de la Nación comentado, concordado y análisis jurisprudencial. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2017. • PIZZARRO, Ramón Daniel – VALLESPINOS, Carlos Gustavo. Tratado de Responsabilidad Civil. Rubinzel-Culzoni, Buenos Aires, 2017. • ZAVALA DE GONZÁLEZ, Matilde. La responsabilidad civil en el nuevo Código. Tomos I y II. Editorial Alveroni, Buenos Aires, 2015. • GHERSI, Carlos A. Teoría General de la Reparación de Daños. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003. • Reglamento Digital Services Act (Reglamento (UE) 2022/2065) y Digital Markets Act (Reglamento (UE) 2022/1925). Doctrina y jurisprudencia sobre responsabilidad en entornos digitales. • Rodotà, Stefano. Critica del diritto privato. Jovene. • Bianca, Cesare Massimo. Diritto civile. Il contratto. Giuffrè. • Bianca, Cesare Massimo. Realtà sociale ed effettività della norma. • Sirena, Pietro. Introducción al derecho privado. Zela Editorial, Huancané, Perú, 2025. • Jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunal de Justicia de la Unión Europea y tribunales superiores en materia de daños digitales y protección de datos personales.

CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer de Fernández, Esther H. S.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Parte General. Desentrañar la problemática planteada por los mercados, intermediarios, instrumentos y reguladores financieros como su marco legal. Asimismo, los principales problemas que se plantean en el derecho argentino en torno a los contratos financieros. Parte especial. 2- Desentrañar la problemática planteada por los créditos sindicados, obligaciones negociables, el contrato de underwriting, fideicomiso financiero y factoring.

CONTENIDOS: Parte General. 1. Mercados, Intermediarios, Instrumentos y Reguladores Financieros. 2. Marco Legal de los Mercados Financieros y de los contratos financieros. Parte Especial. 3. Créditos sindicados. 4. Emisión de obligaciones negociables. 5- Contrato de underwriting. 6- Contrato de fideicomiso financiero. 7- Factoring.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por la docente mediante una breve exposición al comienzo de cada clase. El desarrollo se llevará a cabo mediante el estudio de casos prácticos, con utilización de la legislación vigente. Las conclusiones surgirán del debate en clase, con el apoyo de la jurisprudencia que en cada caso se indicará. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. Además del análisis del derecho vivo, cuya importancia se encuentra realizada por la atipicidad contractual en muchos casos. En razón de la mencionada atipicidad también resulta importante una breve remisión a las soluciones del derecho comparado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Se evaluará a los alumnos en dos exámenes parciales, con recuperatorio. Para aquellos que no puedan promocionar la materia se prevé un final integrador. Los trabajos prácticos se los calificará a los efectos de la promoción del curso.

DERECHOS Y ACCIONES DERIVADAS DEL ESTADO DE FAMILIA

Puntaje: 2(dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

CONTENIDOS: 1. La acción de estado de familia. 2. Dispensa judicial. Venia para contraer matrimonio. 3. Acción de reclamación de estado matrimonial. 4. Acción de nulidad de matrimonio. 5. Acción de divorcio. 6. Acciones de filiación matrimonial y extramatrimonial. 7. Juicio de adopción. 8. Juicio de alimentos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA: GUHANON, Silvia V; "El nuevo juicio de divorcio. Panorama general", elDial DC2092. LLOVERAS, Nora, "Uniones convivenciales: efectos personales y patrimoniales durante y tras la ruptura", Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), AR/DOC/4365/2014. MAZZINGHI, Jorge A. M., "Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio"; LA LEY2015-B, 1077. KIELMANOVICH, Jorge; "El proceso de divorcio en el Código Civil y Comercial", LL 2015-B-1. MEDINA, Graciela y ROVEDA, Eduardo, "Manual de Derecho de Familia", Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Principios Generales del derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; en Revista Jurídica de Buenos Aires 2015-II "Principios Generales del Derecho"; Aberastury, Pedro y Vigevano Marta (Coord.); Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, Departamento de publicaciones, Abeledo Perrot; Pág. 109 a 118. MEDINA, Graciela; "El "Proceso de Familia" en el Código Unificado" disponible al 7-3-2017 en http://www.sajj.gob.ar/graciela-medina-proceso-familia-codigo-unificado-dacf15_0456-2015-08/123456789-0abc-defg6540-51fcancirtcod. MEDINA, Graciela; "Orden público en el derecho de familia", LA LEY2015-F, 742 Cita Online: AR/DOC/3974/2015. MEDINA, Graciela; "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial Unificado"; Revista de Derecho de Familia y Sucesiones Número 5 septiembre 2015 Fecha: 07 09 2015 Cita: IJ LXXX 322. MEDINA, Graciela, PITRAU, Osvaldo, "Casos de Derecho de familia", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2017. MEDINA, Graciela; "Daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad", DFyP 2017 (mayo). MEDINA, Graciela, "Compensación económica en el Proyecto de Código"; DFyP 2013 (enero-febrero, Cita Online: AR/DOC/4860/2012. ORLANDI, "Matrimonio: los principales cambios en el derecho sancionado"; Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), 1 SIRKIN, Eduardo; "Acerca de la propuesta reguladora en los divorcios del C.C.y C.", elDial.com - DC20CC. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. RIVERA, Julio C. y MEDINA, Graciela (directores); Derecho de Familia. Autores Graciela Medina- Eduardo Roveda, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016. UGARTE, Luis A. "Deberes del matrimonio y consecuencias del divorcio incausado en el Código Civil y Comercial. Convenio regulador y compensación económica", DFyP 2015 (agosto). Nota: La presente bibliografía será complementada y actualizada con artículos de doctrina y jurisprudencia atinentes al tema a desarrollar, entregados en cada clase por la docente.

LEGISLACIÓN BÁSICA
1.- Constitución Nacional. 2.- Código Civil y Comercial de la Nación.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos y acciones que derivan del estado de familia. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requieren. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Esther Haydeé Silvia FERRER de FERNANDEZ.

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

CONTENIDOS: Derechos del heredero. 1. Situación del heredero en la etapa prejudicial, según el llamamiento. 2. Apertura del proceso judicial sucesorio. 3. Acción de posesión de herencia. 4. Acción de petición de Herencia. 5. Acciones de protección de la legítima. 6. Cesación del estado de indivisión. 7. Cesión de derechos hereditarios

BIBLIOGRAFÍA: 1. Belluscio, Augusto César. "Vocación sucesoria". Editorial Depalma, Buenos Aires, 1975. 2. Ferrer, Francisco A.M. "Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código", La Ley 23/09/2015. 3. Pérez Lasala, José Luis- Medina, Graciela "Acciones judiciales en el derecho sucesorio", editorial Rubinzel Culzoni, Buenos Aires, 2da. Edición, 2011. 4. Medina, Graciela; "Derecho de sucesiones y principios del Código Civil y Comercial", La Ley. 9/12/2015. 5. Medina, Graciela; "Pactos sobre herencia futura", La Ley, 13/10/2015. 6. Rébora, Juan Carlos. "Derecho de las sucesiones". Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1952, segunda edición, 3 tomos. 7. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Código Civil y Comercial. Comentado. La Ley, Buenos Aires, 2014. 8. Rivera, Julio C. y Medina, Graciela (directores); Derecho de las Sucesiones. Autores Graciela Medina- Gabriel Rolleri, editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

OBJETIVOS: Desentrañar la problemática planteada en relación a los derechos de los herederos y las acciones que les caben como tales para hacer defensa de dichos derechos. Todo ello con la finalidad de que el alumno alcance las capacidades especiales para poder resolver y prevenir futuras situaciones de probables conflictos de intereses.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: Se regirá por el Reglamento General de Cursos. Se requerirá el ochenta por ciento de la asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los conceptos teóricos serán brindados por los docentes en cada clase teórica, con participación de los alumnos en la construcción del conocimiento, con el apoyo de material visual, tales como presentaciones, cuestionarios (Quizz Lesson, Kahoot, MentiMeter), nubes de palabras de construcción colectiva, entre otros. El desarrollo de las clases prácticas se llevará a cabo mediante el estudio de fallos jurisprudenciales previamente asignados a grupos de alumnos que los trabajarán mediante un role-playing, en forma oral, con el apoyo de material visual (Presentaciones, Power Points, Canva o Prezi) si así lo requiriesen. Dicha jurisprudencia será abordada desde los tres ámbitos que hacen al análisis de los fallos judiciales; tales son: el marco fáctico, el marco lógico y normativo y el marco axiológico. También se hará una breve remisión a las soluciones del derecho comparado de lo cual surgirán las conclusiones que se efectuarán entre docentes y alumnos en el marco de la clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará a los alumnos mediante exposiciones orales grupales de casos prácticos (jurisprudencia) realizadas mediante el trabajo del role-playing, con una frecuencia semanal; y un trabajo individual escrito final sobre un tema a elección de los previstos en el programa, siguiendo los recaudos de una monografía que debe contar con una introducción, desarrollo y conclusiones propias, fundadas en el análisis documental de la normativa, jurisprudencia y doctrina, con las correspondientes notas al pie y bibliografía utilizada.

DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zotto, Rodolfo

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: •Introducir a los estudiantes, de un modo crítico, libre, creativo, y ceñido a la realidad, en la normativa, doctrina, jurisprudencia y problemática actual generada por los Derechos Personalísimo. •Reforzar su preparación como futuros investigadores científicos. •Incentivar su contacto con las fuentes.

PROGRAMA: I. Los derechos personalísimos en general: Concepto. Caracteres. Teorías. II. Afectaciones a la dignidad. Intimidad. Honra. Reputación. Imagen. Voz. Identidad. Libertad. Réplica. III. Datos personales. Protección de datos personales. Derechos. Usuarios y bases de datos. Acciones de protección y Habeas data. IV. Actos jurídicos y documentos biomédicos en general. Hechos jurídicos biomédicos. La imputación de las consecuencias de los hechos jurídicos biomédicos. La capacidad en relación con el acto jurídico biomédico. Sujetos y objeto. Causa e interpretación. La declaración de voluntad. Forma del acto. El instrumento público y el instrumento privado biomédico.

V. Trasplantes de órganos. Regulación legal. Trasplantes entre vivos. Trasplantes cadavéricos. VI. La historia clínica. Regulación legal. Contenidos. Informatización y digitalización. VII. El consentimiento informado. Regulación legal. Formas del consentimiento. Diagnóstico y problemática de la revelación y del rechazo terapéutico. VIII. Directivas anticipadas. Regulación legal. Forma y registro. Derecho de autoprotección.

PRERREQUISITOS: Elementos de Derecho Civil (Parte General). **PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se brindará un Cronograma de las clases, las lecturas complementarias, la jurisprudencia, etc., y además todas las actividades relacionadas. En el aula se realizan debates, trabajos grupales, tareas de investigación,

dramatizaciones, etc. Las clases son participativas, con proyección de transparencias. Los temas se abordan con criterio cualitativo, y no cuantitativo. Con la posibilidad de traer invitados para algunos temas.

REGULARIDAD: Asistencia libre. Realización de los trabajos requeridos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos exámenes parciales que se promedian y examen final en el caso de no haber obtenido una nota igual o superior a 6. Se aprueba con 4.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

*BORDA, GUILLERMO A. (Dir) La persona humana, (Bs. As., La Ley 2001)

* CIFUENTES, Santos, Derechos personalísimos, 3º ed., (Bs. As., Astrea, 2008) * COBAS, Manuel O. – ZAGO, Jorge A., Derecho civil. Parte general, (Bs. As. Universidad, 2007)

*Ediciones del Código Civil y Comercial de la Nación comentadas, diversas editoriales y autores, entre otras: edit. La Ley, dirigidas por Julio C. Rivera y Graciela Medina (2014), por Jorge H. Alterini (2015), por José M. Curá (2016); edit. Astrea, dir. por Eduardo Clusellas (2015); Garrido Cordobera, Lidia, Borda, Alejandro, Alferillo Pascual, directores (2015); Min. de Justicia, dir. por Marisa Herrera, G. Caramelo y S. Picasso (2014); edit. Rubinzal Culzoni, dir. Ricardo Lorenzetti (2014); edit. Estudio, dir. Oscar Ameal (2015).

* FERNANDEZ SESSAREGO, Carlos, Protección jurídica de la persona (Lima, Universidad, 1992)

* MONTI, JOSÉ LUIS Los intereses difusos y su protección jurisdiccional -teoría de las situaciones jurídicas subjetivas: derechos subjetivos, intereses legítimos y derechos de incidencia colectiva- (Ad-Hoc, 2004).

* RABINOVICH, RICARDO D., Actos jurídicos y documentos biomédicos (2004)

EL CONSUMIDOR INTERNACIONAL: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Villa, Adriana

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1.- Contribuir a la formación de profesionales que se encuentren capacitados para actuar en situaciones jurídicas internacionales a fin de garantizar los derechos del consumidor que celebra contratos internacionales

2.- Propiciar el desarrollo de las capacidades, aptitudes y habilidades en el ejercicio profesional para actuar de manera eficaz. 3.- Fomentar en el futuro abogado un sentido crítico e imaginación en la aplicación de las herramientas que provee el derecho para dar respuestas a nuevos interrogantes y cuestiones que plantea el ejercicio de la profesión en la protección internacional del consumidor. 4.- Favorecer la formación práctica de los futuros profesionales. 5.- Estimular la investigación como tarea inescindible de la Universidad. 6.- Aplicar a cada situación privada internacional la fuente normativa correspondiente, respetando la jerarquía de las fuentes. 7.- Tomar contacto con la documentación real, formularios, modelos de escritos, exhortos y otros instrumentos que se utilizan en la práctica. 8.- Redactar escritos, en base a los modelos que se analizan en el curso y en función de las consignas dadas. 9.- En síntesis, que los alumnos adquieran la capacidad de resolver los casos internacionales que en materia de contratos y relaciones de consumos que se les presenten en el futuro profesional.

CONTENIDOS: 1.- Concepciones actuales en el derecho del consumidor. Relación de consumo, consumidor, proveedor, contratos de consumo.

2.- Derechos Fundamentales □ deber de información, deber de seguridad, trato digno y equitativo 3.- Panorama de las fuentes normativas en materia de protección al consumidor. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes normativas. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones interamericanas, normas del MERCOSUR, Convenciones de La Haya, tratados bilaterales. Normas de fuente interna argentina. 3.- Contratación electrónica. Modalidades de contratación especiales □ venta domiciliaria, contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, contratos celebrados a distancia, utilización de medios electrónicos, Información sobre los medios electrónicos, Ofertas por medios electrónicos, derecho a revocación 4.- Resolución de conflictos. Jurisdicción internacional. Arbitraje. Otros medios establecidos por el proveedor. Normas de fuente interna argentina. 5.- Contratos conexos. Relaciones triangulares (medios de pago, transporte, servicios de entrega, páginas web) 6.- Cláusulas abusivas. Derecho aplicable 7.- Responsabilidad civil. Sobre facturación, cargos indebidos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Método inductivo, partiendo de una situación fáctica determinada se pretende llegar a los conceptos y principios generales que rigen en la materia. Se utilizan casos basados en procesos judiciales reales resueltos por los tribunales argentinos y extranjeros. Lectura individual de bibliografía actualizada, especialmente seleccionada. Utilización de guías normativas, bibliográficas y jurisprudenciales. Lectura crítica de precedentes jurisprudenciales. Investigaciones en Internet. Trabajo grupal permanente en clase. Análisis de documentos reales. Redacción de documentos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 80% de asistencia, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, coloquio final: análisis de un caso internacional en materia de contratos de consumo.

Evaluación permanente a través del trabajo durante el curso. Evaluación final a través de la resolución de un caso individual o en grupo y posterior coloquio en el que se explica y defiende la tarea realizada.

BIBLIOGRAFÍA

Carballo Piñeiro, Laura "Unión Europea: propuesta para avanzar en la tutela colectiva de los consumidores" 7/5/2018 <https://cartasblogatorias.com/2018/05/07/union-europea-propuesta-para-avanzar-en-la-tutela-colectiva-de-los-consumidores/>

Cerdeira, Juan José "Turistas, migrantes y refugiados en la relación contractual", en Contratos internacionales (entre la libertad de las partesy el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández ArroyoJosé Antonio Moreno Rodríguez(directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 395

Ellerman, Ilse "La arbitrabilidad en los contratos de consumo internacionales y las condiciones de validez de la cláusula arbitral", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Fernández Arroya, Diego "Contrato de consumo", Código Civil y Comercial Comentado, Dir. J. C. Rivera y G. Medina, La Ley, Buenos Aires, 2014, pp.955-960.

Klein Vieira, Luciane "El consumidor "especialmente hipervulnerable" y el derecho internacional privado" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partesy el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández ArroyoJosé Antonio Moreno Rodríguez(directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 411

Klein Vieira, Luciane Eventos: La ley aplicable a los contratos internacionales con consumidores: novedades de la 77th Biennal International Conference 2016, <https://cartasblogatorias.com/2016/08/29/eventos-la-ley-aplicable-los-contratos-internacionales-consumidores-novedades-la-77th-biennal-international-conference-2016/>

Madrid Martínez, Claudia "Los contratos no bilateralmente negociados: más allá del consumidor" en Contratos internacionales (entre la libertad de las partesy el control de los poderes públicos) Diego P. Fernández ArroyoJosé Antonio Moreno Rodríguez(directores), Biblioteca de Derecho de la Globalización, ASADIP y OEA, Buenos Aires, 2016 pp. 437

Pereira, Manuel J. Y Brodsky, Jonathan M "LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TRANSFRONTERIZO EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Rabino, Mariela "El contrato de consumo con elementos internacionales", en Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ), 12 de junio de 2018 www.saij.gob.ar

Rapallini, Liliana E. "EL CONSUMIDOR TURISTA EXTRANJERO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LA CONFERENCIA DE LA HAYA", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Raya de Vera, Eloisa "CONSUMIDOR INTERNACIONAL", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Toniollo, Javier "LOS CONTRATOS DE CONSUMO Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO", Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Comisión 11: Derecho Internacional Privado: "Consumidor internacional" XXVI, La Plata, 2017

Bibliografía general Derecho Internacional Privado

BOGGIANO, Antonio Derecho Internacional Privado y Derechos Humanos, 7^a ed.

Abeledo Perrot-La Ley, Buenos Aires, 2016

Scotti, Luciana Manual de Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires 2017.

Uzal, María Elsa Derecho internacional privado, La Ley, Buenos Aires, 2016.

Jurisprudencia argentina

CNCom., sala A, 30/12/19, Faes, Nicolás c. Buenas Vibras S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/04/faes-nicolas-c-buenas-vibras-srl-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 23/09/19, Avella, Bettina Karen y otro c. Viajes ATI SA Empresa de Viajes y Turismo y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/avella-bettina-karen-c-viajes-at-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala II, 12/09/19, Fernández, Noelia Vanesa y otro c. Conviasa SA y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/fernandez-noelia-vanesa-c-conviasa.html>

CNCom., sala F, 25/02/16, Martitegui María José y otro c. Asatej S.R.L. <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/martitegui-maria-jose-y-otro-c-asatej.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 12/03/19, Azcona, Fernando y otros c. Aerolíneas Argentinas S.A. y otros s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2020/03/azcona-fernando-c-aerolineas-argentinas.html>

CNCom., sala F, 20/02/20, Hanuch, María Silvana c. Almundo.com S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-almundocom.html>

Juz. Nac. Com. N° 29, Secretaría N° 57, 08/05/17 y 29/09/17, Hanuch, María Silvana c. ASSATEJ S.R.L. s. sumarísimo. <http://fallos.diprargentina.com/2020/05/hanuch-maria-silvana-c-assatej-srl.html>

CNCom., sala D, 06/11/18, Spagnoli, Raúl c. Assist Card Argentina S.A. de servicios s. Ordinario <http://fallos.diprargentina.com/2019/06/spagnoli-raul-c-assist-card-argentina-2.html>

CNCiv. y Com. Fed., sala III, 19/03/19, Agromayor, Denise y otro c. American Airlines Inc. y otro s. incumplimiento de contrato <http://fallos.diprargentina.com/2019/05/agromayor-denise-c-american-airlines.html>.

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (*lex superior, lex posterior, lex specialis*), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales.

4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps.

Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales.

Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes.

UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes.

4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bulling y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil.

UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5.

Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecorar con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación, se delinean algunas de las técnicas didácticas colectivas. Estudio de Casos: consiste en presentar sucintamente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos. Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario. Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generarán espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los

objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcance los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además, se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplara modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS Nº 2.823/65 establece en su artículo 1º lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que, conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de mayo de 2016 www.saij.gob.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, et al." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018, 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajntraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Gherzi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

RESPONSABILIDAD DE LAS REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Celia Weingarten

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Objetivos Generales: Desarrollar criterios de evaluación de casos reales o ficticios que se le presenten, de manera que puedan proponer soluciones alternativas, sin perjuicio del derecho positivo aplicable. Capacitar para aplicar estructuras de razonamiento a un cierto conjunto de datos dados para extraer conclusiones atinentes a la cuestión planteada. Desarrollar aptitud de apreciación crítica del contenido de textos técnicos y jurídicos como asimismo de los distintos roles relativos a las (tareas) a través de las cuales se articula la experiencia jurídica. Distinguir el uso de tecnologías de la información, "Social Media", y Plataformas y su impacto en la Humanidad, cultura y el Derecho. Desarrollar la comprensión de los marcos teóricos en los que se debaten las distintas posiciones acerca de la definición de "Perfil Digital". Analizar casos prácticos, reales o imaginarios en los que razonablemente la aplicación por parte del tribunal, de principios (*lex superior, lex posterior, lex specialis*), constituya la superación de un conflicto. Adquirir el hábito de la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas, a través de la bibliografía recomendada, como así también de la sugerida durante el dictado de clases. Objetivos Específicos: Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con relación a la actualidad de las redes sociales. Cómo afectan nuestras vidas y nuestros derechos la irrupción en la sociedad de las redes sociales y las plataformas digitales. Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el caso del uso de redes sociales, apps, y plataformas digitales: Datos e información: ¿Qué responsabilidad podría existir? Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con relación a las redes sociales, plataformas digitales y la responsabilidad de éstas.

CONTENIDOS: UNIDAD I. EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. Principios generales del Derecho de Daños y el impacto de las nuevas tecnologías. 2. El tránsito de la responsabilidad civil al derecho de daños. 3. Metodología en el tratamiento de responsabilidad y daños, en el ámbito de la internet 2.0.

4. El principio de progresividad y no regresividad. Responsabilidad por riesgo creado. 5. Legitimados activos y pasivos (Las Dotcom y las "de argentina"). 6. Eximentes de responsabilidad. C. C. y Com. de la Nación. 7. Responsabilidad de los Padres y Establecimientos Educativos por la actividad de Niñas y Niños en Internet.

UNIDAD II

REDES SOCIALES. 1. Red Social: Concepto, características y efectos en la persona humana. 2. Ley de datos personales. 3. Tipos de redes sociales y columna vertebral legal. Marco legal regulatorio y las redes sociales.

4. ¿Aplicación de la Ley de defensa del consumidor? La Ley de Defensa al Consumidor y su relación con la Reparación de daños. 5. Cargas probatorias "dinámicas". 6. Norma, doctrina y jurisprudencia (internacional) comparada. Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, Tiktok y otras redes: marco normativo aplicable.

UNIDAD III. PLATAFORMAS DIGITALES. 1. Aplicaciones móviles y plataformas digitales: conceptos básicos y su impacto en el derecho. 2. Plataformas Digitales y su impacto en vialidad. Accidentes de tránsito. Reparación de daños, responsabilidad civil y legitimación. (Casos UBER / Pedidos YA/ Bird y similares). 3. E-Commerce: Market Place, E- Tailing, M- Commerce. Promociones: Efectos. 4. Creación de Contenido. Ban-Groups. Plataformas de Streaming y Espectáculos por streaming. 5. Juegos "en línea" y dentro de las apps.

Lenguaje de las redes: Emojis, Stickers, Emoticons. 6. Responsabilidad profesional en las Redes y Plataformas Digitales: Principios generales. Confidencialidad. Publicidad. Aplicación de la Ley de Defensa al Consumidor. C. C. y Com. de la Nación art. 1768. Responsabilidad del abogado. Principios generales.

Principales obligaciones: información, seguridad. Factor de atribución. Reparación: derecho de chance. Supuestos e impacto de la actividad profesional en las redes.

UNIDAD IV. DAÑOS A LA SALUD Y A LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS. 1. Plataformas Gubernamentales: Implicancias e impactos post- Pandemia Covid-19. 2. Apps y Derecho a la Salud. 3. Historia clínica e historia Clínica digital. Derechos de los pacientes.

4. Introducción a Plataformas de análisis genómicos. 5. Daños a los derechos personalísimos. Afectaciones a la vida y la salud. ¿Cómo las redes afectan nuestro derecho a la integridad psicofísica?

6. La dignidad Humana y las relaciones en las redes sociales. El derecho a la intimidad. El derecho a la imagen. 7. El derecho al honor. El derecho a la sociabilidad y sus derivados. 8. La discriminación, bulling y moobing en redes sociales. 9. Cibercrimen, hostigamiento, delitos leves y graves. Repercusiones en la demanda Civil.

UNIDAD V. PUBLICIDAD Y CREACIÓN DE CONTENIDO. RESPONSABILIDAD. 1. La empresa, la publicidad y Las nuevas "estrellas": el streamer. 1.1. Publicidad y creación de deseos en el Usuario. La publicidad subliminal. Influencers, youtubers, instagramers, etc. Responsabilidad de las marcas y las empresas. 2. el "sorteo" con los seguidores. 3. El "Big Data". 4. El "Contenido Viral" y el "Challenge". 5. Biblioteca de anuncios. 6. Los derechos de autor, la creación, modificación y circulación de contenido: "el meme" y el Contenido audiovisual. 7. Desinformación: "fake news", libertad de expresión y regulación. 8. El caso Cambridge Analytica y el terrorismo digital. 9. El Derecho al Olvido en la Unión Europea y Latinoamérica.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La modalidad de trabajo en clase es teórico-práctica. Se alternarán distintas actividades y estrategias para la enseñanza a lo largo de la cursada. Las ejercitaciones prácticas a desarrollar en cada clase deben condecorar con la parte teórica desarrollada en la misma. La parte teórica a cargo del docente podrá ser expositiva, sin perjuicio del intercambio de opiniones con los alumnos. Incluye especialmente el planteo y análisis de las actuales problemáticas existentes respecto de las distintas temáticas del programa, con análisis de la actual y reciente normativa y jurisprudencia relevante. La parte práctica consistirá en elaborar distintas propuestas temáticas relacionadas con cada Unidad, introduciendo el componente de la actualidad y la realidad jurídica de cada instituto al momento del dictado de la clase. Se trabajará en clase con asistencia del docente, a los fines de forjar los conocimientos aprendidos en verdaderas herramientas para el futuro profesional. Se podrá continuar el estudio y las actividades prácticas en forma domiciliaria, pudiendo consignarse alguna fecha de entrega (para ello se implementarán herramientas como el Campus Virtual y el Correo electrónico académico "CEA", todas suministradas por la Facultad de Derecho). Los trabajos serán objeto de una Evolución por parte del docente, pudiendo ser ésta general o particular según el tipo de trabajo a realizar en cada caso. A continuación, se delinean algunas de las técnicas didácticas colectivas.

Estudio de Casos: consiste en presentar suavemente la descripción de una determinada situación real o ficticia para su discusión en grupo. La forma de presentar el caso puede consistir en: descripción, narración, diálogo, dramatización, secuencia fotográfica, filme, artículo periodístico, fallos judiciales, entre otros. Lo que esta técnica pretende es analizar hechos o documentos auténticos que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre problemas concretos dar un poco de realidad a la clase, ya que no siempre es posible que los alumnos observen la realidad de los problemas (teóricos o Prácticos) por sí mismos.

Seminario: El seminario constituye una fuente no sólo de información sino también de promoción de estudios, investigaciones y nuevas soluciones a los problemas. Básicamente, el seminario se constituye con un grupo de personas que se reúne con el propósito de estudiar un tema bajo la dirección de un profesor. Entre las finalidades del seminario se encuentran 1) reconocer problemas; 2) examinar sus diversos aspectos; 3) presentar informaciones pertinentes; 4) proponer investigaciones necesarias para resolver los problemas; 5) seguir el progreso de la investigación; 6) presentar los resultados a los otros miembros del grupo; 7) recibir comentarios, críticas y sugerencias de los compañeros y del profesor. En todo esto, los alumnos asumen un rol muy activo en su propio proceso de aprendizaje y la discusión (en torno al tema seleccionado para el seminario) se convierte en una estrategia central para el desarrollo del seminario.

Simposio: es la presentación de una serie de exposiciones breves de diversas personas sobre diferentes aspectos de un mismo tema o problema. Podrá realizarse en un solo día o en varios días continuos, con la coordinación a cargo del profesor responsable y resulta importante la previsión de los temas a ser desarrollados con antelación para evitar la duplicación o contradicciones. Los Docentes podrán adaptar cualquiera de estas técnicas de la didáctica u otras que se consideren pertinente para alcanzar los objetivos propuestos. Los alumnos estarán en contacto efectivo con la realidad a través del análisis de fallos jurisprudenciales, de la solución de casos (reales o creados con fines pedagógicos), de la introducción a la investigación, siempre posibilitando el aprendizaje contenga las herramientas o elementos que posibilitarán el futuro ejercicio profesional. Además, se persigue el objetivo de alentar la vocación docente y generar polos de interés para la formación de futuros investigadores.

Modalidad de trabajo: Las actividades asincrónicas tendrán un impacto de aproximadamente de 6 horas, distribuidas durante 6 semanas de clase.

La modalidad será a distancia, a través del Campus Virtual o plataforma que proporcione UBA DERECHO. Habrá un sistema de tutoría y acompañamiento permanente. La modalidad remota propuesta concibe a los destinatarios como sujetos activos, capaces de complementar las clases sincrónicas con sus propios aprendizajes, acompañados y coordinados por los docentes tutores. El curso se divide en cinco unidades que se desarrollarán a través de la plataforma que suministre UBA DERECHO. En la misma se presentarán los diversos recursos didácticos, de manera sincrónica, y se generaran espacios en los que los alumnos podrán establecer contacto con el tutor a cargo del curso. Con una periodicidad, y dependiendo del tamaño y características del curso, además, se desarrollarán actividades asincrónicas que incluirán: Una guía de estudio Un archivo PDF con el título del tema correspondiente. En el mismo encontrarán explicaciones y reflexiones referidas a los contenidos, y también la bibliografía de ampliación vinculada con los temas tratados en el módulo. Una carpeta denominada Bibliografía, donde encontrarán archivos con el material que deberán leer cada semana. Un Foro permanente donde podrán intercambiar sus opiniones con sus compañeros y docentes. Un espacio para subir las actividades de integración asincrónica. Al finalizar, la cursada, cada uno los alumnos darán cuenta de las actividades de aprendizaje asincrónico que implique la lectura de material bibliográfico, el análisis de los contenidos, la puesta en común de reflexiones sobre las temáticas abordadas y la realización de tareas en las que los participantes puedan aplicar, a través de acciones concretas, los conocimientos abordados en el curso y reflexionar sobre su labor como futuros abogados.

REGIMEN DE REGULARIDAD Y PROMOCIÓN: En la primera clase, los docentes a cargo del curso deberán dar a conocer y poner a disposición de los alumnos, las herramientas suministradas por la facultad, los objetivos propuestos para el curso, las condiciones de regularidad, las modalidades de trabajo y de las evaluaciones. La verificación de la regularidad deberá efectuarse preferentemente por la aprobación de actividades de aprendizaje tales como la confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos

de análisis o interpretación de fuentes bibliográficas, elaboración de esquemas de contenido; resolución de ejercicios, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o a guías de análisis de textos, en su defecto mediante la participación en clase y el registro de la asistencia según el registro diario. Al momento de finalizar el curso serán considerados regulares aquellos alumnos que hayan cumplido con el 75% de las condiciones de regularidad, y hubieran aprobado los exámenes parciales, o en su defecto las evaluaciones complementarias. (Res. 14367/99).

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de los alumnos se hará a través de dos exámenes parciales, con sus correspondientes recuperatorios. Las evaluaciones se aprueban obteniendo 4 puntos. En aquellos casos en los cuales el alumno no alcance los 4 puntos en alguno de los exámenes parciales de la materia, el docente deberá reevaluarlo con un examen complementario (Res. 14367/99). En los mismos, que pueden ser orales o escritos, se evalúan los contenidos teóricos y prácticos que han sido transmitidos por los docentes a cargo en las clases, como así también temas puntuales y determinados, que son estudiados sin exposición docente previa, mediante la implementación de otras estrategias pedagógicas o la utilización de tecnologías y/o herramientas digitales. Además, se exigirá la confección de trabajos de investigación en grupos, que serán indicados por el cuerpo docente y su calificación da lugar a la existencia de una nota conceptual que permite una evaluación más acabada del alumno y su rendimiento en el estudio de la materia. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes contemplará modalidades de evaluación y regímenes de promoción de los estudiantes basados sobre sistemas de calificación que prevean escalas específicamente determinadas a tal efecto, de acuerdo con los diferentes criterios que existen para su definición: es por esto que, en cuanto a la escala de estas evaluaciones, la Resolución CS N° 2.823/65 establece en su artículo 1º lo siguiente: "recomendar a las Facultades la adopción de las siguientes calificaciones: Reprobado = 0 Insuficiente = 1, 2, 3 Aprobado = 4, 5 Bueno = 6, 7

Distinguido = 8, 9 Sobresaliente = 10" Los docentes utilizarán esta escala para todas las evaluaciones. Por otro lado, las actividades de enseñanza deben estar vinculadas estrechamente con el régimen de promoción. La finalidad de este régimen debe vincularse con la aprobación asignatura, y debe garantizar que no sea promovido el estudiante que: a) no posee los conocimientos mínimos y básicos, para la prosecución de sus estudios en un curso superior; b) no ha alcanzado las competencias mínimas que la formación universitaria debe garantizar al individuo en particular y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, el régimen de promoción vigente se basa en un sistema de promoción por calificación por promedios y sistema de promoción por examen final. Por lo tanto, la materia será promovida cuando al concluir el curso se hubieren obtenido 6 puntos de nota promedio como mínimo. El alumno que, conservando su condición de regular, no hubiese obtenido 6 puntos como mínimo de promedio, tendrá derecho a rendir examen final de la materia. Res. 14367/99.

BIBLIOGRAFÍA: Ciliberto, Leonel Javier: ¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER? Publicado en: DJ21/12/2016, 1 - RCyS2017-I, 34 Cita Online: AR/DOC/3355/2016. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE INFLUENCIADORES, Bogotá D.C.2020. Guilayn y Ruiz, Wolter Kluwer. Aspectos legales de las redes sociales., España, 2016. JOHN GROVER DORADO, Derecho a la intimidad y protección de datos personales en las condiciones de uso y políticas de privacidad de las redes sociales, 30 de mayo de 2016 www.saij.gob.ar Id SAIJ: DACF160315. Juan Manuel Ottati Paz, Marcelo Martí y Franco G. Brunello. Derecho y salud: el análisis genómico como derecho de las personas Su impacto en los pacientes con enfermedades poco frecuentes y en los nuevos debates parlamentarios TOMO LA LEY 2020-E BUENOS AIRES, ARGENTINA - MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 cita online: AR/DOC/735/2020. serebrinsky, Diego, "El caso "Uber" en los Estados Unidos: un fallo ejemplar sobre el derecho de los consumidores a la libertad de elección", nota al fallo "Illinois Transportación Trade Asociación, et al. vs. City of Chicago And Dan Burgess, et al." de Corte de Apelaciones de 7mo circuito de Estados Unidos de fecha 07/10/2016, LA LEY, 2017-A, 117. SOBRINO, Waldo, "Seguros y el Código Civil y Comercial", Ed. La Ley, 2016, cap. VI, acáp. 2.6 "Art. 5o Reticencia". Stiglitz, Gabriel y Carlos A. Hernández, Tratado del derecho del Consumidor, Ed. La ley, 2017. Trivisonno, Julieta B., COMERCIO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA, Publicado en: SJA 17/10/2018, 63 • JA 2018-IV, Cita Online: AP/DOC/695/2018. Wajntraub, Javier H. Título: La protección de datos personales y los consumidores Autor: Fecha: 2-feb-2005 Cita: MJ-DOC-2826-AR | MJD2826. WEINGARTEN, Celia y GHERSI Carlos A. Tratado de Accidentes y Daños Derivados de la Circulación. Weingarten. Reparación integral de daños: Weingarten, Celia, dir.; Gherzi, Carlos A., dir., Nova tesis, 2014. Otras: Noticias periodísticas, Jurisprudencia y artículos científicos seleccionados (por criterios de actualidad y pertinencia)

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Miceli, Marilina

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alfredo Gustavo Di Pietro

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENIDOS: Unidad 1.- "Nociones Preliminares". a) Qué se debe entender por Derecho Romano; b) Diferencia entre historia y derecho romano; c) Roma y el mundo occidental; d) Importancia del estudio del Derecho Romano para la formación del jurista; e) Latinoamérica y el derecho romano, tradición romanista en la legislación argentina; f) Situación del Derecho Romano en la Argentina; g) Noción de "derecho" en Roma. Unidad 2.- "Derecho Público Romano" a) Período anterior a la fundación de Roma; b) La situación en la península itálica; c) La fundación de Roma (La leyenda y consideraciones históricas sobre su origen); d) El orden constitucional romano (aspectos formal y dogmático del orden constitucional romano; e) Debida consideración del período de "crisis histórica"; f) División de los períodos históricos. Fundamento del criterio adoptado; g) Nueva propuesta respecto de las fuentes de producción del Derecho Romano. Unidad 3.- "Período Monárquico". a) Organización Política; b) Cronología de los reyes de Roma; c) Organización Social; d) La confrontación patricia-plebeya; e) Organización Religiosa; f) Las reformas de Servio Tulio. Inicio de la crisis monárquica; g) Principal fuente de derecho durante este período; h) Ius y Fas; i) La crisis del período monárquico; j) La creación de la Ley de las XII Tablas. Unidad 4.- "Período Republicano" a) Las Magistraturas. Concepto, caracteres y clasificación; b) Imperium y Potestas; c) La carrera de las magistraturas – Cursus Honorum-; d) Magistraturas ordinarias de origen patrício; e) Magistraturas ordinarias de origen plebeyo; f) Magistraturas extraordinarias; g) Otras magistraturas y funcionarios inferiores; h) Otras instituciones republicanas –Senado y Comicios-; i) Principales fuentes de derecho del período republicano –Ley rogada. Ley de las XII Tablas. Edicto del Pretor-; j) Distinción entre derecho decenvirial, civil, honorario y de gentes; k) Obras jurídicas posteriores a la Ley de las XII Tablas; l) Causas socioeconómicas y político-institucionales de la desintegración republicana. Unidad 5.- "Período Imperial" a) Nacimiento del Imperio. Augusto; b) Organización constitucional del Alto Imperio; c) Principado. Naturaleza de su origen. Atribuciones y funciones del príncipe; d) Senado y Comicios; e) Evolución de las antiguas magistraturas republicanas; f) Nuevos funcionarios imperiales; g) Dinastías del Alto Imperio –Julio-Claudiana, Flavia, Antonina y Severa; h) La política social de los Antoninos. Situación económica y social del Imperio a fines del siglo I. La niñez carenciada. Las instituciones alimentarias; i) La anarquía imperial y la crisis institucional; j) Situación social, económica, cultural y religiosa; k) El cristianismo; l) Principales fuentes de derecho –Edicto Perpetuo de Salvio Juliano, Senadoconsultos, Constituciones Imperiales, Respuesta de los Jurisprudentes-; m) Escuelas de Derecho: Proculeyanos y Sabinianos; n) Los jurisconsultos clásicos; ñ) Los grandes juristas clásicos –Gayo, Emilio Papiniano, Julio Paulo, Domicio Ulpiano y Herenio Modestino- ; o) Las crisis política institucional. Unidad 6.- "El Bajo Imperio o Dominado" a) Aurelio Valerio Diocleciano. Reformas políticas, institucionales, procesales, económicas, financieras, militares, sociales, religiosas y administrativas; b) Constantino. Su irrupción en el poder; c) Continuación del Imperio después de Constantino. Valentíniano. Invasión de los visigodos. Teodosio "El Grande"; d) Nueva división del Imperio. Arcadio y Honorio; e) Estudio evolutivo del Derecho Romano a partir de la división efectuada por Teodosio. Fundamento; f) Evolución del Imperio Romano de Occidente; g) Evolución del Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano. Unidad 7.- "Período Justiniano" a) Justiniano. La recuperación de Occidente. La unificación del Derecho; b) Imperio Romano de Oriente después de Justiniano; c) Compilación prejustiniana; d) Compilación justiniana. El Corpus Iuris Civilis: Código, Digesto o Pandectas, Instituciones, Novelas; e) Las interpolaciones. Unidad 8.- "El Derecho Romano Posjustiniano" a) Derecho Romano posjustiniano en Oriente; b) Derecho Romano posjustiniano en Occidente. Escuelas de Pavia, de los Glosadores, Posglosadores, Humanista, del Derecho Natural, Histórica; c) Derecho Común, Civil y Canónico; d) Derecho Romano en España y Francia; e) La recepción del Derecho Romano en el Derecho Argentino. Unidad 9.- "Familia y Persona" a) La familia romana. Fundamento y origen histórico; b) Parentesco: Familia Agnática y Cognática; c) La gentilidad; d) El padre de familia; e) La ciudadanía romana; f) Modos de adquisición de la ciudadanía; g) Derechos públicos y privados de los ciudadanos romanos; h) Los no ciudadanos. Latinos. Peregrinos. Bárbaros. Unidad 10.- "Sujeto de Derecho" a) La persona de existencia visible o persona física; b) Comienzo de la existencia. Teoría Tradicional; c) Teoría Moderna sobre el comienzo de la existencia de la persona física. "El Nasciturus"; d) Reflexión respecto de la personalidad del nasciturus en el Derecho Romano y su tratamiento en el Código Civil Argentino; e) Nacimiento. Condiciones; f) Capacidad. Clases. Incapacidad; g) Esclavitud. Condición jurídica del esclavo. Fuentes de la esclavitud. Extinción. Restricciones a la facultad de manumitir; h) Situación jurídica del liberto. Patronato; i) El colonato; j) La condición del hijo de familia. Relaciones patrimoniales con el pater; k) Peculio. Clases; l) Consecuencias jurídicas emergentes de la patria potestad; m) Acciones pretorianas de extensión de responsabilidad al padre de familia; n) Ingreso a la familia romana. Adopción. Adrogación. Legitimación; ñ) Extinción de la patria potestas. Emancipación; o) Fin de la persona física. Unidad 11.- "Instituciones de guardaduría de los incapaces. Tutela y Curatela" a) Tutela. Clases; b) Requisitos para ser designado tutor; c) Excusación; d) Funciones del tutor; e) Tutela de la Mujer; f) Fin de la tutela de los menores; g) Curatela; h) Requisitos para ser designado curador; i) Responsabilidad del curador; j) Curatela del demente; k) Curatela del pródigo; l)

Situación del pródigo en el Código Civil y la vigencia del Derecho Romano; m) Curatela del menor de 25 años. Unidad 12.- "Persona de Existencia Ideal"

a) El estado. Erario y Fisco; b) Municipios; c) Corporaciones o Asociaciones; d) La "ley julia de colegios". Influencia en nuestra legislación; e) Fundaciones; f) Herencia yacente. Unidad 13.- "Matrimonio" a) Definición y características; b) Requisitos para contraer matrimonio; c) Impedimentos. Absolutos y Relativos; d) Esponsales. Requisitos y efectos; e) Distintas formas de contraer matrimonio y sus consecuencias; f) Modos de contraer matrimonio cum manu. Confarreatio, Coemptio y Usus; g) Principales efectos del matrimonio cum manu; h) Matrimonio sine manu. Efectos; i) Efectos del matrimonio respecto de los cónyuges y de los hijos; j) Efectos patrimoniales del matrimonio; k) Dote. Clases. Constitución de la dote. administración y restitución; l) Bienes propios de la mujer – Parafernales; m) Donación entre cónyuges; n) Disolución del matrimonio por razones ajenas a la voluntad de los contrayentes; ñ) Disolución del matrimonio por voluntad de los esposos. Divorcio. Distintas formas y causales. Repudio; o) Efectos derivados de la disolución del matrimonio; p) Los alimientos en el Derecho Romano. Influencia en nuestra legislación; q) Legislación matrimonial de Augusto o leyes caducarias; r) Concubinato. Unidad 14.- "Sucesión. Nociones generales. Sucesión Testamentaria". a) Concepto. Clases; b) La herencia y la sucesión creada por el pretor (bonorumpossessio); c) Testamento. Concepto; d) Institución de heredero y sus acciones (petición de herencia e interdicto posesorio); e) Formas de testar. Sus orígenes en Roma y la publicidad del acto. Evolución; f) Las formas de testar en el Derecho Civil –ius civile-. Clases. Evolución de las formas de testar en tiempos de paz reconocidas por el Derecho Civil; g) Las formas de testar en el Derecho Honorario; h) Las formas de testar en el derecho posclásico e imperial; i) Las formas de testar en el derecho justiniano; j) Invalidez de los testamentos; j) Legados. Clases. Evolución en las formas de legar. Contenido de los legados. Modalidad. Acciones del legatario. Invalidez; k) Evolución de las restricciones impuestas a las facultades de legar. Ley Falcidio; l) Legítima. Consideraciones sobre la naturaleza jurídica de su denominación. Limitaciones a la libertad de testar de carácter formal – cuestión en el derecho civil, pretoriano y justiniano. La Novela 115. Limitaciones a la facultad de testar de carácter material; m) Querella de inoficiosidad. Concepto. Evolución; n) Fideicomiso; ñ) Codicilo. Unidad 15.- "Sucesión legítima o ab intestato". a) Ley de las XII Tablas. Órdenes sucesorios; b) Los excluidos por la ley de las XII Tablas. Solución; c) La sucesión legítima en el derecho honorario o pretoriano. BonorumPossessio. Clases; d) La sucesión ab intestato en el derecho imperial. Evolución; e) La sucesión ab intestato en el derecho justiniano. Las Novelas 118 y 127; f) Situación del cónyuge supérstite; g) Adquisición de la herencia; h) Adquisición forzosa. Herederos suyos y necesarios; i) Adquisición Voluntaria; j) Efectos de la adquisición de la herencia; k) Beneficio de inventario; l) Herencia yacente y vacante. Unidad 16.- "Negocio Jurídico" a) El acto jurídico y la doctrina del negocio jurídico en Roma; b) Conceptos de hecho y acto jurídico; c) Clasificación; d) Elementos esenciales del negocio jurídico. El sujeto como elemento esencial. Manifestación de la voluntad. El silencio. La publicidad del acto en el derecho romano. La problemática de la representación; e) Vicios del consentimiento intencionales o conscientes. Simulación. Fraude. Reserva mental. Declaración efectuada sin ánimo de seriedad; f) Antecedentes de la moderna "teoría de la apariencia" en el derecho romano; g) Vicios del consentimiento no intencionales o inconscientes. Error. Dolo. Violencia; h) El objeto como elemento esencial; i) La causa como elemento esencial; j) Los elementos accidentales del negocio jurídico. Condición. Plazo. Modo; k) Los denominados elementos naturales del negocio jurídico; l) Ineficacia del negocio jurídico. Unidad 17.- "Patrimonio" a) Composición; b) Cosa. Concepto. Clasificación antigua y moderna. Unidad 18.- "Posesión" a) Concepto y clases; b) Adquisición de la posesión; c) Pérdida de la posesión; d) Defensa de la posesión. Interdictos posesorios. Unidad 19.- "Propiedad" a) Concepto y características; b) Contenido del derecho de propiedad; c) Limitaciones; d) Modos romanos antiguos de adquisición de la propiedad. La publicidad del acto; e) Modos romanos modernos de adquisición de la propiedad; f) Defensa del derecho de propiedad; g) Evolución de la propiedad en Roma; h) Condominio. Unidad 20.- "Servidumbre" a) Concepto. Clasificación; b) Principales servidumbres prediales rústicas y urbanas; c) Constitución de las servidumbres prediales; d) Extinción de las servidumbres prediales; e) Defensa del derecho de servidumbre; f) Servidumbres personales; g) Los denominados "derechos reales pretorianos". Ius in agro vectigalis. Enfiteusis. Superficie; h) Derechos reales de garantía. Fiducia. Prenda. Anticresis. Hipoteca. Unidad 21.- "Obligaciones" a) Concepto. Elementos. Fuentes; b) Clasificación de las obligaciones; c) Efectos desde el punto de vista de los sujetos, del contenido de la prestación, del lugar del cumplimiento y el tiempo en que debe verificarse el pago; d) Mora. Requisitos. Efectos de la mora del acreedor y del deudor; e) Incumplimiento. Dolo. Culpa. Caso Fortuito. Fuerza Mayor. Efectos derivados del incumplimiento. Daño emergente. Lucro Cesante; f) Extinción de las obligaciones. Unidad 22.- "Contratos" a) Origen del término contrato; b) Elementos; c) Los considerados contratos romanos antiguos. Contratos Verbales –Verbis-. Contratos Literales –Litteris-; d) Los considerados contratos romanos modernos. Contratos Reales. Contratos Consensuales; e) Cuasicontatos. Unidad 23.- "Delitos" a) Concepto. Clasificación; b) Acciones que confieren los delitos privados; c) Cuasidelitos. Unidad 24.- "Procedimiento Civil Romano" a) Ordenamiento procesal privado. Características generales; b) Sistema de las acciones de la ley. Etapa en juicio; c) Acciones de la ley en particular; d) Sistema del proceso formulario. Importancia del pretor en la etapa de derecho. La fórmula; e) Medidas extraordinarias del magistrado. Reforma del procedimiento; f) Procedimiento Extraordinario. Principales medios de prueba. Ejecución de la sentencia. Representación y defensa en juicio. Retribución del abogado. Unidad 25.- "Derecho Penal Romano" a) Características generales; b) Principales Delitos; c) Penas; d)

Procedimiento; e) Temor reverencial y obediencia debida en Roma. Unidad 26.- "Derecho Romano Administrativo" a) Nociones generales: Administración de minas y canteras; Lex Dicta; Reforma administrativa de Caracalla; La función del ejército; Lex Provinciae; Las llamadas unidades fiscales, Municipios y Provincias.

METODO DE EVALUACIÓN: Las estrategias de los procesos de enseñanza-aprendizaje, estarán basadas en la valoración ética, en la adquisición de contenidos y competencias genéricas y específicas. Para ello, resulta necesario considerar ante todo un diagnóstico inicial que permita evaluar las características y condiciones de los alumnos y de los medios disponibles. Asimismo, la selección de contenidos, su secuenciación didáctica y las decisiones acerca de la metodología para enseñarlos, que será variada: clases expositivas, debates, lluvia de ideas, lectura y comentario de textos, clase al revés, entre otras. Pedagógicamente, las evaluaciones se considerarán parte imprescindible de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con el trabajo realizado en clases y con una perspectiva que procure optimizar el uso de todos los recursos y medios disponibles para el éxito de los procesos. Los procesos de enseñanza-aprendizaje comprenderán horas de trabajo autónomo y asimismo colaborativo. Para ello se contempla promover el uso de recursos digitales y nuevas tecnologías como podcast, cápsulas de video, y uso de repositorios digitales de máximo nivel académico. Así también se promoverá la investigación mediante la interacción con bases de datos scielo, scopus y wos. Se prevé la realización de trabajos prácticos, y de análisis de casos como herramientas pedagógicas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las metodologías de evaluación, contemplarán tanto los contenidos como las competencias genéricas y específicas. Como sostiene la destacada sicopedagoga Rita Losada, el sistema de evaluación dejó de ser una instancia terminal para ser tenida en cuenta a lo largo de todo el proceso, tendiente a ser: Formativa: ya que tiene en sí misma un valor pedagógico y colabora en el proceso de aprendizaje, valorizando y estimulando al estudiante. Continua: ya que no se limita al momento del examen. Integral: en cuanto comprende e integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Sistemática: porque se realiza según un plan y criterios pre establecidos. Orientadora: del alumno en su proceso de aprendizaje y del propio educador en lo que a su capacidad de enseñar se refiere.

DAÑOS DERIVADOS DE LAS RELACIONES FAMILIARES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: FILLIA Laura

Período Lectivo: marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

BOLETO DE COMPROVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mendizabal, Gonzalo

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: 1. Comprender los elementos estructurales de los Derechos Reales y sus diferencias con el Derecho de las Obligaciones. 2. Conocer la causa de los Derechos Reales, especialmente la denominada teoría del título suficiente y modo suficiente. 3. Analizar las relaciones de poder. 4. Examinar los Derechos Reales regulados en el Código Civil y Comercial de la Nación. 5. Conocer el contrato de compraventa inmobiliaria. 6. Analizar detalladamente la figura del boleto de compraventa y su vinculación con los derechos del consumidor. 7. Profundizar el proceso de escrituración desde la interposición de la demanda hasta el cumplimiento de la sentencia. 8. Interpretar la materia en el marco del derecho constitucional y convencional. 9. Analizar e interpretar la doctrina y jurisprudencia desarrollada durante el curso 10. Estimular el desarrollo de habilidades a los fines de brindar soluciones jurídicas atinentes a casos hipotéticos o reales desarrollados durante el curso. 11. Impulsar la utilización apropiada del vocabulario técnico de la materia. 12. Promover el conocimiento y manejo del Código Civil y Comercial y las leyes especiales en todo cuanto atañe al régimen legal de la materia. 13. Estimular el conocimiento de diversas problemáticas suscitadas en torno a las cuestiones de interpretación legal controvertida -actualmente superadas o no- con el objeto de adoptar un criterio personal con sustento en la doctrina y jurisprudencia. 14. Obtener la base de conocimientos necesaria para su formación académica, con una visión práctica y adecuada a la necesidad profesional actual.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Consiste en un (1) examen escrito que incluirá la redacción de una demanda judicial de escrituración. En caso de obtener una nota inferior a 4 (cuatro), el alumno podrá rendir el examen recuperatorio. Asimismo, durante el desarrollo del curso los alumnos deberán trabajar sobre la redacción de documentos y resolución de casos prácticos brindados por el docente.

CONTENIDO DE LA MATERIA: Unidad I De los derechos reales. 1. Ubicación del derecho real en la clasificación de los derechos subjetivos. 2. La patrimonialidad del contenido y objeto de los derechos reales. 3. Definición de derecho real en el CCyC. Análisis crítico del art. 1882 del CCyC. 4. Objeto de los derechos reales. Distintas teorías. Orientación, proyección legal y casos particulares del CCyC. 5. Clasificación de los derechos reales. Distintos criterios. Derechos reales sobre cosa propia o ajena. Derechos reales principales

o accesorios. Derechos reales sobre cosas registrables y no registrables. Derechos reales ejercitables o no por la posesión, o por actos posesorios.

6. Enumeración y conceptualización de los derechos reales en el CCyC. 7. Estructura de los derechos reales. Incidencia del orden público. Numerus clausus vs. numerus apertus. La cuestión en el código derogado y la orientación del CCyC. Efectos de la ley con relación al tiempo en los derechos reales. Derechos reales suprimidos, modificados e incorporados por el código derogado y por el CCyC. Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad de los derechos reales. Causa de los derechos reales. Distinción entre creación legal y fuente de los derechos reales Adquisición. Transmisión. Extinción. Oponibilidad. Fuente de los derechos reales. Origen Legal y convencional. Distintos casos. La situación en el Código derogado y en el CCyC. Adquisición legal de los derechos reales. Teoría del título y el Modo. Ámbito de aplicación. Proyecciones legales en el CCyC. Distintos supuestos según se trate de cosas muebles o inmuebles. Título Suficiente y Modo suficiente. Concepto de título y modo suficientes y su proyección legal en el CCyC. Justo título, título suficiente y título válido. Implicancias formales y sustanciales y efectos jurídicos de cada uno. La convalidación de los derechos reales. Ámbito. Derogación del título putativo en el CCyC. Posibles soluciones. La tradición como modo constitutivo de derechos reales. Naturaleza del acto traditivo. Requisitos de validez de la tradición. Distintas formas de tradición en materia de muebles e inmuebles. Traditio brevi manu, constituto posesorio. Proyecciones legales. Tradición posesoria, modo suficiente y adquisición mortis causa. El Juez y la fuente de los derechos reales. La prescripción adquisitiva como fuente de los derechos reales. Consideraciones generales. Transmisión de los derechos reales. Implicancias sustanciales y formales. Supuestos generales y particulares de extinción

de los derechos reales. Oponibilidad de los derechos reales. Distintos medios de oponibilidad. Oponibilidad y publicidad de los derechos reales. Distintas modalidades publicitarias (Posesoria. Registral). Armonización entre las diversas formas de publicidad en el ámbito inmobiliario. La tradición posesoria y la inscripción registral. Unidad II Relaciones de poder. 1. Implicancias fácticas y jurídicas de las relaciones de poder en los Derechos Reales. El hecho y el derecho real en las relaciones de poder. 2. Relaciones de poder en el CCyC. Posesión. Tenencia. Yuxtaposición local. Posesión. Definición Legal. Naturaleza Jurídica. Distintas teorías. Objeto. Sujeto. Clasificación de la posesión. Incidencia de los criterios distintivos. Importancia de la Posesión en el campo de los derechos reales. Su función constitutiva. Función publicitaria de la posesión. La posesión como medio de adquirir derechos reales. La protección posesoria y los derechos reales. Teorías. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Medios unilaterales y bilaterales de adquisición de la posesión. Conservación y extinción de la posesión. Casos. Presunciones posesorias. Su

importancia en los derechos reales. La situación en el código derogado y la orientación del CCyC. La accesión de posesiones. Concepto. Requisitos. Su relación con la prescripción adquisitiva y la prevalencia en materia posesoria. Tenencia. Concepto. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Distintos casos de tenencia. La tenencia en los derechos crediticios. Yuxtaposición Local. Definición legal. Naturaleza Jurídica. Su proyección en el CCyC. Efectos de la Relaciones de Poder. Derechos inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Derechos y deberes inherentes a la posesión. Noción y proyección en el Código Derogado y en el CCyC. Frutos y mejoras. Noción y distinción entre ambos. Incidencia de la buena o mala fe del poseedor. Efectos jurídicos. Transmisibilidad de los derechos y deberes de la posesión al sucesor. Noción y proyección en el código derogado y en el CCyC. Unidad III Contrato de compra venta 1. Concepto. 2. La finalidad típica: transmisión dominial. 3. Transferencias forzosas. 4. Presupuestos del contrato: sujetos y capacidad. Las partes en el contrato de compraventa. Posibilidad del consorcio de propietarios de adquirir un inmueble. 5. Elementos esenciales. 6. Objeto. La cosa. El precio. 7. Compraventa de inmuebles.

8. Forma del contrato. 9. La prueba del contrato. 10. Obligaciones del vendedor. Obligación de transferir el dominio. Obligación de entregar la cosa. Obligación de entregar la documentación. Obligación de saneamiento. Garantía por vicios ocultos. 11. Obligaciones del comprador. Pago del precio. Recibir la cosa. Gastos. 12. Cláusulas especiales. Pacto de no enajenar. Venta por junto o por peso, cuenta o medida. Venta ad gustum y con sujeción a ensayo o prueba. Pacto de retroventa. Pacto de reventa. Pacto de referencia. Compraventa con reserva de dominio. 13. Distintos supuestos de incumplimiento. Unidad IV Boleto de compraventa 1. Promesa unilateral de venta. Autorización de venta. Reservas de compra o de venta. Promesa bilateral de venta. 2. Boleto de compraventa. Importancia y evolución. 3. Régimen del boleto de compraventa en el Código Civil derogado. Evolución normativa. 4. Calificación y efectos del boleto de compraventa. 5. Boletos provisorios y definitivos. 6. Naturaleza jurídica del boleto de compraventa. Distintas teorías en el Código Civil derogado y en el actual CCyC. Fallos plenarios. 7. El boleto de compraventa y la acción reivindicatoria.

8. Cesión del boleto de compraventa. 9. Compra en comisión. 10. El asentimiento conyugal. 11. Boletos sobre inmuebles afectados como vivienda. Régimen de protección de la vivienda en el CCyC. 12. Boletos de compraventa sobre inmuebles de propiedad de hijos menores. 13. Boletos de compraventa y pacto de retroventa. 14. Relaciones de poder y el boleto de compraventa. 15. Oponibilidad del boleto de compraventa. Prioridad sobre medidas cautelares. Requisitos. Jurisprudencia. Entre el vendedor-titular registral y comprador por boleto. 16. Supuesto de ventas sucesivas. Oponibilidad frente al locatario. Oponibilidad del boleto de

compraventa al concurso o quiebra del vendedor. Requisitos. 17. El decreto 962/18. 18. La señal. 19. Pacto comisorio. 20. Frustración de la finalidad. 21. La imprevisión. 22. La lesión. 23. El boleto de compraventa y el derecho del consumidor. Fideicomisos inmobiliarios. Unidad V

Ley de regularización del dominio 1. Ley 24.374. Objeto. Vigencia. 2. Beneficiarios. 3. El Inmueble 4. Procedimiento regulado por la Ley 24.374. Distintas fases del trámite. 5. Efectos de la inscripción. 6. Análisis crítico de la ley 24.374. Unidad VI Venta de inmuebles fraccionados en el marco de la Ley 14.005 1. Compra de lotes a plazo. La afectación del inmueble. 2. Requisitos. 3. Inscripción del contratos. Efectos de la inscripción. 4. Cesión del contrato. 5. Mandatario. Su responsabilidad. 6. Penalidades. 7. Honorarios del escribano. 8. Derecho del consumidor. Unidad VII Deber de escriturar y proceso de escrituración 1. Obligación de otorgar la escritura. Plazo para escriturar. Elección del Escrivano. Contenido de la escritura. 2. Actos pre-escriturarios. Pedidos de certificados registrales y administrativos. Estudio de títulos. Actos pos-escriturarios. 3. Incumplimiento de la obligación de escriturar. Diversos supuestos de incumplimiento. Jurisprudencia. 4. Proceso de escrituración. 5. Mediación. 6. Medidas preliminares. Medidas de prueba anticipada. 7. Demanda. Las partes. Patrocinio letrado. Ampliación de la demanda. Obligación de escriturar como obligación indivisible. Litisconsorcio activo y pasivo. 8. Tasa de justicia. 9. Competencia. 10. Trámite. 11. Tercerías. 12. Medidas cautelares. 13. Contestación de la demanda. Reconvención. Allanamiento y otros modos anormales de terminación del proceso. 14. Oposición de excepciones. 15. La prueba. Documental. Informativa. Confesional. Testimonial. Pericial. Reconocimiento judicial. Planos exámenes científicos y reconstrucción de los hechos. Consultas científicas o técnicas. 16. Conclusión de la causa para sentencia. 17. La sentencia. Condena a escrituración. 18. Costas y honorarios.

19. Astreintes. 20. Recursos.

BIBLIOGRAFÍA

A continuación se indica la bibliografía de la materia, sin perjuicio de otro material bibliográfico que será brindado a los alumnos durante el desarrollo del curso.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPROVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

- * KIPER, CLAUDIO, "Juicio de escrituración", edición actualizada y ampliada, Ed. La Ley, 2017.
- * LORENZETTI, Ricardo L., "Tratado de los contratos", Rubinzel Culzoni editores, 2021.
- * FAZIO DE BELLO, MARTA E., "Juicio de escrituración", Ediciones La Roca, 2016.
- * MOSQUERA, CELIA, "El proceso de escrituración", Di Lalla ediciones, 2022.
- * GRILLI, ANTONIO MARTÍN, "Juicio de escrituración. Teoría y práctica", Ed. García Alonso, 2022.
- * MORELLO – SOSA – BERIZONCE, "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires comentados y anotados", cuarta edición ampliada y actualizada, Abeledo Perrot, 2015.
- * PALACIO, Lino Enrique, "Tratado de Derecho Procesal Civil", cuarta edición, actualizado por Carlos E. Camps, Abeledo Perrot, 2017.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL SOBRE BOLETO DE COMPROVENTA Y JUICIO DE ESCRITURACIÓN DEL CÓDIGO DE VÉLEZ SARSFIELD

- * MORELLO, AUGUSTO M., con la colaboración de Pedro Rafael de la Colina, "El boleto de compraventa inmobiliaria", 4ta. edición reelaborada y puesta al día.

BIBLIOGRAFÍA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN PARA LA PARTE GENERAL

- * CLERC, CARLOS M. "DERECHOS REALES, EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN", Ed. Erreius.
- * AMEAL (dir.) – CLERC (dir. de tomo) – CARTA – DE ROSA (coord.), "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. COMENTADO. CONCORDADO Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL", Tomo 7, Editorial Estudio.
- * KIPER, CLAUDIO M. "TRATADO DE DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Atrea.
- * MARIANI DE VIDAL, MARIANA y ABELLA, ADRIANA "DERECHOS REALES EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL", Ed. ZAVALÍA.
- * LORENZETTI, RICARDO LUIS "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Tomos IX y X, Ed. Rubinzel-Culzoni.
- * GURFINKEL DE WENDY, LILIAN N. "DERECHOS REALES" Tomos I y II, Ed. Abeledo Perrot.
- * HERRERA, MARISA – CARAMELO, GUSTAVO – PICASSO, SEBASTIÁN, "CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO", Ed. Infojus.
- * MENDIZABAL, GONZALO A. - PEREZ PEJCIC GONZALO, "Cuestiones destacables del derecho real de usufructo", elDial.com, el 21/07/2016. Cita: elDial DC216A)
- * PEPE, MARCELO A. - MENDIZÁBAL GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, el 25/10/2016.

BIBLIOGRAFÍA DEL CODIGO CIVIL DE VÉLEZ SARSFIELD PARA LA PARTE GENERAL

- *CLERC, CARLOS M., "DERECHOS REALES E INTELECTUALES", Ed. Hammurabi.
- * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El orden público y la rigidez o flexibilidad en los derechos reales", LA LEY 2009-D, 871.

- * MENDIZÁBAL, GONZALO A., "La relatividad del dominio", LA LEY 2011-D,1089.
- * PEPE, MARCELO A – MENDIZÁBAL, GONZALO A., "El derecho real de superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación", Revista Jurídica LA LEY, 25/10/16.
- * MENDIZABAL, GONZALO A., "La acción reivindicatoria sobre partes comunes. Una herramienta más de protección de la Propiedad Horizontal", del capítulo X (autor de dicho capítulo) de la obra "Conflictos en la Propiedad Horizontal. Acciones legales sistematizadas", Tomo 1, dirigida por los Dres. Causse y Pettis, Ed. Hammurabi.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Abelenda, Virginia

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Cividis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Centanaro, Ivana

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Carestia, Federico

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tagliani, maría Soledad

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DIVORCIO CONVENIO REGULARDOR EFECTOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martínez Alcorta, Julio

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS: El curso se propone estudiar y analizar el desarrollo del instituto del matrimonio y su disolución por efecto del divorcio en el derecho nacional, y el cambio de paradigma ocurrido en el derecho de familia en general y en materia de divorcio en particular a la luz de la constitucionalización del derecho privado, la influencia de los instrumentos de derechos humanos adoptados por nuestro país y la entrada en vigencia del

Código Civil y Comercial de la Nación. En este contexto, se asume la necesidad de profundizar el conocimiento de los institutos involucrados y su impacto en tanto los destinatarios/as del curso son potenciales operadoras y operadores jurídicos. Asimismo resulta necesario abordar el estudio sistématico de los institutos involucrados y su desarrollo jurisprudencial y doctrinario, así como los diversos interrogantes que subsisten sobre estos temas.

CONTENIDOS: El contenido del curso se centrará en el instituto del divorcio, su evolución histórica y el papel que a partir de la sanción del Código Civil y Comercial corresponde a la justicia en la ruptura matrimonial. Se considerará fundamentalmente la influencia que en los cambios legislativos ha tenido la realidad social y muy particularmente el proceso de constitucionalización del derecho privado. Se abordará la cuestión de la solidaridad familiar y la igualdad de los cónyuges como centro distribuidor de efectos jurídicos con motivo de la ruptura, incorporándose al análisis los diversos aspectos vinculados al proceso de divorcio y procesos conexos referidos a sus efectos, incluyendo la participación de niños, niñas y adolescentes en las materias que los afectan en forma directa y/o indirecta. Se profundizará el estudio de las consecuencias personales y patrimoniales de la ruptura matrimonial, así como su incidencia en el ejercicio de la responsabilidad parental, el cuidado personal de los hijos menores de edad y el régimen de comunicación con los mismos, todo ello materia del convenio regulador. A tal fin se profundizará sobre temas complejos vinculados al Régimen Patrimonial Matrimonial. Finalmente, se incorporará como materia de estudio las intersecciones entre el derecho de familia y el derecho de daños.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: Se trata de un curso bajo la órbita del Departamentos de Derecho Privado II, a desarrollarse los días lunes y jueves de 15.30 a 17.00 horas, de duración cuatrimestral, bajo la forma virtual sincrónica y algunas actividades asincrónicas, con exámenes presenciales, según decisión de las autoridades de la Facultad de Derecho para el año 2023, teniendo en cuenta la modalidad propia de los cursos de grado del Ciclo Profesional Orientado. Considerando los dispositivos tecnológicos disponibles, se prevé tanto interacciones en tiempo real como la utilización del campus virtual de la Facultad, donde los/as cursantes deberán consultar las novedades y contarán con material de estudios, videos, etc. Se invitará a que los alumnos/as tengan una activa participación, aportando todo material (bibliográfico, informativo, documental, artístico, etc.) relacionado con las temáticas planteadas. Se espera que, al cabo del curso, los alumnos/as puedan reconocer los conceptos incluidos en los Contenidos del presente programa y aplicarlos al análisis de los casos cuya resolución se propondrá para el trabajo en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN: El sistema de evaluación del curso consistirá en la combinación de un examen escrito (individual), acerca de los temas expuestos y los textos incluidos en la bibliografía utilizando método de casos y cuestionarios vinculados a conceptos teóricos. Durante el desarrollo del curso se solicitará la presentación trabajos vinculados a la resolución de casos, exposición de análisis de jurisprudencia y debates grupales. (que se mencionarán oportunamente), y un trabajo práctico consistente en una monografía, con avances de investigación realizados periódicamente. La nota final resultará del promedio del examen escrito y/o eventualmente su recuperatorio.. En los casos en los que dicho promedio no sea exacto, se redondeará al número inmediato superior. Cuando la nota del examen escrito y/o el informe de investigación sea menor a 4 (cuatro), o el estudiante haya estado ausente por causa justificada, éste/a tendrá la oportunidad de ser re-evaluado/a mediante un examen recuperatorio oral presencial. Los trabajos prácticos que se propongan deberán ser presentados a través del campus virtual de la Facultad; en caso de imposibilidad material por fallas en el sistema, deberá ser enviado por mail a la docente a cargo del curso.

Bibliografía: Se trabajará con manuales y/o tratados actualizados en la materia, así como con artículos de doctrina y decisiones jurisprudenciales dictadas por tribunales nacionales e internacionales a seleccionar, vinculados a los temas a desarrollar durante el curso.

EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Nucciarone Gabriela

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Generar inquietud y profundizar acerca de los derechos personalísimos y el ejercicio operativo de los mismos en la era digital. Identificar los desafíos que la temática representa para el derecho. Desplegar el andamiaje normativo nacional e internacional para poder visualizar lagunas, contradicciones de modo de poder dar posibles respuestas normativas a las problemáticas que se presentan en la actualidad. Diseños de proyectos normativos que puedan adaptarse a la vorágine de los cambios tecnológicos manteniendo una tutela de los derechos fundamentales. Lograr mediante la investigación una reflexión epistemológica y aportes de innovación en la materia.

CONTENIDO: De los derechos personalismos. Evolución y contexto histórico que propició su desarrollo. Derecho a la vida, salud, dignidad, identidad-identificación, sociabilidad y no discriminación, intimidad, imagen y datos. La era digital, desarrollo tecnológico e IA (algoritmos, sesgos e información a las personas usuarias y consumidoras). Participación, determinación y/o intromisión de la IA en cada uno de los derechos personalísimos. Perfilamiento digital. Pautas de convivencia entre los derechos fundamentales y el desarrollo económico e industrial. Protección de la persona humana en sus diferentes roles, familiar, laboral, de consumo

y educativo. Protección de la integridad de la persona humana. Datos sensibles. Tratamiento de la temática en la Constitución Nacional Tratados Internacionales y Código Civil y Comercial de la Nación, leyes especiales. Tendencia jurisprudencial local e internacional

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas. Presentación de casos y análisis de proyectos de normas nacionales y extranjeras, jurisprudencia. Trabajos prácticos, elaboración de proyectos normativos. (modalidad presencial)

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Aprobar 2 parciales 6 (seis) y un trabajo de investigación de los temas propuestos en el contenido de la materia. BIBLIOGRAFIA: • Autor Ghersi Carlos A., investigadores Nucciarone Gabriela y Ghersi Sebastián, obra: "Derechos Personalísimos", Ciudad de Buenos Aires, editorial La ley, 2015. • Autor Corvalan, Juan G. obra "Perfiles digitales humanos", Ciudad de Buenos Aires editorial La Ley, 2020. • Pedace Karina, Balmaceda Tomás, Pérez Diana, Lawler Diego, Zeller Echenique Maximiliano GIFT (Grupo de investigación de Inteligencia Artificial, Filosofía y Tecnología) obra: Caja de herramientas humanísticas • *Tratado de inteligencia artificial y derecho. Ed. La Ley, Juan G. Corvalán. • *La silicolonización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital. Ed. Caja Negra, Éric Sadin. • *El imperio de los algoritmos" Ed Galernia, Cecilia Danesi ANEXO II CRONOGRAMA DE CLASES. EL IMPACTO DE LA ERA DIGITAL EN LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS 1) Presentación del curso. Introducción a los derechos personalísimos y la era digital. 2) La persona, su cuerpo, la inmaterialidad. Derecho personalísimo a la vida. Concepción. Aborto. 3) Derecho personalísimo de la salud. Integridad psicofísica. La salud digital. Telemedicina. Diagnóstico con IA. Aplicaciones en salud. Muerte digna. 4) Derecho personalísimo a la dignidad y derivados. La brecha digital, alfabetización digital. Intimidad y redes sociales. 5) Imagen y honor en tensión con la libertad de expresión. 6) Derecho a la identificación. Identidad y filiación. De los influencers e youtubers. Primer parcial 1) Derecho personalísimo a la sociabilidad. Integración y discriminación. 2) La interacción y sociabilidad en el metaverso. Grooming o ciberacoso. 3) Instancia de recuperatorio. Género y diversidad. Sesgos algorítmicos. La reproducción de los sesgos de la era analógica a la era digital. 4) Daños derivados de la actividad informática. La era de los datos. Big Data. Almacenamiento de datos. Informes crediticios. 5) El derecho al olvido y la libertad de expresión. El proyecto de vida. 6) Factores de atribución. Daños producidos por la violación a los derechos personalísimos en el mundo digital. Formas de reparación. Segundo parcial Final Trabajos de investigación: Análisis de fallos, revistas científicas, bibliografía, legislación vigente. Elaborar un proyecto de ley. Para ello deberán elegir un tema que no se encuentre legislado o bien que se encuentre legislado parcialmente y tendrán que proyectar al menos dos artículos del derecho o conducta que quieran regular.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Danesi, Cecilia

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Que los/las alumnos/as comprendan el funcionamiento de los sistemas de IA y los problemas a los que este tipo de tecnología está asociada. Que los/las alumnos/as adviertan la relación y la aplicación práctica de la IA en las distintas ramas del derecho. Que los/las alumnos/as identifiquen problemáticas asociadas al uso de la IA desde una perspectiva jurídica. Que los/las alumnos/as reflexionen sobre las nuevas propuestas y desafíos que trae aparejada este tipo de tecnología.

CONTENIDOS: UNIDAD 1. Conceptos iniciales e historia de la IA: Historia y concepto de IA. La era del "Big data": un nuevo paradigma. Funcionamiento de los sistemas de IA. IA débil e IA fuerte. Concepto de algoritmo. Estructura y funcionamiento de un algoritmo. Machine learning, deep learning y redes neuronales. Bases de datos. Contexto internacional. UNIDAD 2 IA y sesgos: IA y Derecho. Concepto de sesgo. Estereotipos. Discriminación en la era del big data. Sesgos de género. Problemáticas legales asociadas a sistemas sesgados. Diversidad. UNIDAD 3 IA, redes sociales e identidad digital: Sistemas biométricos de identificación. Datos personales e IA. Redes sociales e inteligencia artificial. Perfiles humanos digitales. IA en la Justicia: Prometea. El uso de la IA en Internet y las redes sociales. UNIDAD 4 La inteligencia artificial y su relación con las distintas ramas del derecho: IA y Derecho Penal. Responsabilidad Civil, Derecho del consumidor e IA. Vehículos Autónomos. IA, Neurociencias y Derecho. IA, Robótica y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Derecho de daños e IA.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: METODOLOGÍA DE TRABAJO. Clases virtuales sincrónicas mediante la plataforma zoom (2 veces por semana con una carga horaria de 1 hora y 30 minutos). Las clases se dictarán mediante la plataforma Zoom (el link será comunicado en el campus). Deberán ingresar exclusivamente con el mail académico de la Facultad, tener la cámara habilitada y colocar su nombre y apellido completo; todo ello a los fines del control de la asistencia automático. Actividades y trabajos prácticos cuya entrega y devolución se efectivizará mediante el campus virtual de la facultad de derecho. Tutorías virtuales mediante el campus virtual de la facultad de derecho. En el campus virtual se publicarán todas las comunicaciones, el material de lectura, las actividades a realizar y, a través del mismo, se realizarán las tutorías para la realización del trabajo práctico. EVALUACIÓN. Los/las alumnos/as

deberán presentar un trabajo práctico individual donde analizarán algún sistema de Inteligencia Artificial y su impacto en el Derecho. El trabajo puede tratar sobre (enumeración orientativa): la puntualización de las problemáticas que presenta un determinado sistema de IA en un campo específico del Derecho, la confrontación de aquél con una norma específica, una propuesta de regulación y/o la modificación de una norma existente. Debe contener: carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página (las citas textuales entre comillas) y bibliografía. Dentro de los títulos del desarrollo se debe incluir una explicación detallada del sistema IA escogido con fuentes bibliográficas. Es obligatorio que cuente con citas de doctrina e informes internacionales referenciados como nota al pie de cada página (no al final). No es un trabajo de opinión ni meramente descriptivo, es un trabajo de investigación que debe basarse en fuentes bibliográficas reconocidas y confiables. El trabajo escrito se deberá presentar en Word y desarrollarse en una extensión de entre 14.000 y 17.000 caracteres con espacios incluidos (allí se debe incluir todo el trabajo: carátula, índice, introducción, desarrollo, conclusión, citas al pie de página -las citas textuales entre comillas- y bibliografía). Letra Times New Roman, tamaño 2, interlineado 1,15. Presentación oral: Una vez presentado el trabajo escrito, deberán realizar una breve exposición oral de máximo 5 minutos donde se presenten los ejes centrales de su trabajo (IA elegida, vinculación con el ordenamiento jurídico y conclusiones). Pueden utilizar cualquier tipo de soporte (PPT, etc.-no videos de más de 30 segundos-). A los fines de respetar los rigurosos 5 minutos de exposición, se sugiere cronometrar la exposición de forma previa. Tutoría del Tp de Investigación. En la fecha indicada en el cronograma deberán entregar exclusivamente a través del campus virtual un avance del Tp de investigación. La idea es que brevemente expliquen qué sistema de IA eligieron, cómo funciona y qué área del ordenamiento jurídico analizaran (máximo 2000 caracteres con espacios incluidos -contar en Word-). A tal efecto, no deben subir un archivo al campus, sino hacerlo como un comentario en el espacio habilitado a tal fin: Solapa: Documentos, Carpeta: Entrega de Tps: Tutoría TP Final). Calificación definitiva: La nota final del curso estará compuesta por la evaluación del trabajo escrito, su presentación oral en clase y la participación en clase (para ello es sumamente importante tener la cámara encendida todas las clases). Los/las alumnos/as que no alcancen la nota mínima para aprobar el curso tendrán un examen recuperatorio la última semana de la cursada.

DISCAPACIDAD Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vivas, Macarena

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: -Profundizar el entendimiento de la normativa específica de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia trascendiendo las perspectivas de commiseración y exaltación de virtudes de las personas con discapacidad. -Difundir y debatir desde una perspectiva interdisciplinaria, los principales problemas actuales en el ejercicio del Derecho de Familia en relación al reconocimiento de igualdad de derechos de las personas con discapacidad. -Utilizar distintas herramientas conceptuales y metodológicas para la comprensión, análisis y ejecución de estrategias jurídicas para la promoción y ejercicio concreto de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Derecho de Familia.

CONTENIDOS: Principios generales del Derecho de Familia y de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Marco normativo específico. Conceptualizaciones sobre igualdad y rol de los profesionales de las ciencias jurídicas. Determinación de la capacidad jurídica. Proceso. Apoyos. Salvaguardias. Matrimonio y discapacidad. Celebración. Impedimentos. Consentimiento. Régimen patrimonial. Nulidad. Divorcio. Alimentos. Compensación económica. Responsabilidad parental y discapacidad. Ejercicio y titularidad. Delegación. Derechos y deberes de los progenitores y de los hijos. Extinción, suspensión y privación. Educación y promoción de las personas con discapacidad.

Bibliografía

FOUCAULT, Michel, LOS ANORMALES, Fondo de Cultura Económica, 2001, Bs. As.

SEDA, Juan Antonio, MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA (2018) Editorial Jusbaires, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://editorial.jusbaires.gob.ar/libros/234>

DEBATES SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL, Diario DPI, Diario Civil y Obligaciones Nro. 130, 30 de octubre de 2017. Disponible en <https://dpicuantico.com/2017/10/30/diario-civil-y-obligaciones-nro-130-30-10-2017/>

LA DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD ANTE EL DETERIORO POR EDAD, La Ley, Revista de Derecho de Familia y Persona, DFyP 2017 (agosto).

MATERNIDAD EN MUJERES CON DISCAPACIDAD MENTAL O INTELECTUAL.

CONFLICTOS JURÍDICOS EN TORNO A LA ADOPCIÓN DE SUS HIJOS, Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG), Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Revista Descentralizada, vol. 1, no 1, e007, marzo 2017 (online).

Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61664>

ASPECTOS PROCESALES Y ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD. ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS CIEN REGLAS DE BRASILIA, en Revista Latinoamericana de Derecho Procesal, N°3 mayo 2015, Buenos Aires, IJ International Legal Group, 2015.

Disponible en:<http://www.ijeditores.com.ar/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=67&iddedicion=448>

NACIDOS PARA LA ADOPCIÓN: HIJOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTELECTUAL Y MENTAL, en Revista Inclusiones, Publicación de la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago, versión on-line ISSN 0719 – 4706, Santiago de Chile, 2014. Volumen 1 – Número 3 - Julio /Septiembre 2014 Disponible en <http://www.revistainclusiones.cl/vol-1---num-3.html>.

LA DISPENSA JUDICIAL PARA EL IMPEDIMENTO MATRIMONIAL DE FALTA DE SALUD MENTAL, Colección Compendio Jurídico Temas del Derecho Civil: persona y patrimonio, Ed. Erreius, Buenos Aires, julio de 2017.

Requisitos exigidos: haber aprobado Derecho de Familia y Sucesiones y Derecho Internacional Privado
PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Este curso se llevará adelante mediante la realización de actividades de expresión escrita y expresión oral a realizar en forma individual, grupal y en grupo plenario como ser: análisis de casos, exposiciones dialogadas, indagación de situaciones problemáticas y debates.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: tres trabajos prácticos y una exposición oral.

CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorena GONZALEZ RODRIGUEZ

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 15:30 hs a 17:00 hs.

Objetivos:

Analizar la evolución del compliance hacia la integridad sostenible y su aplicación en las cadenas contractuales. Reconocer y aplicar criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las cadenas contractuales. Evaluar la importancia de la integridad sostenible en la gestión de riesgos y la sostenibilidad empresarial. Estudiar la conexidad contractual y su tratamiento en el Código Civil y Comercial argentino. Comprender la función social y ambiental de los contratos.

Contenidos:

Unidad 1: Introducción al Compliance. Concepto de compliance: definición y evolución. Del compliance a la integridad sostenible. Importancia de la integridad sostenible en las organizaciones modernas. Unidad 2: Criterios ESG. Marco normativo nacional e internacional sobre compliance e integridad sostenible. Análisis de leyes y regulaciones aplicables en Argentina. Tendencias globales y su impacto en el ámbito local. Unidad 3: Cadenas Contractuales. Definición y características de las cadenas contractuales. Tipos de contratos en la cadena de suministro. Cadenas de valor y cadenas de suministro. Unidad 4: Conexidad Contractual. Concepto de Conexidad Contractual: Definición y tipología de la conexidad. Relación entre contratos y su interdependencia. Análisis en el Código Civil y Comercial Argentino: Efectos de la conexidad en la responsabilidad y obligaciones de las partes. Unidad 5: Criterios ESG. Concepto y origen de los criterios ESG. Impacto de los criterios ESG en el derecho y las organizaciones. Análisis de casos prácticos de implementación de criterios ESG. Unidad 6: Función Social y Ambiental de los Contratos. Concepto de función social del contrato: fundamentos y principios. Análisis de la función ambiental en los contratos: definición y relevancia. Ejemplos de cláusulas que reflejan la función social y ambiental en contratos. Unidad 7: Sostenibilidad en las Cláusulas Contractuales. Incorporación de criterios de sostenibilidad en cláusulas contractuales. Análisis de cláusulas de sostenibilidad en contratos: definiciones y ejemplos. Efectos jurídicos y prácticos de la sostenibilidad en las relaciones contractuales. Modelos de gestión y ejemplos de buenas prácticas y estudios de caso. Unidad 8: Riesgos y Desafíos. Identificación de riesgos en cadenas contractuales. Estrategias de mitigación de riesgos: compliance y sostenibilidad. Desafíos legales y éticos en la implementación de la integridad sostenible.

Metodología: Clases teóricas con exposiciones de expertos. Estudio de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Talleres y debates grupales sobre situaciones reales. Presentación de trabajos finales.

Evaluación: Participación en clase y debates. Trabajo práctico individual o en grupo. Examen parcial. Examen final.

CADENAS CONTRACTUALES E INTEGRIDAD (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lorena GONZALEZ RODRIGUEZ

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 15:30 hs a 17:00 hs.

Objetivos:

Analizar la evolución del compliance hacia la integridad sostenible y su aplicación en las cadenas contractuales. Reconocer y aplicar criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las cadenas contractuales. Evaluar la importancia de la integridad sostenible en la gestión de riesgos y la sostenibilidad

empresarial. Estudiar la conexidad contractual y su tratamiento en el Código Civil y Comercial argentino. Comprender la función social y ambiental de los contratos.

Contenidos:

Unidad 1: Introducción al Compliance. Concepto de compliance: definición y evolución. Del compliance a la integridad sostenible. Importancia de la integridad sostenible en las organizaciones modernas. Unidad 2: Criterios ESG. Marco normativo nacional e internacional sobre compliance e integridad sostenible. Análisis de leyes y regulaciones aplicables en Argentina. Tendencias globales y su impacto en el ámbito local. Unidad 3: Cadenas Contractuales. Definición y características de las cadenas contractuales. Tipos de contratos en la cadena de suministro. Cadenas de valor y cadenas de suministro. Unidad 4: Conexidad Contractual. Concepto de Conexidad Contractual: Definición y tipología de la conexidad. Relación entre contratos y su interdependencia. Análisis en el Código Civil y Comercial Argentino: Efectos de la conexidad en la responsabilidad y obligaciones de las partes. Unidad 5: Criterios ESG. Concepto y origen de los criterios ESG. Impacto de los criterios ESG en el derecho y las organizaciones. Análisis de casos prácticos de implementación de criterios ESG. Unidad 6: Función Social y Ambiental de los Contratos. Concepto de función social del contrato: fundamentos y principios. Análisis de la función ambiental en los contratos: definición y relevancia. Ejemplos de cláusulas que reflejan la función social y ambiental en contratos. Unidad 7: Sostenibilidad en las Cláusulas Contractuales. Incorporación de criterios de sostenibilidad en cláusulas contractuales. Análisis de cláusulas de sostenibilidad en contratos: definiciones y ejemplos. Efectos jurídicos y prácticos de la sostenibilidad en las relaciones contractuales. Modelos de gestión y ejemplos de buenas prácticas y estudios de caso. Unidad 8: Riesgos y Desafíos. Identificación de riesgos en cadenas contractuales. Estrategias de mitigación de riesgos: compliance y sostenibilidad. Desafíos legales y éticos en la implementación de la integridad sostenible.

Metodología: Clases teóricas con exposiciones de expertos. Estudio de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. Talleres y debates grupales sobre situaciones reales. Presentación de trabajos finales.

Evaluación: Participación en clase y debates. Trabajo práctico individual o en grupo. Examen parcial. Examen final.

RESPONSABILIDADES ESPECIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Kelly, Romina

Periodo Lectivo: Marzo-abril, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS: El presente curso tiene por finalidad que los estudiantes comprendan y apliquen los distintos regímenes de responsabilidad civil que se apartan de la regla general del artículo 1721 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se procura brindar herramientas teóricas y prácticas para analizar, argumentar y resolver casos complejos vinculados a los supuestos especiales de responsabilidad.

CONTENIDOS: Unidad 1: Fundamentos de la responsabilidad civil. Concepto. Evolución histórica. Principios rectores del CCCN (arts. 1, 2, 3, 9, 10 y 1716). Función preventiva y resarcitoria. Presupuestos de la responsabilidad civil. Antijuridicidad, daño, nexo causal y factor de atribución. Responsabilidad por acto ilícito y riesgo creado. Acción contra el autor del daño y contra el responsable civil: régimen legal aplicable. Noción de dependiente. Elementos constitutivos de la responsabilidad: enunciación y análisis. Unidad 2: La prueba en materia de daños. Carga probatoria y cargas dinámicas (art. 1735 CCCN). Prueba de la relación causal y de las eximentes. Facultades judiciales y jurisprudencia. Unidad 3: Responsabilidad en el derecho a la salud. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad profesional liberal. Requisitos. Principales obligaciones del médico. Consentimiento informado. La responsabilidad por el hecho de la cosa en el acto médico. La carga de la prueba en la culpa médica. Requisitos., Responsabilidad de los entes asistenciales. Obligaciones de medios VS de resultado. Unidad 4: Responsabilidades de los profesionales liberales: abogados, escribanos, arquitectos, contadores. Concepto y delimitación del profesional liberal. Particularidades de la responsabilidad derivada del ejercicio profesional. Consideraciones generales. La culpa profesional: alcance y criterios de valoración. Deberes de diligencia, prudencia y previsión. Modo de apreciación judicial. Naturaleza jurídica de la responsabilidad y su proyección frente a terceros. Obligación de medios y régimen probatorio. Principales líneas doctrinarias. UNIDAD 5: Responsabilidad parental: Fundamento legal y doctrinario. El deber de vigilancia: contenido, carga probatoria y supuestos en que se presume su incumplimiento. Responsabilidad de otras personas encargadas del cuidado o educación del menor. Causas Eximición de responsabilidad. Unidad 6: Responsabilidad de los establecimientos educativos (art. 1767 CCCN). Fundamento, factor objetivo y eximentes. Seguro obligatorio. Jurisprudencia aplicable. Unidad 7: Responsabilidad ambiental (Ley 25.675). Principios precautorio y preventivo. Acción de recomposición. Prueba del daño ambiental y legitimación colectiva. Unidad 8: Responsabilidad por medios de comunicación y tecnologías. Doctrina Campillay. Real malicia. Derecho al olvido. Responsabilidad por contenidos en redes e IA. Unidad 9: Responsabilidad del Estado (Ley 26.944). Falta de servicio. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita. Eximentes. Competencia y prueba del daño estatal.

PLAN Y MODALIDAD D E TRABAJO: el estudio de la materia se desarrollará mediante clases de carácter modalidad virtual sincrónica y de forma presencial. Las mismas se impartirán dos veces por semana. La

impartición de las clases, en su inmensa mayoría, se efectuarán bajo la modalidad presencial. En aquellas sesiones que se desarrollen bajo la modalidad virtual, será preceptiva la activación de la cámara por parte de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de conservar la regularidad, se deberá cumplir con un mínimo del 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: la evaluación conducente a la aprobación de la materia será un examen que aborde integralmente los contenidos abordados durante la cursada.

RESPONSABILIDADES ESPECIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Kelly, Romina

Periodo Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 15:30 a 17:00 hs

OBJETIVOS: El presente curso tiene por finalidad que los estudiantes comprendan y apliquen los distintos regímenes de responsabilidad civil que se apartan de la regla general del artículo 1721 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se procura brindar herramientas teóricas y prácticas para analizar, argumentar y resolver casos complejos vinculados a los supuestos especiales de responsabilidad.

CONTENIDOS: Unidad 1: Fundamentos de la responsabilidad civil. Concepto. Evolución histórica. Principios rectores del CCCN (arts. 1, 2, 3, 9, 10 y 1716). Función preventiva y resarcitoria. Presupuestos de la responsabilidad civil. Antijuridicidad, daño, nexo causal y factor de atribución. Responsabilidad por acto ilícito y riesgo creado. Acción contra el autor del daño y contra el responsable civil: régimen legal aplicable. Noción de dependiente. Elementos constitutivos de la responsabilidad: enunciación y análisis. Unidad 2: La prueba en materia de daños. Carga probatoria y cargas dinámicas (art. 1735 CCCN). Prueba de la relación causal y de las eximentes. Facultades judiciales y jurisprudencia. Unidad 3: Responsabilidad en el derecho a la salud. Régimen legal. Naturaleza de la responsabilidad profesional liberal. Requisitos. Principales obligaciones del médico. Consentimiento informado. La responsabilidad por el hecho de la cosa en el acto médico. La carga de la prueba en la culpa médica. Requisitos., Responsabilidad de los entes asistenciales. Obligaciones de medios VS de resultado. Unidad 4: Responsabilidades de los profesionales liberales: abogados, escribanos, arquitectos, contadores. Concepto y delimitación del profesional liberal. Particularidades de la responsabilidad derivada del ejercicio profesional. Consideraciones generales. La culpa profesional: alcance y criterios de valoración. Deberes de diligencia, prudencia y previsión. Modo de apreciación judicial. Naturaleza jurídica de la responsabilidad y su proyección frente a terceros. Obligación de medios y régimen probatorio. Principales líneas doctrinarias. UNIDAD 5: Responsabilidad parental: Fundamento legal y doctrinario. El deber de vigilancia: contenido, carga probatoria y supuestos en que se presume su incumplimiento. Responsabilidad de otras personas encargadas del cuidado o educación del menor. Causas Eximición de responsabilidad. Unidad 6: Responsabilidad de los establecimientos educativos (art. 1767 CCCN). Fundamento, factor objetivo y eximentes. Seguro obligatorio. Jurisprudencia aplicable. Unidad 7: Responsabilidad ambiental (Ley 25.675). Principios precautorio y preventivo. Acción de recomposición. Prueba del daño ambiental y legitimación colectiva. Unidad 8: Responsabilidad por medios de comunicación y tecnologías. Doctrina Campillay. Real malicia. Derecho al olvido. Responsabilidad por contenidos en redes e IA. Unidad 9: Responsabilidad del Estado (Ley 26.944). Falta de servicio. Responsabilidad por actividad lícita e ilícita. Eximentes. Competencia y prueba del daño estatal.

PLAN Y MODALIDAD D E TRABAJO: el estudio de la materia se desarrollará mediante clases de carácter modalidad virtual sincrónica y de forma presencial. Las mismas se impartirán dos veces por semana. La impartición de las clases, en su inmensa mayoría, se efectuarán bajo la modalidad presencial. En aquellas sesiones que se desarrollen bajo la modalidad virtual, será preceptiva la activación de la cámara por parte de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de conservar la regularidad, se deberá cumplir con un mínimo del 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: la evaluación conducente a la aprobación de la materia será un examen que aborde integralmente los contenidos abordados durante la cursada.

TEORÍA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: Marzo-Abril , lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: De Lorenzo, M.

Período Lectivo: mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FRAUDE ENTRE CONYUGES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hernandez, Lidia

Período Lectivo: mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FRAUDE ENTRE CONYUGES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Hernandez, Lidia

Período Lectivo: mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Barocelli, Sergio

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.-

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Wajntraub, Javier.

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Calvo Costa, C.

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Papillu Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el departamento.

RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES PSIQUIATRICAS Y PSIQUIATRAS. EL PROCEDIMIENTO DE LA DEMENCIA. INTERNACION Y CURATELA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Los psiquiatras. Encuadre de obligaciones y responsabilidades. La ley del consumidor. La información al paciente, familiares. La historia clínica particularidades. El derecho de los pacientes. Establecimientos psiquiatricos: obligación de seguridad. La demencia procedimiento. Internación y externación. Curatela.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejcic

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ANIMALES COMO SUJETOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Pejcic

Período Lectivo: Mayo-Junio lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA NIÑEZ

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rubaja, Nieve

Período Lectivo: marzo-Abril, Lunes y Jueves de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SALUD MENTAL. APOYOS Y CURATELA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Munilla Silvina.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SOCIEDADES MULTINACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Piñeiro Rodrigo

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FAMILIAS, GÉNEROS Y JUSTICIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Marisa Herrera

Periodo Lectivo: Mayo-junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: a) Profundizar sobre las relaciones de familia en clave contemporánea a la luz de la obligada perspectiva de géneros en plural, es decir, no solo lo relativo a los derechos de las mujeres, sino también de identidades feminizadas. b) Ampliar el conocimiento sobre determinados debates que interesan a los feminismos jurídicos tomándose como base la perspectiva constitucional-convencional. c) Analizar los avances legislativos que han impactado de manera directa en la regulación del Libro Segundo del Código Civil y Comercial en materia de relaciones de familia y su reinterpretación crítica: ley de identidad de género, ley de violencia de género, ley de interrupción voluntaria del embarazo, decreto 471/2021 de documento nacional de identidad no binario, entre otras normativas, entre otras. d) Debatir sobre determinados precedentes nacionales y extranjeros debidamente seleccionados (elaboración de carpeta de fallos) hábiles para repensar los cambios interpretativos de ciertas figuras o instituciones del derecho de las familias desde el enfoque de géneros. e) Profundizar sobre la noción de cuidados y su impacto en el campo de las relaciones de familia a la luz de los avances que promueve la Opinión Consultiva nro. 31/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. f) Proporcionar a los/as alumnos/as la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión sobre los principales cambios e interacciones contemporáneas que observa el derecho de las familias auspiciado por la perspectiva de géneros, estimulándose la revisión de conceptos y tratamientos tradicionales. g) Colaborar en la formación del alumnado con espíritu crítico y sensibilidad frente a ciertos

problemas jurídicos actuales en el campo de las relaciones de familia colocando en el centro de la escena el principio de igualdad y no discriminación por razón o motivos de género.

CONTENIDOS: Unidad 1: Bases constitucionales-convencionales de la perspectiva de géneros. Aspectos generales a) El rol de la CEDAW y su interpretación dinámica: las recomendaciones generales más importantes directamente vinculadas con las relaciones de familia (nro. 19/35 -violencia de género-; 21 y 29 - matrimonio y uniones convivenciales en materia patrimonial- y 33 -acceso a la justicia-). b) Aportes provenientes del sistema interamericano de Derechos Humanos: avances y debates de la enfoque de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Imparcialidad y estereotipos de género. Igualdad y discriminación por motivos de género. Principales aportes provenientes de a doctrina contenciosa y consultiva. c) Aportes de los feminismos jurídicos: las relaciones de familia como vinculaciones asimétricas de poder. Patriarcado y género. Reivindicaciones y ampliaciones de derechos. d) Consideraciones generales sobre políticas de cuidado y su impacto en las relaciones de familia. Énfasis en la Opinión Consultiva nro. 31/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 3 e) La noción de interseccionalidad: enfoque de géneros, discapacidad y niñez. CLASE 2. Unidad 2: Poder Judicial, Justicia de Familia y Géneros a) Democracia paritaria. Avances y deudas pendientes. La noción de cuota plena en el Poder Judicial en proyectos legislativos. b) Selección de magistrados y magistradas con perspectiva de género. El rol de los consejos de la magistratura. Propuestas de reformas de carácter institucionales. c) Fuero especializado: debate sobre las virtudes e interrogantes del fuero de violencia de género. d) Órganos especializados: oficinas de la mujer, oficina de violencia doméstica y otras experiencias judiciales. Unidad 3: Relaciones entre adultos, géneros y justicia a) El concepto de poliamor y su mirada crítica desde el enfoque de géneros. b) Diferencias entre el régimen del matrimonio y las uniones convivenciales: la informalidad de las uniones convivenciales. La cuestión del apellido "conyugal". c) Obligación alimentaria y género. d) La figura de la compensación económica como institución fundamental en clave de géneros. e) La distribución de bienes en el matrimonio y las uniones convivenciales: aportes interpretativos desde la perspectiva de género: de la liquidación de la sociedad de hecho al enriquecimiento sin causa. f) Atribución de la vivienda y género. g) Entrecruzamiento con derecho sucesorio Unidad 4: Relaciones entre progenitores e hijos, géneros y justicia a) Derecho filial y géneros: justicia reproductiva y no reproductiva. Diferencias y elementos en común. El principio de autonomía progresiva y acceso a la IVE. b) Determinación de la filiación materna y casos de abuso sexual. c) Determinación de la filiación en técnicas caseras. Familias homoparentales. d) La figura de la gestación por sustitución como debate abierto dentro de los feminismos. 4 e) Repensar los roles los géneros en familias multiparentales: panorama en la jurisprudencia nacional. f) Filiación adoptiva y el derecho a maternar y no maternar. g) La noción de coparentalidad. h) Alimento en favor de lxs hijxs como violencia de género económica. Desarrollo jurisprudencial y proyectos legislativos. Unidad 5: Proceso de violencia familiar y de género a) Base legislativa: interacción leyes de violencia familiar y ley nacional de violencia de género. Análisis del proyecto de ley de modificación y actualización de la ley de violencia de género en la Provincia de Buenos Aires. b) Prueba: el impacto de la teoría de las cargas dinámicas, c) Políticas públicas y violencia de género. Políticas sobre masculinidades. d) Entrecruzamientos complejos: a) fuero de familia y fuero penal y b) violencia de género y maltrato infantil. e) Análisis actualizado en materia de "medidas preventivas urgentes" (art. 26, ley 26.485). f) Perspectiva crítica sobre el punitivismo en el abordaje de la violencia de género. Unidad 6: Responsabilidad civil, relaciones de familia y género 1. Análisis del art. 35 de la ley 26.485. Responsabilidad estatal y violencia de género. Responsabilidad civil y violencia de género: estudio de casos. 2. Cuantificación del daño: la noción de cuidado. 3. Perspectiva de género y su incidencia en la reparación del daño en el campo de la filiación (daños derivados de la falta de reconocimiento). 4. Violencia obstétrica.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La metodología del curso es teórico- práctico mediante el análisis crítico de antecedentes jurisprudenciales y legislación provincial y extranjera. La primera parte de la clase consistirá en una exposición oral (con el soporte de retroproyector y/o cañón que llevará el docente) y una segunda parte de carácter práctico con fallos -nacionales y/o extranjeros-, noticias periodísticas y otras herramientas pedagógicas (videoshábiles a modo de disparadores para el abordaje de la temática y debate /intercambio crítico con los/as alumnos/as. Además, se prevé la participación de referentes y/o mujeres que han sido protagonistas de historias de vida vinculadas a la interacción familias, géneros y justicia como el caso de Olga Díaz (violencia de género) y el de Lara Bertolini (identidad de género).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia a un 80 % de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen escrito.

BIBLIOGRAFIA: • Cartabia Groba, Sabrina y Herrera, Marisa, "Reavivando el necesario debate sobre el incumplimiento alimentario. Los usos de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia como punto de inflexión", TR LALEY AR/DOC/2123/2023. • Clérigo, Laura, "La violencia obstétrica como expresión de la desigualdad estructural. Fenómeno "generalizado", "sistemático" y 5 "arraigado" en los sistemas de salud. Sobre la necesidad de reparación integral y transformadora", TR LALEY AR/DOC/1594/2025. • Clerigo, Laura, Haciendo manejable el análisis de estereotipo, Herrera, Marisa- de la Torre, Natalia- Fernández, Silvia E. (directoras) y Videtta, Carolina (coordinadora general), Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Derecho constitucional y derechos humanos, Ronconi, Liliana y Clerico, Laura (coordinadoras), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021, ps. 301-325. • Corte IDH. Opinión Consultiva OC-31/25, del 12 de junio del 2025 "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros

derechos", disponible en <https://colectivoderechofamilia.com/opinion-consultiva-oc-31-25/> • De la Torre, Natalia, "Alimenos, costo del cuidado e Índica de crianza", Rubinzal Online, 456/2024. • Fernández Sosa, Macarena, "Ley Olimpia, el reconocimiento de la violencia digital", TR LALEY AR/DOC/883/2025. • Fonollosa, Rocío, "Mitad y mitad no alcanza: reflexiones en torno a la obligación alimentaria de los/as progenitores en el cuidado personal alternado. Un análisis con perspectiva de niñez y género", TR LALEY AR/DOC/870/2025. • Herrera, Marisa (directora), de la Torre, Natalia y Fernández, Silvia E. (colaboradoras), Manual de Derecho de las Familias, 3ra edición actualizada y ampliada, Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capítulo I (Derecho de las Familias y Derechos Humanos), capítulo XIII (Violencia familiar y de género) y capítulo XIV (Bioética, derechos humanos y familia). • Herrera, Marisa, "Coparentalidad -(des)igualdad. Hacia un feminismo emancipador en el derecho de las familias", Maffía, Diana - Gómez, Patricia Laura y Moreno, Aluminé (compiladoras), Miradas Feministas sobre los Derechos, Editorial JusBaires, CABA, 2019, ps 93-122. • Herrera, Marisa, "Responsabilidad civil y perspectiva de géneros: un diálogo incómodo en construcción" en Hernández, Carlos A., Frustagli, Sandra A. y Santarelli, Fulvio (directores), El derecho privado en el siglo XXI (Agenda presente y futura). Homenaje a la Prof. Dra. Noemí L. Nicolau, Tomo I, Thomson Reuters- La Ley, 2022, ps. 403-436. • Herrera, Marisa, Bases para una reforma judicial feminista desde el feminismo popular en Maffía, Diana (directora) y Gómez, Patricia L., Ruiz, Roberta, Schreiber, Bárbara Betsabé (coordinadoras), Ideas Feministas para (re) pensar la justicia y los derechos, JusBaires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2022, ps. 109-144. 6 • Ibarra, Nicolás Gonzalo, "IA y derecho: Desafíos del Derecho de las Familias frente al avance tecnológico", Rubinzal Online, 27/2025. • Kemelmajer de Carlucci, Aída, "El género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" en Maffía, Diana, op. cit., ps. 91-108. • López, Marianela, "Deber alimentario tras el cese de la unión convivencial. Aplicación analógica del art. 434 Cód. Civ. y Com", TR LALEY AR/DOC/884/2025. • Pautassi, Laura, "El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato" en <http://www.derecho.uba.ar/investigacion/documentos/2019-laurapautassi-el-cuidado-como-derecho.pdf> • Robba, Mercedes y Lerussi, Romina, "Una dogmática feminista de la compensación económica", Herrera, Marisa- de la Torre, NataliaFernández, Silvia E. (directoras) y Videtta, Carolina (coordinadora general), Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Derecho civil. Derecho de las familias, niñez. Salud, Tomo I, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021, ps 343-363. • Sarquis, Lorena, Capítulo IV y V, Maternidad, Salud Mental y sistema de apoyos. Aportes desde un enfoque de derechos humanos, Editores del Sur, 2023. • Schiro, María Victoria, "Interpretación y aplicación del régimen patrimonial del matrimonio en perspectiva de géneros. Algunas reflexiones frente a múltiples desafíos en la protección de los derechos patrimoniales de las mujeres", RDF 101, 07/09/2021, 48. Cita: TR LALEY AR/DOC/2202/2021 • Segato, Rita, Contra la pedagogía de la crueldad en https://open.spotify.com/episode/55cMyugRnlqoj4bG3RWelz?si=5LJkkUtlQ_GiIXd-OiEK-UQ.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, INCLUIDO EL DERECHO AL ABORTO COMO DERECHOS PERSONALÍSIMOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: María José Lubertino
Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL CONTRATO DE LOCACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL CONTRATO DE LOCACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman
Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

Seminario de Investigación: APORTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO A LA OPERATIVIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: María Susana NAJURIETA

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 17.00 A 18.30 hs.

OBJETIVOS DEL SEMINARIO

Despertar el interés de los estudiantes en la metodología de la investigación, a fin de poder elegir un objeto de profundización y aprender a enfocarlo desde el estado de la ciencia a fin de seleccionar problemas poco explorados y descubrir los desafíos que presentan para la ciencia, la enseñanza y la práctica de la profesión. Descubrir las interacciones entre el Derecho internacional privado, renovado metodológicamente, y el Derecho internacional de los Derechos Humanos, a través de las variadas herramientas de la disciplina.

Enfocar el estudio reflexivo de los aportes del Derecho internacional privado en sus distintas fuentes –tanto de hard law como de soft law- para garantizar derechos constitucionalmente relevantes como el acceso a la justicia, el derecho a un procedimiento que garantice el debido proceso, la protección de la identidad de la persona humana en sus distintos despliegues, el derecho a la igualdad y no discriminación en situación de vulnerabilidad, el derecho a un aire sano y al desarrollo sostenible.

Conocer y reflexionar sobre los proyectos en marcha en los centros de producción normativa del Derecho internacional privado.

Descubrir las potencialidades de un abordaje holístico entre los distintos sectores del derecho internacional privado, a fin de llegar a la justa y previsible solución de los conflictos.

Tomar contacto con bibliografía y casos jurisprudenciales relevantes (nacionales y extranjeros; de tribunales supranacionales y de cortes de derechos humanos).

Aprender a formular una estructura de investigación, a ser coherentes y respetuosos de reglas de citación y desarrollar habilidades de argumentación escrita con rigor científico en relación a distintas posiciones jurídicas.

CONTENIDOS: Metodología de la investigación, introducción y conceptos elementales. Objetivos del seminario, etapas, modos de evaluación. Caracteres y pasos del método científico. Necesidad de definir el estado de la ciencia, el problema de investigación y los objetivos. Orientación para definir la o las hipótesis de investigación y para organizar los avances del trabajo para concluir en la verificación de la/las hipótesis.

La transversalidad de los derechos fundamentales, su impacto en las legislaciones nacionales y en los objetivos y sectores del Derecho internacional privado. La reforma de las fuentes convencionales y la

necesidad de reformulación de la fuente interna. Diálogo de fuentes y diálogo entre tribunales supranacionales de derechos humanos.

El derecho fundamental de acceso a la justicia. Su alcance en cuanto a la apertura de la jurisdicción en conflictos internacionales. Los Principios ASADIP sobre acceso transnacional a la justicia. Las Reglas de Brasilia de acceso a la justicia en relación a personas vulnerables. Ventajas y desventajas en institutos que amplían la apertura de la jurisdicción: forum actoris, foro de necesidad, centro de intereses de la víctima. Su aplicación jurisprudencial.

El derecho fundamental de acceso a la justicia(cont.). Los riesgos de los procesos en paralelo. Forum non conveniens. Litigiosidad en el plano internacional. Transferencia de competencias por relación directa o indirecta entre autoridades competentes. Derecho comparado y derecho de fuente convencional. Otros despliegues del derecho de acceso a la justicia en la jurisprudencia de tribunales supranacionales.

La cooperación jurisdiccional internacional como herramienta de garantizar derechos fundamentales. La inmediatez, la celeridad del proceso, el relevamiento de medidas de prueba, las admisibilidad y trámites de medidas cautelares y anticipativas como garantía de la tutela efectiva. La tensión entre el derecho a la protección de datos personales y la conservación de información sobre los orígenes del niño/a en procesos de adopción internacional. Aplicación por tribunales nacionales y supranacionales.

El denominado “método del reconocimiento”. Fundamento y despliegues. Solución excepcional en caso de riesgo de violación de derechos fundamentales. Aplicación en temas de filiación, adopción y transposición de instituciones.

Problemas de jurisdicción y derecho aplicable en conflictos absolutamente deslocalizados que afectan derechos personalísimos: difamación en internet, discursos de odio en redes sociales, ultrasuplantaciones. Elección de normas de derecho material uniforme por autonomía conflictual. Soft law y regulación mediante normas internacionalmente imperativas.

El derecho al ambiente sano y a la conservación de la biodiversidad como derechos exigibles ante los tribunales nacionales y supranacionales. Aportes del Derecho internacional privado y del Derecho procesal internacional para la tutela efectiva de los derechos de incidencia colectiva.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Los/las estudiantes serán evaluados: a) por su participación en clase y el interés y dedicación que revelen para poner en práctica las nociones de metodología de la investigación, y b) por la elaboración y entrega de un esquema o plan de investigación donde se refleje la identificación del problema de investigación y la formulación de una o dos hipótesis de investigación potencialmente útiles para aportar un paso en el conocimiento científico. El esquema deberá contener marco teórico, objetivos, línea de tiempo (probable) necesaria para desarrollar la verificación de las hipótesis y la cita adecuada de bibliografía general y específica.

CASOS JURISPRUDENCIALES ESENCIALES

CIDH, 9.3.2018, “Ramírez Escobar y otros v. Guatemala”

CIDH, 7.1.2022, “Córdoba y otro c. Paraguay”

CIDH, 27.7.2017, “Niño A.R. respecto de Argentina”, Resolución 26/2017. Medida cautelar n°356-16 del 27.7.2017.

CIDH, 22.3.2024, “Comunidad de la Oroya c. Perú”.

CEDH, 28.6.2007, “Wagner J. c. Luxemburgo”.

CEDH, 6.7.2010, “Neulinger y Shuruk c. Suiza” (Gran Sala)

CEDH, 26.11.2013, “X. c. Letonia” (Gran Sala)

CEDH, 21.7.2015, “R.S. c. Polonia”.

CEDH, 27.1.2025 y Gran Sala, 24.1.2017, “Paradiso y Campanelli c. Italia”.

CJUE, asuntos acumulados C-509/09 y C-161 /2010 “eDate Advertising GmbH y otros c. X” y “Olivier Martinez y Robert Martinez c. Société MGN Ltd”.

CJUE, asunto C-194/16 “Bolagsupplysningen OÜ, Ingrid Iisjan c. Svensk Handel AB”, del 7.10.2017 (ECLI:EU:C:2017:766)

CJUE, asunto C-251/20 “Gtflix Tv c. DR”, del 21.12.2021 (ECLI:EU:C:2021:1036)

BIBLIOGRAFÍA

Abascal, Ezequiel, Metodología de la Investigación Científica en Derecho. Principios. Criterios. Técnicas, Madrid Editorial Dykinson, 2023.

Basset, Ursula/Santiago, Alfonso (Dir.), Tratado de Derecho Constitucional y Convencional de Derecho de Familia y de las Personas, Tomo I (Coord. María Zúñiga Basset), La Ley Thomson Reuters, 2022.

Bucher, Andreas, « La migration de l'état civil », en A Commitment to Private International Law. Essays in Honour of Hans van Loon, Cambridge, Antwerp, Portland, Intersentia, 2013, pp. 101-112.

Comité Jurídico Interamericano, Principios actualizados del Comité Jurídico Interamericano sobre la privacidad y protección de datos personales, con anotaciones (Documento CJI/doc.638/21 abril 2021)

Corneloup, Sabine/Muir Watt, Horatia, “Le for du droit à l'oubli”, Revue Critique de Droit international privé, 2018/2 pp. 290-306.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 31 de 2025, Contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos, www.corteidh.or.cr/OC-31-2025

Cumbre Judicial Iberoamericana, Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia para personas en condición de vulnerabilidad (100 reglas). Aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (Brasilia, marzo 2008). Acordada CSJN 5/2009.

De Miguel Asensio, Pedro Alberto, "La resolución del IDI sobre internet y la vulneración de la privacidad", Revista Española de Derecho Internacional vol. 72/1, enero/marzo 2020, Madrid, pp. 205 y ss.

Dreyzin de Klor, Adriana, "Derechos Humanos, Derecho Internacional Privado y activismo judicial", Suplemento de Derecho Internacional Privado y de la Integración, Buenos Aires, Ed. Albremática, 2013. Cita: elDial.com – DC1A58

Fresnedo de Aguirre, Cecilia, "Los tratados de derechos humanos y su incidencia en el derecho internacional privado", en Derecho internacional privado y derecho internacional público: un encuentro necesario, Biblioteca de derecho de la globalización (Diego P. Fernández Arroyo / Claudia Lima Marques (Directores), Asunción, Ed. CEDEP / ASADIP, 2011, pp. 337-344

Fresnedo de Aguirre, Cecilia, "Public Policy: Common Principles in the American States", Recueil des cours, Vol. 379 (2016), Leiden/Boston, Brill Nijhoff, 2016, pp. 73-396.

Fresnedo de Aguirre, Cecilia, "Orden Público Internacional y Derechos Humanos en el Derecho Internacional Privado de Familia", Anuario Uruguayo Crítico de Derecho de Familia y Sucesiones, T. II, 2014, pp. 113-125 y en El Derecho Internacional Privado y sus Desafíos en la Actualidad, Alberto do Amaral Júnior / Luciane Klein Vieira (Coordinadores académicos), Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez, 2016, pp. 537-560

Gannagé, Lena, "À propos de l'"absolutism' des droits fondamentaux", Mélanges H. Gaudemet-Tallon, Dalloz, 2008, pp. 265-284.

Gannagé, Lena, "L'ordre public international à l'épreuve du relativisme des valeurs", Droit international privé, travaux du Comité français de DIPr, année 2006-2008, Paris, Ed. A. Pedone, 2009, pp. 205-241.

Gaudemet-Tallon, Hélène., "Individualisme et mondialisation: aspects de droit international privé de la famille", A Commitment to Private International Law. Essays in Honour of Hans van Loon, Cambridge, Antwerp, Portland, Intersentia, 2013, pp. 181-194.

Instituto de Derecho Internacional, "Human Rights and Private International Law", Resolución del 4.9.2021(4º Comisión, Relator: Fausto Pocar). https://www.idi-iil.org/app/uploads/2021/09/2021_online_04_en.pdf

Jayne, Erik y Symeonides, Symeon, Sesión del 31.8.2019 del Instituto de Derecho Internacional (IDI), "Injuries to Rights of Personality through the use of the Internet: Jurisdiction, Applicable Law and Recognition of Foreign Judgements".

Kinsch, Patrick, "Droits de l'homme, droits fondamentaux et droit international privé », Recueil des cours, 2005, t. 318, p. 19 y ss.

Lagarde Paul, « La méthode de la reconnaissance, est-elle l'avenir de droit international privé », Recueil des cours, 2014, t. 371, p. 4 y ss.

Martinoli, Amalia Uriondo de, « Lesión de los derechos de la personalidad a través de Internet », Revista de la Facultad, Vol. III N° 2, Nueva Serie, Córdoba, 2012, pp. 155-175.

Micklitz, Hans-Wolfgang (ed.), Constitutionalization of European private law, Oxford, Oxford University Press, 2014. Collected Courses of the Academy of European Law (AEL).

Najurieta, María Susana, "L'adoption internationale des mineurs et les droits de l'enfant », Recueil des cours, t. 376, 2016, Brill Nijhoff, Leiden/Boston.

Najurieta, María Susana, "Orden público internacional y derechos fundamentales del niño", Revista Jurídica Argentina La Ley, 1997-B, pp. 1436-1445.

Najurieta, María Susana, "Principios y caracteres del derecho internacional privado de la infancia con especial referencia a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación", en Revista Jurídica de Buenos Aires: Derecho Internacional Privado, año 41, número 93, 2016. Disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_juridica/rjba-ii-2016.pdf

Oyarzábal, Mario, "El derecho a la intimidad y el tratamiento de datos personales en el derecho internacional privado argentino", Lecciones y Ensayos vol. 83, UBA, 2017.

Rabino Mariela, "La constitucionalización en el derecho internacional privado argentino", Revista Jurídica de Buenos Aires, 2016, Año 41, n° 93, p. 2 y ss.

Scotti, Luciana Beatriz, Relato presentado en el XXXVI Congreso Argentino de Derecho Internacional, Sección Derecho Internacional Privado, Asociación Argentina de Derecho Internacional, "Derecho internacional privado y vulnerabilidades", 2025, www.aadi.org

Stewart David, "Privacy and Personal Data Protection. The OAS Principles", en CJI Curso de Derecho Internacional XLII 2015, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Derecho Internacional OEA.

Unión Europea, Reglamento (UE) 2016/679 sobre Protección de Datos (RGPD)

Unión Europea, Reglamento (UE) 2024/1689 sobre Inteligencia Artificial, 13.6.2024

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Daniela Ponti

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Comprender los procesos socio históricos que dan fundamento a la evolución de los feminismos y sus demandas. Identificar los tipos y modalidades de violencias que enuncia la Ley N° 26.485. Reconocer el Derecho como una herramienta estratégica de equidad de género y respecto de la diversidad. Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo a la normativa vigente.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán de manera sincrónica los días lunes y jueves de 17 a 18:30 horas, a través de la aplicación google meet. En el Campus Virtual (uba.figaronline.com) se publicarán los links de acceso a las clases, el material del curso, toda la información relativa a la materia, programa y cronograma de clases. Mediante la cartelera, el grupo docente podrá plantear disparadores que incentiven el feedback con el alumnado. Se compartirá una carpeta de materiales teóricos para que puedan unir a su unidad de drive. La dinámica del curso, con una modalidad participativa, focalizando en el debate de lecturas previas, planteará temas que sean disparadores para reflexionar sobre la temática, permitiendo la discusión en el grupo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso cuenta con 2 evaluaciones conceptuales: el trabajo de la clase 3 (individual) y el de la clase 7 (grupal). No cuentan con nota numérica, sino que contienen una devolución de lo trabajado. La evaluación final, según el Art. 8 de la Resolución (CD) N°206/22, será presencial. El examen final será grupal (de 3 o 4 personas, por grupo) constará de un trabajo: resolución de un caso y relación con los conceptos trabajados durante toda la cursada. El trabajo deberá ser defendido en un coloquio. El coloquio es integrador. Durante la presentación podrán contar con el trabajo realizado. El tiempo previsto de exposición es de alrededor de 10 minutos por persona, el cual se complementará con las preguntas que el grupo docente estime pertinente para comprender mejor lo expuesto y/o para poder evaluar la comprensión lograda de los conceptos y la normativa estudiada. La propuesta de evaluación, está orientada al trabajo grupal, cómo construyen respuestas desde lo colectivo, favoreciendo el intercambio de ideas, la tolerancia, la capacidad de armar una respuesta colaborativa. El examen se divide, en una primera parte escrita, fundamental para formalizar ideas y argumentar, y una segunda parte oral, que evidencia la capacidad de la/el estudiante para explicar con sus palabras el caso y las decisiones o posturas adoptadas.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Sconda, Mariana

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barrenchea Alejo

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROPIEDAD INTELECTUAL EN INTERNET

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Boretto, Mónica

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Caivano, Roque

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Basso, Daiana S.

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TRANSACCIONES AVANZADAS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Grane, Roberto

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SUCESION INTESTADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campos, Roberto

Período Lectivo: Agosto-Septiembre, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROCESO SUCESORIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ugarte, Luis.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervenientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad De los agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios. 16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del

Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirurgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzb Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Medico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. PAUTAS DEL TP FINAL. El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

RESPONSABILIDAD POR MALA PRAXIS MEDICA

Puntaje:2 (dos) / Profesora: Raquel Susana Traiman

Período Lectivo: Mayo-Junio lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: OBJETIVOS GENERALES: Desarrollar el pensamiento crítico. Conocer y comprender los elementos que contribuyen a ubicar y contextualizar el Concepto de Mala Praxis Médica. Elaborar un diseño de investigación. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los fundamentos constitucionales del reconocimiento del Derecho de Salud. Diferenciar las diferentes posturas respecto a la relación médico paciente y sus implicancias prácticas. Establecer los diferentes factores de atribución de responsabilidad en los actores intervenientes. Reconocer las condiciones que debe cumplir el acto médico. Identificar los conceptos abordados en casos concretos.

CONTENIDOS: CLASE I: Presentación de la materia, lineamientos generales. El acto médico como acto jurídico. Vicios y Nulidades. CLASE II: Derecho de Salud. Concepto. Recepción Constitucional. La Salud como Derecho Personalísimo. Recepción en el Código Civil y Comercial. CLASE III: Presupuesto de Responsabilidad Civil. Subjetivos. Objetivos. Responsabilidad De los agentes de Salud, de las entidades médicas y del Estado. CLASE IV: Como realizar una investigación explicación y pautas para el trabajo final. CLASE V: Sistema de Salud Argentino. Evolución Histórica. Implicancias en la relación Médico Paciente. Hacia un sistema integrado de Salud. CLASE VI: Vínculo Médico Paciente. Naturaleza Jurídica. Obligación de medios o resultados. Mala Praxis. Concepto evolución histórica. CLASE VII: Ley del Paciente 26.529 y su modificatoria. Información Sanitaria. Consentimiento informado. Deber y Derecho a la información. Distinción entre Consentimiento informado y conocimiento informado. Análisis del fallo M. M. J. c/ Centro Gallego de Bs. As. Mutualidad Cultura Acción Social y otros s/ daños y perjuicios Tribunal: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala/Juzgado: H Fecha: 25-feb-2019 Cita: MJ-JU-M-117479-AR | MJJ117479 | MJJ117479. CLASE VIII: Historia Clínica y Legajo médico. Concepto Naturaleza jurídica. Historia clínica digital. Análisis del documental NUESTRO PADRE. CLASE IX: Concepto de Equipo médico. Responsabilidades diferenciadas. Análisis de fallos Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Sala E. B., F.R. C/ L, R. C. y Otro S/Daños y Perjuicios. 16/03/2020 Cita On line AR/JUR/1041 . CLASE X: Mala praxis por error diagnóstico. Seguridad del Paciente. CLASE XI: Contrato de seguro médico. Pólizas. Franquicias. Cláusulas Clain Made. Amparo de Salud. CLASE XII: Mediación. Demanda. Contestación. Carga dinámica de la prueba. Medios de prueba. La prueba pericial. Liquidación del daño. CLASE XIII: PRESENTACIÓN TRABAJO FINAL. CLASE XIV: DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGA DE NOTAS

BIBLIOGRAFIA: Constitución Nacional ART 42 ART 75 INC.22 (Tratados Internacionales incorporados). Código Civil y Comercial de la Nación. "Responsabilidad Civil de los Médicos", segunda edición ampliada y

actualizada, Ricardo Luis Lorenzetti, Editorial Rubinzal-Culzoni. "La Responsabilidad Civil Médica", Responsabilidad de Sanatorios y Hospitales, Marcelo Lopez Mesa, Editorial B de F. "Responsabilidad Civil por Mala Praxis Quirúrgica", Amilcar Urrutia, Editorial Hammurabi. "La Relación Médico Paciente: El consentimiento Informado", Highton Elena y Wierzb Sandra, Editorial Ad Hoc. "El Seguro contra la Responsabilidad Civil Profesional del Médico", Feliz Stiglitz y Rubén Trigo Represas, Editorial Astrea y Depalma. Fallos Jurisprudenciales. Artículos de Doctrina

MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se dictarán por meet o la plataforma que indique en su reemplazo la Facultad, las mismas serán sincrónicas en los días y horarios de cursada. Durante las mismas los alumnos deberán tener prendida la cámara y silenciado el micrófono en caso de querer formular preguntas y con el fin de dar la mayor participación posible, deberán utilizar el ícono de mano levantada que tiene la plataforma y así habilitar su micrófono. Los fallos como el material a utilizar se subirán en forma previa al campus de la facultad de modo tal que puedan leerlo para cada clase, posibilitando así los debates y el intercambio docente alumno.

CONDICIÓN PARA LA REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: Tener un 75% de asistencia a clase, la asistencia será tomada por chat al inicio de cada clase debiendo el alumno consignar apellido nombre y DNI. Aprobar el trabajo práctico final. **PAUTAS DEL TP FINAL.** El trabajo consiste en una investigación sobre los temas vistos en la materia, no es un análisis de fallos, los cuales podrán formar parte del mismo como ejemplo o punto de partida para el trabajo. La fecha de entrega será el pautado en el cronograma (dependerá del bimestre que se esté cursando siempre es la clase XIII) antes del horario de finalización de la clase (20.00 hs.), sin excepción. Su extensión no podrá exceder de las 40 carillas (20 hojas), debe presentarse en Arial o Times New Roman 12, interlineado 1,5. Deberá incluir. Índice. Introducción. Desarrollo. Conclusión. Las citas deberán atenerse a las normas APA.

DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DAÑO EN EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Castro, Paula Andrea

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Régimenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Régimenes matrimoniales: concepto. Régimenes típicos. Régimenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones.

Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedirlas. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades sincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico-práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Adriana S. Bertini

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Organización de los contenidos y estrategias de enseñanza: Los contenidos se organizan en unidades temáticas que abarcan, de acuerdo a su extensión, entre una y dos clases de una hora y media cada una. Unidades temáticas: Régimenes matrimoniales. Introducción a la materia y conceptos generales. Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio y contratos entre cónyuges. Disposiciones comunes a ambos regímenes. Régimen de comunidad: calificación de los bienes. Gestión de bienes en el Régimen de Comunidad. Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas. Disolución de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Liquidación y partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: En cuanto a las estrategias de enseñanza, las clases son teórico-prácticas. Se incluye en los documentos del campus una carpeta por unidad temática. En cada carpeta se agregan de acuerdo a la unidad temática: power points, artículos de doctrina, síntesis conceptuales, fallos, casos y/o preguntas para el debate. Durante las clases sincrónicas se brinda explicación teórica y se debaten los casos o fallos previamente asignados a 2 ó 3 alumnas/os, de acuerdo a la cantidad de inscriptas/os, para que los expongan y propongan su solución.

CONTENIDO: Cronograma de clases sincrónicas. Se cursan clase sincrónicas en los días y horarios asignados para la materia, de acuerdo al siguiente cronograma: CLASE 1: Régimenes matrimoniales: concepto. Régimenes típicos. Régimenes matrimoniales legales y convencionales. Mutabilidad o

Inmutabilidad del régimen. El régimen patrimonial argentino: su evolución. El régimen patrimonial y la autonomía de la voluntad. Convenciones matrimoniales: concepto. Nulidad de otros acuerdos.

CLASE 2: Convenciones pre matrimoniales y posteriores al matrimonio. Objeto de las convenciones. Forma y publicidad: Modificación de las convenciones: plazo y forma. Capacidad para celebrar convenciones. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre futuros cónyuges. Donaciones hechas por terceros: oferta de donación. Contratos entre cónyuges en el Régimen de Comunidad y Separación de bienes. CLASE 3: Régimen de comunidad y separación de bienes. Disposiciones comunes a ambos regímenes: inderogabilidad. Deber de Contribución. CLASE 4: Actos que requieren el asentimiento del otro cónyuge. Protección de la vivienda familiar. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables. Mandato entre cónyuges. CLASE 5: Régimen de comunidad: carácter supletorio. Calificación legal de los bienes. Su importancia. Calificación única y dual. El régimen vigente. Bienes propios. Distintos supuestos.

CLASE 6: Bienes propios y gananciales: continuación. Bienes gananciales: distintos supuestos. Prueba del carácter de los bienes. CLASE 7: Gestión de los bienes en el régimen de comunidad. Principios. Gestión de bienes propios y gananciales. Restricciones al poder dispositivo. El asentimiento conyugal. Supuestos en que se requiere el asentimiento conyugal. Gestión de los bienes adquiridos conjuntamente. Administración sin mandato expreso. CLASE 8: Responsabilidad por las deudas y contribución en el pago de las cargas: conceptos, diferencias. Responsabilidad por las deudas. Cargas de la sociedad conyugal: distintos supuestos. Deudas personales. Responsabilidad de los esposos frente a terceros. Carácter de la obligación. Distintos supuestos. CLASE 9: Disolución de la comunidad. Concepto, causas. Momento de la extinción. La separación de bienes de origen legal. La separación de hecho. CLASE 10: Indivisión post comunitaria. Su regulación. Reglas aplicables en la indivisión por muerte y en los casos de indivisión en vida de ambos cónyuges. Acuerdo de gestión de bienes. Reglas en caso de falta de acuerdo. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Derechos de los acreedores. Medidas Protectorias: características. Distintas medidas que se pueden solicitar. Presupuestos de las medidas cautelares en el Régimen Patrimonial Matrimonial. Acción de fraude entre cónyuges: concepto, caracteres, requisitos. CLASE 11: Liquidación de la comunidad: concepto. Recompensas: concepto y fundamento. Caracteres. Oportunidad para pedirlas. Casos de recompensa. Extensión. Prueba y forma. Monto y valuación. Liquidación de recompensas. CLASE 12: Partición de la comunidad: concepto, reglas. Legitimación. Masa partible. Forma. Cuenta particionaria. Convenios. Partición: continuación. Responsabilidad posterior a la partición. Atribución preferencial. Casos especiales. CLASE 13: El régimen de separación de bienes: antecedentes. Concepto. Principios. Caracteres. Prueba de la propiedad. Gestión de los bienes. Extinción del régimen. El cronograma se ajusta bimestralmente de acuerdo a la cantidad de clases (que varían en función de los feriados), previéndose una clase para toma de examen final y otra para el recuperatorio. Actividades asincrónicas. Se propone a los alumnos la lectura de artículos de doctrina, fallos y la resolución de casos que serán comentados en clase.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Condiciones de regularidad: las/os alumnas/os deben comentar un caso en clase, previamente asignado, referente al tema teórico que se explica ese día, a fin de abrir el debate. Por otra parte, se requiere la aprobación de un parcial domiciliario, que debe ser resuelto, en el término entre una y otra clase, y enviado por correo electrónico. El mismo tiene como objetivo fundamental que las/os estudiantes comprueben el nivel de conocimiento alcanzado, si comprenden los contenidos vistos y si pueden resolver los casos propuestos; para en su caso hacer los ajustes que correspondan. Es condición para la aprobación del curso aprobar el examen final escrito. El mismo es teórico-práctico debiendo resolver los casos que se les proponen. El examen es presencial y las/os alumnas/os pueden consultar el Código Civil y Comercial. El recuperatorio también es escrito y presencial.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Morel, Gabriela

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

CONTENIDOS Y PLAN Y MODALIDAD: Programa: Corresponde el programa académico de Derecho Romano de la cátedra de la Profesora Titular Regular Dra. Mirta Alvarez, con la bibliografía allí consignada. Cronograma: La materia consta de diez unidades las cuales serán abordadas a lo largo del cuatrimestre, siguiendo el orden de unidades establecido en el programa de la cátedra mediante clases sincrónicas y asincrónicas, distribuidas de conformidad con el calendario académico del año 2023. Estrategias de enseñanza: Las estrategias de enseñanza se centran en la exposición oral de los contenidos por parte de la docente y en la construcción de conocimiento y abordaje de los temas mediante preguntas dirigidas a las y los estudiantes en el marco de clases participativas. A su vez, también se proponen clases con ejercicios prácticos mediante el planteo de casos y juegos de preguntas y respuestas o competición (mediante la plataforma Quizzez) como puesta en común y consolidación de los contenidos ya vistos al finalizar cada unidad a lo largo del cuatrimestre. Asimismo, cada unidad consta de una o más guías de preguntas pensadas con la finalidad de colaborar con las/las alumnas/os en el estudio e identificación de las cuestiones nodales de la materia. Clases sincrónicas: Las clases sincrónicas serán dictadas los días y horarios de cursada

mediante una plataforma virtual (Google Meet u otra similar, a confirmar por la Facultad) y serán abordadas con dos finalidades distintas. Por un lado, están aquellas centradas en la explicación e introducción de nuevos contenidos. Las cuales serán acompañadas de la utilización de diapositivas mediante la herramienta power point a fin de complementar la exposición de la docente con palabras claves o cuadros sinópticos que serán subidos al campus virtual una vez finalizada la clase. En segundo lugar, las clases sincrónicas propuestas al finalizar cada unidad del programa tienen como objetivo consolidar los conocimientos abordados. En las cuales las y los estudiantes deberán llevar adelante la solución de las situaciones o casos propuestos como también participar en juegos de competición haciendo una puesta en común y análisis de las respuestas correctas o incorrectas o, en su caso, respuestas alternativas a las preguntas que fueran propuestas, encontrándose a cargo de las/las alumnas/os la argumentación y fundamentación de sus respuestas basada en lo visto en las clases anteriores y la bibliografía de la materia. Clases asincrónicas: También se utilizará la modalidad de clases asincrónicas las cuales se adecúan al tiempo de clase. Son clases teóricas subidas a la plataforma You Tube. Las cuales han sido elaboradas utilizando las herramientas de diapositivas mediante Power Point y la edición de videos mediante las herramientas iMovie.app y YouCut-Video Editor, donde fueron señaladas las palabras claves e imágenes utilizadas a modo de complemento en la exposición. De conformidad con el calendario académico del año 2023, serán alternadas las clases sincrónicas y asincrónicas, estas últimas serán compartidas los días de clase mediante un documento subido al campus virtual que contenga el link que dirigirá a las y los alumnas/os al video correspondiente a la clase. A fin de lograr un seguimiento en el avance de las y los estudiantes en relación a los contenidos de la materia y a modo de control en la regularidad, se han elaborado guías de preguntas que deberán las/las alumnas/os entregar previo a cada examen parcial. Resultando obligatoria la entrega de al menos una guía de preguntas previo a cada examen parcial de la materia.

Evaluaciones: Todas las evaluaciones (parciales, recuperatorios y final) serán presenciales en los días y horarios de cursada y se utilizarán diferentes medios de verificación de contenidos: resolución de casos, preguntas teóricas y de opción múltiple. El cronograma respectivo -con las correspondientes fechas de evaluación y la distribución de clases sincrónicas y asincrónicas- será notificado a los y las estudiantes en la primera clase y será oportunamente subido al campus virtual

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias

Período Lectivo: marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semicuentes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

DERECHO ANIMAL-REGIMEN LEGAL Y DE PROTECCION DE LOS ANIMALES NO HUMANOS (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gonzalez Silvano, María de las Victorias

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Brindar al alumno los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil y en el resto de la legislación argentina y comparada. Tratados y Constitución Nacional.

CONTENIDOS: Bolilla I. El concepto de persona. Alcance. Animales no humanos. La cuestión animal y su evolución en las diferentes corrientes de pensamiento. Bolilla II. Los animales en el Código Civil. Semicuentes. Tratamiento de los animales en la Legislación Comparada. Evolución. Bolilla III.- La personalidad jurídica. Los animales como sujetos de derecho. Legislación Comparada y proyectos nacionales. Repercusiones en el

Derecho Internacional. El tratamiento en nuestra Constitución. Consecuencias. Bolilla IV. El Código Penal. Doble moral (¿objetos o sujetos?) La ley 14.346. Casuística. La crueldad hacia los animales y su relación de violencia interpersonal. Bolilla V. Bienestarismo y abolicionismo. Conceptualización. Diferencias. Consecuencias Prácticas e implicancias jurídicas. Bolilla VI. Situación actual. Los pensamientos de Tom Regan, Peter Singer, Gary Francione, Steven Wise, Valerio Pocar. Teoría Sociológico de los Derechos de los Animales. Bolilla VII. Los animales frente a su status jurídico. Utilización de animales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ameal, Oscar

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ferrari María Laura

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

TEORÍA DE LAS NULIDADES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CONTRATOS DE MERCADO: EMPRESAS Y CONSUMIDORES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Solignac Nidia.

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN PROCESO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Olmo Juan Pablo

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Bonafina Marisa

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO CIVIL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Negri Nicolas

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

CLUBES DE CAMPO Y BARRIOS CERRADOS. SU RÉGIMEN Y SUS PROBLEMAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Vidal Claypole Pablo

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: a) .-Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente: En el desarrollo del curso se dictarán clases teórico-prácticas, en las cuales – además de desarrollar los contenidos teóricos – se analizarán casos prácticos con el objetivo de obtener una visión práctica de las distintas problemáticas que se suceden todo ello a fin de lograr que el alumno de la Carrera de Abogacía adquiera conocimientos teórico-prácticos sobre el régimen y funcionamiento de estas formas de propiedad tanto en las situaciones preexistentes como en las actuales previstas en el nuevo Código Civil y Comercial dentro de los conjuntos inmobiliarios (propiedad horizontal especial). Con una especial atención a los Clubes de Campo y Barrios privados, su régimen actual, su relevancia en el mundo de los negocios jurídicos y sus problemas. b) .- Cronograma de las clases sincrónicas de acuerdo a la carga horaria de la propuesta (asignatura o curso). 1. Definiciones. Régimen legal. Legislador competente. 2. Repaso previo necesario de algunos institutos involucrados y sus principales características: derechos personales y derechos reales; derecho de dominio; derecho de condominio; propiedad horizontal; servidumbres; asociaciones y sociedades. Protección debida al consumidor (ley 26.361).3. Urbanizaciones privadas y urbanizaciones privadas residenciales. Clubes de campo. Barrios privados. Chacras. 4. Encuadre jurídico usual en las situaciones preexistentes al nuevo régimen de derecho real. Propiedad horizontal. Dominio y condominio. Empleo de figuras societarias. Especial análisis del régimen de la Provincia de Buenos Aires: ley 8912 y dec. 9404/86 y 27/98. Registro de urbanizaciones privadas. Situación actual en el nuevo Código Civil y Comercial. Conjuntos Inmobiliarios: "Propiedad horizontal especial". 5 .Examen de algunos de sus problemas relevantes: 5.1. Adecuación al nuevo régimen legal. 5.2. Cerramiento y vías de circulación interna. Franjas perimetrales. 5.3. Derecho de admisión 5.4 .Poder disciplinario 5.5. Expensas comunes 5.6. Acreedores de las urbanizaciones privadas residenciales. c) .- Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas. No se propone ninguna actividad asincrónica pues todas las clases virtuales son dadas en forma sincrónica, es decir en vivo a través de un link del sistema del campus virtual (figaro) de la UBA y que en cada clase se habilita a los alumnos y se les comunica con una antelación de diez minutos antes de comenzar. d) .- Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes: Los recaudos de aprobación del curso dependerán de la resolución de casos prácticos individuales y grupales en las clases y la entrega de un trabajo final de un tema a elección del alumno que podrá ser o bien escrito a entregarse vía correo electrónico o bien en forma oral que los alumnos expondrán en los días previamente asignados ya sea de modo grupal o individual.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Torrano, Bruno

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

PARTICIÓN DE HERENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi Walter

Período Lectivo: Mayo-Junio, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Generar en los alumnos el interés por el conocimiento del Derecho de las Sucesiones, en especial sobre el tema de La partición de Herencia, como el procedimiento por el cual se pone fin a la comunidad hereditaria, reemplazando parte indivisa que corresponde a cada heredero en la Sucesión, por la titularidad ut singuli de bienes y derechos concretos a favor de cada uno de los mismos. La partición de la herencia, es la causa que pone fin a la comunidad hereditaria, mediante la atribución a cada uno de los herederos de bienes singulares o porciones de bienes en pago o satisfacción de sus respectivas cuotas hereditarias. Con anterioridad a la partición, los coherederos no tienen una titularidad sobre bienes concretos de la herencia, sino sobre una cuota abstracta de la futura partición, pudiendo disponer libremente sobre esa cuota ideal, no así sobre las singulares partículas activas que integran el contenido de la herencia. De esta forma, después de un breve recorrido por el derecho sucesorio, abordaremos la acción que pone fin al estado de indivisión. Serán parte de nuestro curso las formas de partición y su procedimiento, como así el futuro reparto de los bienes y la Colación. La partición privada o extrajudicial y la partición Judicial en el Código Civil y Comercial y su comparación con otras legislaciones. Todo ello con un análisis de Casos y la más actualizada doctrina y Jurisprudencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Introducción a las Sucesiones: El Derecho Sucesorio: Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. La Claves del nuevo derecho sucesorio en el Derecho comparado. Orden público y Autonomía de la Voluntad. La Sucesión. Concepto, definición legal y elementos. Fundamentos. Transmisión de Derechos por Causa de muerte. Concepto. Fundamentos. Modelos sucesorios: sucesiones en la persona, en los bienes, en la familia. Pactos sucesorios. Clases: legítima, testamentaria y contractual. Pactos sobre herencias futuras. Los Sucesores. La Transmisión Hereditaria. Contenido de la transmisión. Derecho aplicable. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Competencia. Fuero de atracción: acciones comprendidas y excluidas. Vocación Sucesoria. Capacidad para suceder. Indignidad Derecho de Opción. Aceptación de la herencia. Renuncia de la herencia. Cesión de herencia. Concepto. Momento a partir del que produce efectos. Extensión y exclusiones. Derechos y obligaciones del cessionario. Obligaciones del cedente: la garantía de evicción. Efectos frente a terceros. Objeto de la cesión de la herencia. Indivisión postcomunitaria producida por la muerte del otro cónyuge. Cesión de bienes determinados. Investidura de la calidad de heredero. Investidura de pleno derecho y judicial. Sucesión ab intestato y testamentaria. Declaratoria de herederos. Ampliación. Declaración de validez formal del testamento. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Petición de herencia. Heredero aparente. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Unidad II:

Estado de indivisión: Estado de indivisión. Comunidad hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica: distintas teorías frente a la falta de regulación en el Código Civil. Soluciones del Código Civil y Comercial. Administración extrajudicial. Tipo de actos: de conservación, de administración y de disposición. Medidas urgentes. Derecho de uso y goce. Frutos. Indivisión forzosa. Diferencias entre la ley 14.394 y el Código Civil y Comercial. Diferentes supuestos: impuesta por el testador, pacto entre herederos, situación del cónyuge. Oponibilidad frente a terceros. Unidad III: El Proceso Sucesorio: Disposiciones generales: Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Declaratoria de herederos. Declaración de validez formal de testamento. Ampliación. Inventario y avalúo. Denuncia de bienes. Partición. Vinculación con los códigos de procedimiento civil y comercial, nacional y provincial. Inscripción registral. Medidas cautelares de Protección de la Herencia: Requisitos. Medidas tendientes a conocer el estado de los bienes que integran la herencia. Depósito. Secuestro. Jurisprudencia. Otras medidas de seguridad. Medidas Cautelares ante la existencia de sociedades. Medidas preliminares respecto a los testamentos. Administración Judicial de la herencia. Pago de deudas y Legados. Honorarios profesionales. Práctica procesal: elaboración de escritos y convenios de derecho sucesorio. Consulta profesional. Mediación. Audiencias. Cesiones hereditarias. Partición anticipada. Unidad IV La Partición de la herencia: Acción de partición. Principios Generales. Modos de realizarla: partición privada, provisional y judicial. Quiénes pueden pedirla. Bienes excluidos. Licitación. Partidor: designación. Principios para hacer la partición: en especie, solución ante una división antieconómica, composición de la masa partible: bienes excluidos. Formación y asignación de los lotes. Atribución preferencial de establecimientos y otros bienes. Cargas de la masa. Derechos del cónyuge y del conviviente supérstite. Derecho real de habitación. Requisitos. Situación de Coherederos y legatarios. Habitación del conviviente supérstite. Extensión temporal. Análisis jurisprudencial. Efectos de la partición. Efecto declarativo: consecuencias. Garantías entre los coherederos luego de la partición. Garantía de evicción y defectos ocultos. Nulidad y reforma de la partición. Casos. Competencia. Acción revocatoria. Partición por ascendientes. Concepto. Planificación sucesoria y la autonomía de la voluntad. Límites. Pactos sobre herencia futura. Disposiciones generales: quienes pueden realizarla, bienes no incluidos. Colación. Mejora. Formas: Partición por donación o por testamento. Diferencias. Efectos. Unidad V Acción de Colación: Colación de Donaciones. Concepto. Legitimación activa y pasiva. Personas obligadas a colacionar. Valor colacionable. Código civil y comercial. Jurisprudencia y doctrina. Donaciones inoficiosas. Liberalidades. Citaciones particulares del heredero: heredero renunciante, heredero que no lo era al momento de la donación, donación al ascendiente o descendiente o cónyuge del heredero. Perecimiento de la cosa. Frutos. Beneficios excluidos de la colación. Modo de hacer la colación. Colación de deudas. Concepto. Suspensión de los derechos de los coherederos. Deudas surgidas durante la indivisión. Coheredero deudor y acreedor a la vez. Unidad VI: Sucesión ab Intestato Sucesión intestada. Disposiciones generales. Principios que la informan. El concepto de familia y la falta de reconocimiento de vocación hereditaria en la unión convivencial. Ordenes hereditarios Excepciones. Heredero legítimo. Naturaleza y origen de los bienes. El Código Civil y Comercial. Sucesión de los descendientes. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge. Derecho de representación. Su efecto en la partición.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se dictaran clases teórico prácticas, invitándose a los alumnos a tomar dentro del marco general del contenido, casos que serán objeto de estudio en particular por los mismos, debatiéndose su resolución en clase. Con el mismo objetivo de formaran grupos de trabajo para abordar los distintos casos de Partición de Herencia que se pueden presentar en el Derecho de Sucesiones.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia -conforme al Reglamento- al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Los alumnos deberán preparar a lo largo del curso un trabajo que se deberá presentar por escrito antes de la finalización del curso y exponer en la clase ante sus compañeros y docentes. Sera evaluada la participación en clase, del grupo de trabajo como de cada alumno en particular.

BIBLIOGRAFIA GENERAL: PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel, Libro "Casos Prácticos de Sucesiones" Editorial Astrea, 2017.

CORDOBA, Marcos, "Sucesiones" (Colección Manuales de Derecho) Editorial EUDEBA-Rubinzal Culzoni, 2016.

CORDOBA, Marcos – FERRER, Francisco Magín "Práctica del Derecho Sucesorio", Ed. Astrea, Buenos Aires, mayo de 2016, 496 págs.

MEDINA, Graciela y ROLLERI, Gabriel "Derecho de las Sucesiones" Ed. La Ley, 2017.

PITRAU, Osvaldo y ROLLERI, Gabriel (Directores) TOMO V SUCESIONES del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado (6 Tomos) Dirección General de la Obra: Rivera, Julio Cesar y Medina, Graciela. Editorial LA LEY, Año 2015.

CALLEGARI, Mariana y ORDÓÑEZ, María, "El derecho real de habitación del cónyuge y del conviviente. Aplicación temporal de la norma", Revista La Ley, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, 2017.

CALLEGARI, Mariana, "Fijación de valor locativo por uso exclusivo de un inmueble durante el periodo de indivisión hereditaria", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, noviembre 2013.

CÓRDOBA, Florencia, "Contrato y Testamento, hacia una mayor libertad y autonomía de la voluntad en el Derecho Sucesorio", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, marzo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "El nuevo procedimiento sucesorio", Revista de Derecho Procesal, 2018-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018, pp. 15-26.

CÓRDOBA, Florencia, "La acción de reducción. Influencia de la doctrina de Roberto Natale", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2016.

CÓRDOBA, Florencia, "La carta misiva como testamento ológrafo", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, junio 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La legitimación activa en la nulidad de testamento", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, mayo 2014.

CÓRDOBA, Florencia, "La prueba de la ley aplicable en el proceso sucesorio cuando el testamento fue otorgado en el extranjero", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, Ed. Thomson Reuters – La Ley, Buenos Aires, febrero 2015.

CORDOBA, Marcos "Orden Público en el Derecho Sucesorio", Revista La Ley, Año LXXIX Nº 218, 18 de noviembre de 2015, p. 1

CORDOBA, Marcos "Petición de herencia". La Ley, DF y P., julio de 2014, p.125.

CORDOBA, Marcos "Sucesiones Testamentarias", en Aplicación Notarial del Código Civil y Comercial de la Nación, dirigido por Claudio Kiper, Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2015, págs. 569

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Constitución Nacional.

Bibliografía especial:

1.- La partición privada en la sucesión según el Código Civil y Comercial de la Nación (instrumento público o privado) Autor: Prat, Hernán V. - Dell' Orefice, Carolina. Publicado en: RCCyC 06/02/2020, 93 2.- Derechos de atribución preferencial Autor: Ríos, Juan Pablo Publicado en: LA LEY 27/11/2019, 1 - LA LEY2019-F, 844

3.- Correcta interpretación como acto partitivo de un convenio privado presentado al juicio sucesorio Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 22/04/2019, 11 - LA LEY2019-B, 392 - DFyP 28/06/2019, 1 4.- Abordaje comparativo del condominio, la comunidad hereditaria y la indivisión postcomunitaria Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: LA LEY 27/05/2019, 1 - LA LEY2019-C, 781 5.- Un raro caso de partición anticipada de herencia por donación Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 04/12/2018, 7 - LA LEY2018-F, 280 - RCCyC 07/12/2018, 69 6.- Los convenios de partición o liquidación de la indivisión postcomunitaria del matrimonio y la partición judicial Autor: Kielmanovich, Jorge L. Publicado en: LA LEY 13/11/2018, 1 – LA LEY2018-F, 596 7. DOCTRINA - Licitación entre herederos: régimen civil y procesal Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: SJA 20/09/2017, 104 - 8.- Sucesión internacional: Acuerdo participario extranjero sobre inmueble nacional

Autor: Mazzonelli, María Laura Publicado en: LA LEY 22/06/2017, 6 - LA LEY2017-C, 527 - DFyP 12/07/2017, 196 9.- La partición de la herencia realizada por los ascendientes. Novedades y conflictos a partir de la sanción del Código Civil y Comercial Autor: Mazzinghi, Jorge A. M. Publicado en: LA LEY 19/12/2016, 1 - LA LEY2017-A, 593 - DFyP 13/06/2017, 129 10.- Inscripciones registrales provenientes de juicios sucesorios Autor: Sabene, Sebastián E. Publicado en: SJA 10/05/2017, 12 - 11.- Modos y formas de partición Autor: Guardiola, Juan José Publicado en: SJA 08/02/2017, 51 - 12.- Partición hereditaria: noción y alcances de su efecto declarativo Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: RCCyC 03/02/2017, 181 13.- La partición mixta de la herencia Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 886 14.- Las reformas en materia de partición de herencia Autor: Arianna, Carlos A. Publicado en: LA LEY 09/11/2016, 1 - LA LEY2016-F, 709 15.- Nulidad de la partición como consecuencia de una sentencia de usucapión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DFyP 04/11/2015, 133 - LLlitoral 16/02/2016, 22 16.- Aspectos de las sucesiones en el nuevo Código

Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: LA LEY 23/09/2015, 1 - LA LEY2015-E, 864 17.- Disolución, liquidación y partición en el régimen patrimonial del matrimonio. Venta de parte indivisa de un bien ganancial Autor: Mourelle de Tamborenea, María Cristina Publicado en: LA LEY 03/06/2014, 4 - LA LEY2014-C, 362 18.- La partición desvirtuada Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DJ14/05/2014, 18 19.- Colación, valor colacionable y proyecto de Código Civil Autor: Ferrer, Francisco A. M. Publicado en: DFyP 07/05/2014, 115 20.- Validez de los acuerdos particiales privados y el negocio mixto Autor: Rolleri, Gabriel Publicado en: LA LEY 05/05/2014, 8 - LA LEY2014-C, 115 21.- Pago definitivo y convenio de distribución Autor: Córdoba, Marcos M. Publicado en: DFyP 03/03/2014, 91 - LLPatagonia 29/04/2014, 151 22.- ¿Cesión de derechos hereditarios o partición? Autor: Capparelli, Julio César Publicado en: LA LEY 20/02/2014, 4 - LA LEY2014-A, 374 - DFyP 01/04/2014, 125 23.- Derecho de habitación del cónyuge supérstite Autor: Chiappini, Julio O. Publicado en: DFyP 01/11/2013, 125 24.- Protección de la vivienda. El derecho de habitación del cónyuge supérstite y del conviviente. Las cláusulas de indivisión. El Proyecto de unificación Autor: Fazio de Bello, Marta E. Publicado en: SJA 15/05/2013, 3 – 25.- Liquidación parcial de bienes durante el estado de indivisión Autor: Gutiérrez Dalla Fontana, Esteban M. Publicado en: DJ21/11/2012, 1 26.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Azul, sala I Fecha: 21/07/2020 Partes: M. C. L. c. M. M. C. s/ Acción de colación Publicado en: La Ley Online; 27.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 18/07/2019 Partes: C., A. P. s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2020 (agosto), 131, Con nota de María Cristina Mourelle; 28.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala A Fecha: 14/02/2019 Título: Voluntad de poner fin al estado de indivisión - Sujeción a una condición suspensiva. Partes: Olivan, Lorenzo s/ sucesión ab intestato LEY 2019-B, 392, con nota de Francisco A. M. Ferrer; DFyP 2019 (junio), 107, con nota de Francisco A. M. Ferrer; 29.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 24/10/201 Título: Partición. Inscripción - Coheredero inhibido. Partes: Rocca, Silvia Elina s/ sucesión ab intestato Publicado en: DFyP 2019 (agosto), 100, con nota de Adriana del Carmen Guglielmino; 30.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B Fecha: 21/05/2018 Partes: S., M. y otro s/ Sucesión Ab-Intestato Publicado en: La Ley Online; 31.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala M Fecha: 19/04/2018 Título: Aceptación y renuncia de herencia. Fallecimiento de uno de los donatarios. Aceptación por parte de sus herederos forzosos. Validez. Partes: G., M. A. c. G., J. M. s/ nulidad de escritura/ instrumento Publicado en: LA LEY 05/09/2018, 7 - LA LEY2018-E, 20 - LA LEY 04/12/2018, 7, con nota de Julio César Capparelli; LA LEY 2018-F, 280, con nota de Julio César Capparelli; RCCyC 07/12/2018, 69 32.- Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Neuquén Sala II Fecha: 15/03/2016 Título: División de bienes entre herederos - inventario y avalúo - Aplicación del procedimiento de licitación - Etapa procesal para su planteo Partes: R., J. J. s/ sucesión ab-intestato Publicado en: La Ley Online; 33.- Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mercedes, sala I Fecha: 16/02/2016 Título: Oposición - Invocación de la prescripción prevista por el art. 3460 del Cód. Civil derogado. Partes: Leonardo, María Juana s/ sucesión ab intestato Publicado en: La Ley Online; 34.- Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Recreo, Catamarca Fecha: 30/10/2015 Título: Rechazo de la solicitud de adjudicación de un bien del acervo hereditario. Partes: P., P. E. s/ sucesorio Publicado en: LLNOA2016 (marzo), 202 35.- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala D Fecha: 15/09/2015 Título: Forma. Código Civil y Comercial de la Nación. Partes: Córdoba, Segundo Pantaleón c. Castellón, Azucena del Carmen Publicado en: RCCyC 16/12/2015, 135 - DJ02/03/2016, 80.

BIOÉTICA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Salmaso Carlos
Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos
Período Lectivo: Marzo-abril, martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

PARTICION Y COLACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ocampo Carlos
Período Lectivo: Mayo-Junio martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

TEORIA Y PRACTICA DE LA SUCESION INTESTADA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Stanojevic, Marina

Período Lectivo: Mayo-Junio martes y viernes de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santos, Diego

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la historia de las instituciones políticas y jurídicas romana, ya que esto permite comprender el fundamento social del origen y desarrollo de cada institución. Valorar la incidencia del derecho romano en ejercicio, mediante el estudio de las acciones. Conocer el desarrollo de la Iurisprudentia romana que contribuye a la formación del criterio jurídico y al análisis lógico para la resolución de casos prácticos que se les presenta al jurista. Brindar una visión total de un sistema jurídico completo, que es básico para la corrección y comprensión de distintas asignaturas. Valorar el derecho romano por ser la principal fuente de nuestro Código Civil, es la base y el complemento que requiere el conocimiento de las instituciones de derecho civil argentino. Para poderlas comprender y relacionar desde su origen hasta su ulterior desarrollo.

CONTENIDOS: I- Historia de la constitución de Roma y de sus instituciones de derecho público. 1) Roma en la historia de la humanidad. 2) Orígenes de la Civitas Romanas. 3) La monarquía. 4) La República. 5) El principado. 6) El dominado. II- Origen y fuente del derecho romano. 1) El derecho romano. 2) Fuentes del derecho romano. 3) Conceptos fundamentales del derecho romano. 4) Derecho arcaico. 5) derecho preclásico. 6) Derecho Clásico. 7) Derecho postclásico. 8) Defensa procesal de los derechos. III- Instituciones del Derecho Romano. 1) sujeto de derecho (los status: libertatis- civitatis- familiae). 2) Sucesiones. 3) El negocio jurídico. 4) Obligaciones (Fuentes de las obligaciones: contratos- delitos- cuasicontratos- cuasidelitos). 5) Cosas. 6) Derechos reales. 7) Derecho penal. IV) Derecho Romano actual. 1) El derecho público romano luego de la caída del Imperio Romano. 2) El derecho privado romano luego de la caída del Imperio Romano. 3) El Derecho Romano latinoamericano en los albores del tercer milenio.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases con exposición oral dictadas por el profesor a cargo del curso.

Búsqueda de material en la página web de la cátedra: www.edictum.com.ar

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Dos parciales promocionables escrito y recuperatorio y final oral.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Lovece, Graciela

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

SOCIOLOGIA Y DERECHO DE FAMILIA. DELA NORMA A LA REALIDAD (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Fernandez, María José

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

VULNERABILIDAD Y CONSUMO: LOS ANIMALES COMO SUJETOS EXPUESTOS A LAS RELACIONES DE CONSUMO EN ARGENTINA.

Puntaje: 2 (dos) puntos / Profesor: Martin Testa.

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 10:00 a 11.30 hs

OBJETIVOS: Brindar a las/os alumnas/os los conocimientos básicos sobre el tratamiento de los animales en el Código Civil, en el marco de la constitucionalización y convencionalidad del derecho privado, con particular referencia al sistema protectorio consumeril en Argentina.

CONTENIDOS: Se adjunta Programa y Bibliografía, más abajo.

METODOLOGÍA: Clases teóricas, proyección de videos de alta gama cultural, lecturas y debates.

REGULARIDAD: 75 % de asistencia y aprobación de Trabajos Prácticos.

MODO DE EVALUACIÓN: Presentación de trabajo de investigación y/o examen final.

BIBLIOGRAFÍA: Básica. BAROCELLI, Sergio S., (Dir), Diálogo de fuentes en el Derecho del Consumidor. Perspectivas desde el Derecho Argentino, Deutschland. Alemania, Editorial Académica Española, 2017. BIGLIA, Gerardo, "El status jurídico de los Animales y la ley 14346" en Revista del Instituto de Estudios Penales, Bahía Blanca. GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R., "Los derechos e intereses de incidencia colectiva y los daños en el Código Civil y Comercial", Buenos Aires, La Ley, 2015. GONZÁLEZ SILVANO, E. María de las Victorias (Dir.), Manual de Derecho Animal, Buenos Aires, Ed. Consejo de la Magistratura, 2019 (en prensa). KIPER, Claudio Marcelo, Derechos de Minorías ante la Discriminación, Buenos Aires, Ed. Hammurabi, 1998. KRIEGER, Walter y BAROCELLI, Sergio Sebastián, Derecho del Consumidor, Buenos Aires, El Derecho, 2016. HORTA, Oscar, Un paso adelante en defensa de los animales, Madrid, Plaza y Valdés, 2017. POCAR, Valerio, Los Animales No Humanos, Por una Sociología de los Derechos, Ad Hoc, 2012. RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo ¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas, Vol. 1, Buenos Aires, Ediciones Didot, 2013. STIGLITZ, Gabriel y HERNÁNDEZ, Carlos (Dirs.), Tratado de Derecho del Consumidor, Buenos Aires, La Ley, 2015.

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interactivación; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interactivación de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, PREANUNCIO DEL ACTO JURÍDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: LOPEZ OLACIREGUI, Diego

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: i. Reflexionar sobre la Autonomía de la Voluntad, desde la adquisición misma de ella jurídicamente eficaz en todos los ámbitos de su aplicación; ii. Profundizar, desde la Psicología para aplicar al Derecho, el procedimiento intelectual de creación de la Voluntad, su ejercicio autónomo y efectos; iii. Ineficacia de la Autonomía de la Voluntad: cuándo, cómo y porqué; iv. Reflexionar en orden a la Capacidad de Ejercicio y Autonomía de la Voluntad.

CONTENIDOS: i. Profundización e impregnación del tema acudiendo a la Doctrina, nacional y extranjera en idioma español; ii. Aplicaciones de la Autonomía de la Voluntad en la Jurisprudencia; iii. Reflexiones.

REQUISITOS FUNDAMENTALES: i. En atención al avance en la Carrera de Abogacía de los destinatarios, el presente CPO se propone para Alumnos, con disposición a una intensa interactivación; sin esa disposición, abstenerse de inscribirse; ii. Participar indefectiblemente con cámara.

MODALIDAD DE TRABAJO: interactivación de los Alumnos con el Profesor, en atención a que los primeros están prontos a acceder al Grado de Abogados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: dos Demostraciones con promoción promedio de 6 puntos, Recuperatorio para quienes obtengan menos de 4, y eventual Demostración Final oral.

ACCIONES Y DERECHOS DEL HEREDERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Merlo, Leandro

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS:

Informar al alumno respecto los principales derechos y obligaciones del heredero derivados de la transmisión hereditaria, especialmente haciendo foco en las acciones sucesorias. • Relacionar las normas del Código Civil y Comercial de la Nación con las del Código Civil aplicables en virtud de la coexistencia de ambas legislaciones dada por la fecha de muerte del causante y el derecho aplicable. • Otorgar conocimientos teóricos, profundizando los brindados en la materia Derecho de Familia y Sucesiones, y complementarlos mediante el estudio de jurisprudencia y resolución de casos prácticos. • Fomentar la investigación jurisprudencial y doctrinaria y el trabajo en equipos.

CONTENIDOS:

UNIDAD I DERECHOS, OBLIGACIONES Y ACCIONES DEL HEREDERO – PROCESO SUCESORIO. A) Estructura normativa. Contenido. B) Investidura de la calidad de Heredero. Concepto. Dilemas planteados respecto a la oponibilidad de la investidura. Antecedentes Históricos. Posesión hereditaria. La “saisine”. Finalidad. Evolución de nuestra legislación. Estructura normativa en el Código Civil y Código Civil y Comercial C) Investidura de pleno derecho. Herederos investidos. Efectos.- D) Investidura conferida Judicialmente. Quienes deben pedirla. Efectos. Declaración judicial que la otorga. E) Acción posesoria hereditaria.- **UNIDAD II DECLARATORIA DE HEREDEROS – DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO** A) Declaratoria de herederos. Concepto. Importancia. Diligencias previas. Trámite. Forma. Ampliación. Efecto. B) Declaración de validez formal del Testamento. Diligencias previas. Protocolización. C) Vinculación de ambos actos procesales con la posesión hereditaria y con el heredero aparente. D) Actos procesales que importan la posesión hereditaria. Inscripción registral. Tributo de la Tasa de Justicia. **UNIDAD III ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA** A) Acción de petición de herencia. Concepto. Naturaleza Jurídica, carácter de la acción. Objeto y presupuestos. Caracteres; analogías y diferencias con otras acciones. Titulares y contra quienes procede. Medidas precautorias. Efectos. Prescripción. B) Heredero aparente. Concepto. Condiciones. Buena y mala fe. Error de hecho y de derecho. Efectos de sus actos de administración y de disposición de bienes. Obligaciones con el heredero real.- Omisión de denuncia de herederos. **UNIDAD IV CESIÓN DE HERENCIA** A) Cesión de Herencia. Concepto. Método del Código Civil. Caracteres. Indivisión postcomunitaria. Oportunidad, forma. Objeto. Cesión de derechos hereditarios sobre bienes determinados. Comienzo de eficacia: entre los contratantes; efectos respecto a coherederos, acreedores de la sucesión y acreedores del cedente. B) Obligaciones del cedente, derechos y obligaciones del cesionario. Contenido de la cesión; garantía de evicción. **UNIDAD V COLACIÓN** A) Acción de colación de donaciones. Concepto. Evolución histórica. La colación en el derecho romano. La Colación en el Derecho Francés. Fundamento. Analogía y diferencias con las acciones protectoras de la legítima. Especies. Sistemas: Código Civil Argentino, Ley 17.711 y CCC. B) Requisitos. Oportunidad, Titulares del Derecho a demandar la colación y contra quienes corresponde.- C) Situación del cónyuge. Sistemas. Código Civil Argentino. D) Indignos. Caso de renuncia. Momento en que debe ser legitimario el beneficiario. Heredero con Beneficio. Derecho de representación. Colación por otro. Sucesión testamentaria. E) A quienes es debida la colación. Liberalidades no colacionables. Alimentos y curación. Gastos de educación y estudio. Presentes de uso. Pago de deudas. Otras liberalidades no colacionables. F) Colación de deudas. Situación de nuestra legislación. Insolvencia del heredero deudor. Deudas Prescriptas. G) Dispensa de la Colación.- **UNIDAD VI RESPONSABILIDAD DE LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS. PASIVO HEREDITARIO** A) El patrimonio del causante y de los herederos después de la aceptación de herencia; sistemas en derecho comparado. Sistema del Derecho Civil argentino y del CCC. Evolución legal. B) Responsabilidad de los herederos y legatarios. Responsabilidad limitada de los herederos. Modalidad: cum viribus y pro viribus. Interpretación del sistema legal. Responsabilidad con los propios bienes. Responsabilidad de los legatarios. Legado de universalidad. Derecho al reembolso de herederos y legatarios C) Pago de cargas, deudas y legados. Sistema de preferencia. Los acreedores del causante y de los acreedores del heredero. Orden de pago de cargas, deudas y legados, mediando o no herederos forzosos. Presentación de los acreedores del causante. Declaración de legítimo abono. Procedimiento de pago. Derecho de oposición de acreedores y legatarios. D) Masa indivisa insolvente. Sucesión concursada: muerte del fallido, competencia. Concurso preventivo o quiebra de la sucesión. Requisitos. Legitimación activa, competencia. Concurso o quiebra de los herederos. **UNIDAD VII LA LEGÍTIMA. ACCIONES PROTECTORAS DE LA LEGÍTIMA** A) La Legítima. Concepto. Naturaleza Jurídica. Cuotas. Calculo. B) Normas Imperativas y acciones protectoras. C) Mejora en favor del discapacitado. Fideicomiso testamentario. D) Acciones de reducción y complemento. Orden de reducción. Reducción de donaciones. Efectos. Acción reipersecutoria. Prescripción adquisitiva. Efectos E) Constitución de Usufructo, uso, habitación o renta vitalicia. Posibilidad de los herederos legitimarios. F) Transmisión de bienes al legitimario. G) Acción de entrega de la Legítima. Legitimario preterido. Naturaleza Jurídica. Régimen del Código Civil Argentino. Ley 17.711 y del Código Civil y Comercial.- **UNIDAD VIII ACCIONES DE EXCLUSIÓN SUCESORIA** A) Acción de indignidad. Supuestos. Legitimación activa y pasiva. Prueba. B) Acción de desheredación en el Código Civil C) Acción de exclusión

de cónyuge supérstite. Supuestos. Separación de hecho, divorcio, nulidad de matrimonio. UNIDAD IX ESTADO DE INDIVISIÓN A) Concepto. Aplicabilidad. Masa Hereditaria. Naturaleza Jurídica. Bienes Comprendidos en la masa indivisa. B) Estado de Indivisión. Derechos, Obligaciones y acciones de heredero. Pacto de Indivisión, Contratos sobre herencia futura. Posesión. Reivindicación. Caso de ocupación de un inmueble por un coheredero. Caso de arrendamiento a uno de los herederos. Indivisión hereditaria. Generalidades. Código Civil y Comercial. Reacciones frente al principio de la división forzada. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. C) División de pleno derecho de los créditos y las deudas. División de pleno derecho de los créditos. Relaciones entre coherederos y deudores hereditarios. Relaciones entre coherederos y sus cesionarios o embargantes. Cuestión de la teoría de la partición declarativa o retroactiva. Atributiva. Teoría de la partición traslativa o atributiva y declarativa o retroactiva. 3 D) División de pleno derecho de las deudas. Fracción de la deuda. Pluralidad de acciones. Prescripción. Confusión. Transmisibilidad. Deuda garantizada con hipoteca. Situación posterior a la partición. UNIDAD X ADMINISTRACIÓN DE LA HERENCIA Y PARTICIÓN DE BIENES A) Administración de la herencia. Designación. Facultades. Actos Prohibidos. Sanciones B) Pago a acreedores y legatarios. Responsabilidad y sanciones.- C) Acciones entre coherederos. Fijación de canon locativo o rentas compensatorias. Acciones por daños. D) Acción de partición. E) Atribución preferencial. F) Licitación BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA: • AZPIRI, Jorge O., "Derecho Sucesorio" Ed. Hammurabi, 2015 • BERBERE DELGADO, J. C. - MERLO, L. M, Fideicomiso en el derecho de familia y de las sucesiones, Ed. Ad Hoc, 2012 • CÓRDOBA, Marcos M., LEVI, Lea M., SOLARI, Nestor, WAGMASTER, Adriana M. "Derecho sucesorio". Ed. Universidad, 1995. • CÓRDOBA, Marcos M. (2016): "Sucesiones", Ed. EUDEBA, Buenos Aires. • GOYENA COPELLO, Curso de procedimiento sucesorio 10^a ED, La Ley. • MEDINA, Graciela. "Proceso sucesorio" 4a ed., Ed. Rubinzal-Culzoni, 2018 • MEDINA, Graciela y RIVERA, Julio César (2017): "Derecho de las Sucesiones", Abeledo Perrot, Buenos Aires. • PÉREZ LASALA, José Luis. "Tratado de sucesiones: código civil y comercial de la nación, Ley 26.994" Ed. Rubinzal-Culzoni, 2014. • ZANNONI, Eduardo A. Derecho civil. Derecho de las sucesiones. 2 tomos, Año: 2008

REGULARIDAD: 75% de asistencia y entrega del trabajo final.

MODO DE EVALUACIÓN: Un trabajo final monográfico integrador de los contenidos de la materia y un exámen oral para su defensa.

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Guglielmino, Adriana del Carmen

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ricardo Ginés García

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

CONTENIOS: Organización de los contenidos y las estrategias de enseñanza de acuerdo con la normativa vigente. Organización de contenidos: Los contenidos se dividirán en dos partes, la histórica y la de las instituciones cuyos contenidos tienen una menor pervivencia en las instituciones actuales, y las de las instituciones jurídicas que permanecen vigentes en las actuales legislaciones.

PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se desarrollará mediante dos encuentros sincrónicos semanales, con clases dialogadas, enriquecidas con la proyección de cuadros, diagramas, selección de fuentes históricas, proyección de video histórico, desarrollando los contenidos pertinentes con el fin de propiciar el aprendizaje en los/as alumnos/as incentivando la participación y el feedback, facilitando la reflexión y comprensión acerca de la importancia de la vigencia e interpretación del derecho romano por parte del curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Caracterización general de las actividades que se propongan asincrónicas: Las actividades asincrónicas consistirán en la realización de un trabajo práctico en el que, partiendo del estudio del origen romano de una institución jurídica que permanece vigente en la actualidad, deberán investigar cómo llegó hasta la actualidad realizando un análisis del Código Civil de la República Argentina hasta llegar al Código Civil y Comercial de la Nación, y comparar la pervivencia de dicha institución en la legislación de alguno de los países de la tradición romanista. El trabajo referido debe contar con un mínimo y máximo de extensión, citas doctrinarias, así como variedad de fuentes consultadas. Presentación de las estrategias de evaluación de las instancias parciales y/o finales de acuerdo a las normas vigentes. Las evaluaciones se harán mediante dos parciales orales y un final también oral para los que no alcancen la calificación necesaria para promocionar. Coloquios de exposición de los resultados del trabajo práctico realizado como actividad asincrónica. Se tomarán como pautas evaluativas, en el caso del examen parcial oral y/o recuperatorio que el alumno/a domine cada período histórico en cuanto a la estructura política y órganos de gobierno y

funciones, económica, así como la evolución y contenido de las fuentes. Respecto del coloquio posterior al trabajo de investigación el alumno/alumna deberá exponer las características relevantes del mismo, de acuerdo a los distintos cuerpos normativos investigados, utilizando como criterio de evaluación el contenido a exponer y la precisión en los conceptos. Respecto de los criterios de evaluación del trabajo de investigación se considerarán el desarrollo, precisión, redacción, articulación, coherencia y cohesión del contenido del trabajo realizado.

LOS NUEVOS DERECHOS REALES DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: DERECHO DE SUPERFICIE, TIEMPO COMPARTIDO, CEMENTERIO PRIVADO Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS.

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: marzo-abril, Martes y Viernes de 14:00 a 15:30hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

DOMINIO INFORMÁTICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pagano Luciano

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO / CONDICIONES DE REGULARIDAD/ SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La metodología de trabajo en el aula se apoya, principalmente, en: desarrollos teóricos prácticos, exposiciones de los docentes, lecturas orientadas y tareas grupales. En observancia del Reglamento General de Cursos, los alumnos deben asistir, por lo menos, al 75% de las clases dictadas. El curso tendrá una frecuencia de 2 clases semanales, de hora y media de duración y se evaluará a los alumnos con la presentación obligatoria de una Trabajo Práctico escrito de conformidad con las disposiciones y requerimientos que en cada caso les serán comunicadas.

OBJETIVOS: El curso bimestral que se propone apunta a abordar el conocimiento de los nuevos principios tecnológicos de comunicación y consecuentemente, susceptibles de apropiación, registro y uso y explotación comercial a la luz de una incipiente normativa que se va gestando a la medida del veloz avance y permanente desarrollo de esa tecnología que ya no ha de detenerse y que por el contrario, impulsada además por la cruenta pandemia que afectó a la población mundial, generó un cambio extraordinario en todos los niveles de la ciencia. También en el Derecho, que obviamente no podía quedar marginado de ese fenómeno con entidad asimilable a la revolución industrial con inicio en el siglo XVIII y que reclama un urgente y continuo marco normativo que la acompañe y tutele los derechos que emergen de su difusión y uso. A un primer análisis introductorio apuntamos con este curso, a fin de poder capacitar al estudiantado a comprender esa realidad e involucrarse en la investigación, creación y eventual aplicación de esos principios regulatorios por ahora en plena gestación, pero reclamando cada vez más la intervención de la Justicia en su diario devenir.

EL ADMINISTRADOR DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Desages Marianela

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Conocer la teoría, práctica y fundamentos dentro del Derecho Real de propiedad horizontal en especial el órgano administrador y su evolución histórica. Comprender la relevancia de la figura del administrador del consorcio en nuestro derecho. Desarrollar la capacidad de resolver problemas derivados del derecho de propiedad horizontal y en especial vinculados con el administrador del consorcio que presentan en el ejercicio de la profesión. Tener en miras la seguridad jurídica aplicando la protección de los derechos reales y las relaciones de poder y restante regulación aplicable al administrador del consorcio. Capacidad de vincular los contenidos de la materia con las restantes de la carrera del plan de estudios. Incorporación de la terminología técnica propia de la materia. Lograr el manejo de los principios que rigen la materia a través de la investigación didáctica. Lograr la comprensión de los temas desarrollados. Objetivos específicos: Proporcionar y a su vez profundizar en los conocimientos del administrador del consorcio de propiedad horizontal del Código Civil y Comercial y también las leyes locales. En forma teórica y práctica. Desarrollar un exhaustivo análisis de la legislación, la doctrina y de la jurisprudencia. Se intentará incentivar a los/as estudiantes a familiarizarse con los conflictos que rodean a los derechos en estudio con el objetivo de buscar diferentes alternativas para solucionarlos.

CONTENIDOS: Unidad 1. Breve análisis de los derechos reales en general. Objeto del derecho real. Concepto. Oponibilidad. Contenido. Breve análisis del derecho real de Propiedad Horizontal en cuanto a: Disposiciones generales: Afectación del sistema. Constitución. Reglamento de propiedad horizontal. Unidad Funcional. Cosas y partes comunes. Cosas y partes necesariamente comunes. Cosas y partes comunes no

indispensables. Cosas y partes propias. Personalidad jurídica del consorcio de propietarios. Extinción de la propiedad horizontal. Órganos del consorcio de propietarios. (En esta unidad se analizará a la asamblea de propietarios y consejo de propietarios. El administrador se desarrollará de forma exhaustiva en las unidades 2-3-4-5) Facultades y Obligaciones de los propietarios. Prohibiciones a propietarios y/o ocupantes. Modificaciones en cosas y partes comunes. Subconsorcios. Infracciones. Normas aplicables de la propiedad horizontal del título V del libro IV del Código Civil y Comercial de la Nación a los conjuntos inmobiliarios. Título VI libro IV del CCyC Los Conjuntos Inmobiliarios. Generalidades. Antecedentes. Concepto. Caracteres. Variantes. Clubes de campo barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos o demás emprendimientos urbanísticos. Naturaleza jurídica. Características propias. Marco legal. Derecho real de propiedad horizontal especial. La adecuación de los conjuntos inmobiliarios preexistentes. Unidad 2. El administrador del consorcio de propietarios. Normas aplicables. Normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Leyes locales: Ley 941 CABA: Registro Público de administradores de consorcios – Infracciones-DGPYC de CABA. Ley 14701. Normas municipales aplicables. Unidad 3. El administrador del consorcio de propietarios. Naturaleza jurídica. Representación legal. Órgano del consorcio. Mandato. Designación. Designación del primer administrador y de los administradores sucesivos. Administración: unipersonal o colegiada. A título oneroso o a título gratuito. Duración Unidad 4. Facultades y Obligaciones del administrador del consorcio de propietarios regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación Convocar a asambleas y redactar el orden del día. Deber de atender a la conservación y mantener en buen estado de seguridad e higiene de las cosas y partes comunes y la seguridad de la estructura del edificio. Cumplimiento de las normas de seguridad. Practicar la cuenta de las expensas. Recaudación. Cobro ejecutivo. Deber de rendir cuentas. Rendición de cuentas en la asamblea. Rendición judicial de cuentas. Disponer del fondo de reserva ante imprevisto con autorización del consejo de propietarios. El cumplimiento de la legislación laboral, previsional y tributaria. El nombramiento y despido del personal con el acuerdo de la asamblea. Deber e mantener asegurado el inmueble. Seguros obligatorios. Seguros que la asamblea resuelva cubrir Libros obligatorios. Notificación de los reclamos administrativos y/o judiciales que afecten al consorcio. Confección de certificado de deudas y de créditos del consorcio. Representación en gestiones administrativas. Representación en juicio Deber de entregar la documentación, libros y activos del consorcio al finalizar su mandato. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. Facultad de percibir honorarios. Facultades y deberes específicos de la ley 941 de CABA: Auditoría. Sanciones por incumplimiento a la Ley 941. Detalle del contenido de los honorarios. Declaración jurada patrimonial o seguro de responsabilidad profesional. Plataforma web. Unidad 5. Responsabilidad del administrador del consorcio de propietarios Relación interna y externa. Alcance de la responsabilidad de los administradores. Responsabilidad Civil- Penal- Administrativa. Sanciones. Unidad 6. Causales de extinción Renuncia. Remoción. No renovación. Fallecimiento Disolución de la persona jurídica administrador

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: En las clases se alternará la forma expositiva dialogada con la práctica y la casuística, con debate incorporado y análisis de la legislación vigente. Se trabajará en la resolución de casos prácticos y análisis de la jurisprudencia. Se impulsará a la participación de los/as estudiantes, permitiendo el análisis, discusión y comprensión de los problemas a desarrollarse.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación cuantitativa y cualitativa en el proceso y en los resultados, midiendo la eficacia, efectividad y eficiencia. La docente analizará el proceso de cada estudiante para la evaluación deberá tener en cuenta los resultados del examen integrador y de los trabajos prácticos. Condiciones de regularidad: Es requisito necesario la asistencia mínima del 75% de las clases dictadas. Las evaluaciones serán: Actividades prácticas por cada unidad temática. Presentación de trabajo de investigación y/o examen final, previo aviso, con suficiente antelación, estará la fecha indicada en cronograma de clases. Aquellos/as estudiantes que no alcancen la nota 6 (seis) deberán rendir un examen recuperatorio.

BIBLIOGRAFIA: Tratado de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Claudio M. Kiper. Tomos I y II. Ed. Rubinzel- Culzoni editores, año 2016. Manual de Derechos Reales. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994. Autor: Dr. Kiper Claudio M. Ed. Rubinzel- Culzoni editores, segunda edición actualizada. Año 2021. Propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial. Autor: Kiper Claudio Marcelo. Editores del Sur, año 2020. Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Ricardo Lorenzetti. Director: De Lorenzo Miguel Federico y Lorenzetti Pablo. Coordinadores Tomo IX art. 1882 al 2161. Autores del Tomo: Kiper Claudio, Pettis Cristian R, Zelaya Mario, Culaciati Martín Miguel, Malizia Roberto. Ed. Rubinzel – Culzoni Editores. Año 2015. Tratado de Derecho Civil y Comercial. Derechos Reales. Directores: Gherzi, Carlos -Weingarten, Celia - Lovece, Graciela. Coordinadora: Humphreys Ethel. Autores del tomo I: Desages Marianela. González Silvano María de las Victorias, Humphreys Ethel, Kosak Verónica, Martinat Julieta y Novoa Daniel. Ed. Nova tesis. Editorial jurídica. Año 2021. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Autores: Dres. Causse Federico y Pettis y Cristian R. Volumen 8. Dirección: Alberto J. Bueres 2^a. Reimpresión. Ed. Hammurabi. Año 2015 Derechos Reales en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autoras: Dras. Marina Mariani de Vidal y Adriana Abella. Ed. Zavalia Tomo 1. Año 2016. Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Highton Elena I. Ed. Hammurabi, José Luis Depalma (Editor). Año 2007. Consorcio de propietarios propiedad horizontal. En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Directores: Weingarten, Celia - Gherzi, Carlos. Ediciones D&D. Año 2015. La propiedad horizontal en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Autor: Juan A. Constantino. Ed. Ed. Hammurabi. José Luis Depalma (Editor).

En Anexo Jurisprudencia seleccionada. Año 2015. Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Propiedad horizontal. Conjuntos Inmobiliarios” Autor: Gabás Alberto. Editorial Hammurabi. José Luis Depalma (Editor). Vol. 16. Año 2015. Artículos en revistas jurídicas y fallos: Algunas notas sobre la publicidad registral inmobiliaria. Autor: Kiper, Claudio M. Publicado en: RCCyC 2017 (febrero), 03/02/2017, 77. Cita Online: R/DOC/3990/2016 Medida cautelar contra el administrador del consorcio, autor: Cossari, Maximiliano. Publicado en: LA LEY 09/09/2016, 09/09/2016, 7 - LA LEY2016-E, 208. Cita Online: AR/DOC/2680/2016. Las obligaciones del administrador más destacadas del Código Civil y Comercial y de la Ley 941 CABA. Autora: Marianela Desages. Citar: elDial.com - DC2D1D. Publicado el 10/12/2020 Fallos: Picollo, Marcelo y Otro c/Grupo S&S Desarrollos Inmobiliarios SRL s/Daños y Perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala H. 24-08-2017. Cita: IJ-CDLXXXIV-308. Chemes de Ferrari Haydee Noemí y otros c/ Consorcio de Propietarios Viel 321/323 Capital Federal y otros s/ rendición de cuentas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: K. 6-sep-2017. Cita: MJ-JU-M-107798-AR | MJJ107798 | MJJ107798: ---Cons. de Prop. Tucumán Nº 2143 CABA c/ Santos Axel Sacha s/ ejecución de expensas. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: I. 6-feb-2018. Cita: MJ-JU-M-109122-AR | MJJ109122 | MJJ109122. Agropecuaria Diefer S.A. c/ Consorcio Prop. Edificio Corrientes 980 y Carlos Pellegrini 385 s/ nulidad de asamblea – ordinario. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala: H. 1 de octubre de 2018. Lijtenberg, Fabian Gustavo y otros c/ Cons. Prop. Rodriguez Peña 1182 s/cumplimiento de reglamento de copropiedad- CNCIV. Sala: I – 17/05/2021. Citar: elDial.com - AAC68D. La bibliografía se actualizará de manera constante tanto en doctrina como en jurisprudencia

PROCESO SUCESORIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Musich, Máximo

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: García Netto, Irma

Período Lectivo: Marzo-Junio, Martes y Viernes de 15:30 a 17:30 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Marino, Abel

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y Viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y SISTEMA PENAL ARGENTINO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 15:30 a 17.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO A LA IDENTIDAD, GÉNERO, HECHOS VITALES, INSCRIPCION Y SU INSERCIÓN PROGRESIVA EN LA SOCIEDAD

Puntaje: 2 (dos) / profesor: Feito, Pablo Ezequiel

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: - Conocimiento Profundo de las Instituciones del Derecho, aplicado a la inscripción modificación de Hechos Vítales (Nacimientos, Matrimonios y Defunciones), Identificación, rectificación de Actas, Inscripción de mandas judiciales como así también lo concerniente a inscripción de restricciones a la Capacidad de las Personas. - Analizar las modificaciones y los procesos de Inscripción; avance y modificaciones a lo largo de la Historia en cuanto a Derechos a la Identidad, Nombre, Género y sus modificatorios - Comprender el marco legal que rige y las instituciones que regulan la inscripción de los distintos Hechos Viales y su forma de interactuar con la Justicia en Argentina. - Aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la identidad de género y los derechos humanos.

CONTENIDO: - Definición de Hechos Vitales evolución histórica desde su origen en inscripciones Parroquiales y la posterior creación de los Registros Civiles - Analizar la normativa vigente y su aplicación - Constitución de la Nación Argentina. - Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. - Código Civil y Comercial de la Nación. Libro Primero, Libro Segundo, Libro Quinto, y Libro Sexto (Títulos I y II) - Ley Nacional N° 26.413 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus modificaciones. - Ley Nacional N° 26.743: "Identidad de Género". - Decreto N° 754/98. Disposición N° 2-GCABA-DGRC/17 "Informaciones sumarias RENAPER". - Disposición N° 29-GCABA-DGRC/23 y modificatorias. - Disposición N° 26-GCABA-DGRC/24 "DISPOSICIÓN UNIFICACIÓN PARTIDAS/LICENCIA INHUMACIÓN/CREMACIÓN" - Disposición N° 69-GCABA-DGRC/24 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL - Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 en materia de Género. - Ley N° 6.380, de conformidad con la Ley Nacional N° 27.592 en materia de ambiental. - Ley N° 6.673, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.709 en materia Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de Identificación Nacional 17671 - Práctica en casos reales. Profundización y propuestas de mejoras de la normativa vigente a las distintas realidades que atraviesan la sociedad actual. - La importancia de la identidad de género en la sociedad actual - La relación entre la identidad de género y los derechos humanos

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: - Clases Teórico-Prácticas: Combinación de Exposiciones teóricas con análisis de casos prácticos y normativa aplicada. - Participación activa de los alumnos a través de debates y resolución de ejercicios. - Debates y discusiones en grupo sobre temas relacionados con la identidad de género y los derechos humanos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: - Asistencia: Se requiere un 75% de asistencia para mantener la regularidad en la materia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: - Primera Instancia de Evaluación: Evaluación escrita basada en la inscripción de un Hecho Vital (caso ficticio). El trabajo deberá analizar el caso planteado utilizando todo el contenido de la materia. - Segunda Instancia de Evaluación: Evaluación oral para defender el trabajo escrito. Los criterios de evaluación incluirán el nivel de desarrollo, la investigación sobre el tema y la defensa de la posición asignada. - Criterios de evaluación adicionales: capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la identidad de género y los derechos humanos. Exposición y defensa oral. Recuperatorio: Quienes obtengan una calificación insatisfactoria en la evaluación (trabajo escrito y defensa oral) podrán rendir un recuperatorio oral. Lo mismo aplicará para quienes no hayan presentado el trabajo escrito y/o no hayan. Podido presentarse a la evaluación oral.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA: Sebastián Sabene "Teoría y Práctica del Derecho Registral", Editorial Di Lalla 2025 y "Derecho Registral; Una perspectiva multidisciplinaria" Editorial La Ley; Código Civil y Comercial de la Nación, Lidia Beatriz Hernández "Régimen Jurídico de Bienes en el Matrimonio", Editorial Estudio; Carolina Von Opiela "Derecho a la Identidad de Género. Ley 26743" Editorial La Ley; Proyecto de formación IADEPP "Derecho a la Identidad Jurídica: Estrategias de abordaje para su efectivizarán.

DERECHO A LA IDENTIDAD, GÉNERO, HECHOS VITALES, INSCRIPCION Y SU INSERCIÓN PROGRESIVA EN LA SOCIEDAD

Puntaje: 2 (dos) / profesor: Feito, Pablo Ezequiel

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, martes y viernes de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: - Conocimiento Profundo de las Instituciones del Derecho, aplicado a la inscripción modificación de Hechos Vítales (Nacimientos, Matrimonios y Defunciones), Identificación, rectificación de Actas, Inscripción

de mandas judiciales como así también lo concerniente a inscripción de restricciones a la Capacidad de las Personas. - Analizar las modificaciones y los procesos de Inscripción; avance y modificaciones a lo largo de la Historia en cuanto a Derechos a la Identidad, Nombre, Género y sus modificatorios - Comprender el marco legal que rige y las instituciones que regulan la inscripción de los distintos Hechos Vitales y su forma de interactuar con la Justicia en Argentina. - Aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la identidad de género y los derechos humanos.

CONTENIDO: - Definición de Hechos Vitales evolución histórica desde su origen en inscripciones Parroquiales y la posterior creación de los Registros Civiles - Analizar la normativa vigente y su aplicación - Constitución de la Nación Argentina. - Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. - Código Civil y Comercial de la Nación. Libro Primero, Libro Segundo, Libro Quinto, y Libro Sexto (Títulos I y II) - Ley Nacional N° 26.413 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus modificaciones. - Ley Nacional N° 26.743: "Identidad de Género". - Decreto N° 754/98. Disposición N° 2-GCABA-DGRC/17 "Informaciones sumarias RENAPER". - Disposición N° 29-GCABA-DGRC/23 y modificatorias. - Disposición N° 26-GCABA-DGRC/24 "DISPOSICIÓN UNIFICACIÓN PARTIDAS/LICENCIA INHUMACIÓN/CREMACIÓN" - Disposición N° 69-GCABA-DGRC/24 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL - Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 en materia de Género. - Ley N° 6.380, de conformidad con la Ley Nacional N° 27.592 en materia de ambiental. - Ley N° 6.673, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.709 en materia Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de Identificación Nacional 17671 - Práctica en casos reales. Profundización y propuestas de mejoras de la normativa vigente a las distintas realidades que atraviesan la sociedad actual. - La importancia de la identidad de género en la sociedad actual - La relación entre la identidad de género y los derechos humanos

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: - Clases Teórico-Prácticas: Combinación de Exposiciones teóricas con análisis de casos prácticos y normativa aplicada. - Participación activa de los alumnos a través de debates y resolución de ejercicios. - Debates y discusiones en grupo sobre temas relacionados con la identidad de género y los derechos humanos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: - Asistencia: Se requiere un 75% de asistencia para mantener la regularidad en la materia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: - Primera Instancia de Evaluación: Evaluación escrita basada en la inscripción de un Hecho Vital (caso ficticio). El trabajo deberá analizar el caso planteado utilizando todo el contenido de la materia. - Segunda Instancia de Evaluación: Evaluación oral para defender el trabajo escrito. Los criterios de evaluación incluirán el nivel de desarrollo, la investigación sobre el tema y la defensa de la posición asignada. - Criterios de evaluación adicionales: capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas prácticos relacionados con la identidad de género y los derechos humanos. Exposición y defensa oral. Recuperatorio: Quienes obtengan una calificación insatisfactoria en la evaluación (trabajo escrito y defensa oral) podrán rendir un recuperatorio oral. Lo mismo aplicará para quienes no hayan presentado el trabajo escrito y/o no hayan. Podido presentarse a la evaluación oral.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA: Sebastián Sabene "Teoría y Práctica del Derecho Registral", Editorial Di Lalla 2025 y "Derecho Registral; Una perspectiva multidisciplinaria" Editorial La Ley; Código Civil y Comercial de la Nación, Lidia Beatriz Hernández "Régimen Jurídico de Bienes en el Matrimonio", Editorial Estudio; Carolina Von Opiela "Derecho a la Identidad de Género. Ley 26743" Editorial La Ley; Proyecto de formación IADEPP "Derecho a la Identidad Jurídica: Estrategias de abordaje para su efectivizarán.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mora, Patricia

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Que los alumnos cursantes tengan una acabada noticia de los aspectos fundamentales del derecho romano; que conozcan someramente la historia política y constitucional de Roma; que tomen conocimiento de las fuentes romanas y en forma muy especial del Corpus Iuris Civilis; que relacionen cada una de las instituciones jurídicas modernas con su origen romano; que aprecien que las instituciones jurídicas no aparecen mágicamente sino que son el fruto de una evolución, que, conociendo el origen y formación de nuestro derecho actual que, pueden entenderlo claramente.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El plan es respetar el contenido del programa de la materia, comenzando por sus aspectos históricos, siguiendo por la recopilación justiniana y los aportes de las escuelas romanísticas posteriores y concluyendo con la recepción del derecho romano en lo que se ha dado en llamar el derecho romano actual. Las modalidades y las clases serán el dictado de clases, la explicación de los textos modernos, la exploración de las fuentes y la realización de trabajos de investigación y prácticos, cuando ello sea posible. Las clases serán siempre dictadas por los profesores a cargo del curso. En ninguna circunstancia

se pedirá a los alumnos que expongan temas. Cuando excepcionalmente, se permita a un docente auxiliar exponer un tema será siempre en presencia del encargado del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Las que establecen las disposiciones vigentes, estrictamente aplicadas. El sistema de evaluación será a través de parciales escritos u orales cuando el número de alumnos lo permitan. Se tomarán recuperatorios.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: GUILLEM, Sheila

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Picasso, Sebastián

Período Lectivo: Marzo-Junio, Martes y Jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lieber, Hernán

Período Lectivo: Marzo-Junio, Martes y Jueves de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PSICOLOGÍA Y DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ferrer Arroyo, Francisco

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

MIGRANTES: APORTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: NOOD TAQUELA, María

Período Lectivo: Mayo-Junio, Martes y Viernes de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

PROCESOS DE CONSUMO

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: Parise, DAniel

Período Lectivo: Marzo-Junio, Martes y Viernes de 17:00 a 18:30hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson
Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995. 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, AGOSTO-SEPTIEMBRE de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord..), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajntraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3^a, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la

Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006.26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación.3- La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4- Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO AMBIENTAL (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Aurora Besalú Parkinson

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 17.00 a 18.30 hs

OBJETIVOS: Comprender la responsabilidad civil como integrante del sistema jurídico de protección ambiental y al daño ambiental como constituyente de un nuevo paradigma de daño. Brindar las bases conceptuales y del razonamiento jurídico necesarias para el análisis de la responsabilidad por daño ambiental inserto en un contexto jurídico, social y político. Generar en los cursantes la aptitud para la búsqueda y la investigación del conocimiento de nuevos problemas jurídicos.

CONTENIDOS: PARTE I. Aspectos Generales. 1) Introducción. Algunas precisiones conceptuales. I. Qué se entiende por ambiente. II. Hacia un concepto moderno de responsabilidad civil. 2) Metamorfosis de la responsabilidad civil. I. La era tecnológica. Necesidad de reformular el sistema de la responsabilidad civil. La cuestión en el derecho argentino. II. Principales tendencias del sistema actual de la responsabilidad civil. III. La prevención del daño. IV. Impacto de la problemática ambiental en la concepción clásica de la responsabilidad civil. 3) El Derecho ambiental. Problemas ambientales actuales. El cambio climático. 4) El desarrollo sustentable. PARTE II. La Responsabilidad Civil frente a los problemas ambientales. 1) Argentina en el contexto internacional. 2) Tutela preventiva en materia ambiental. I. Planteo del problema. II. Soluciones jurídicas en Derecho privado. A. Tutela resarcitoria y preventiva: diferencias. B. Herramientas jurídicas preventivas. 1. Amparo. 2. Acción preventiva (Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Responsabilidad civil por daño ambiental. I. Normativa aplicable. II. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. III. Presupuestos. A. Antijuridicidad. B. Daño. C. Factor de atribución. D. Relación de causalidad. IV. Dinámica de la tutela resarcitoria. A. Legitimación activa. B. Legitimación pasiva. C. Contenido de la reparación. D. Modos alternativos de reparación. V. Ley 25675: análisis.

BIBLIOGRAFIA: 1. Alterini, Atilio A., "Responsabilidad Civil", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1987. 2. Bustamante Alsina, Jorge, "Derecho Ambiental", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995 3. Besalú Parkinson, Aurora: "Responsabilidad por Daño Ambiental", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2005. 4. "Cambio climático: desafíos jurídicos desde la perspectiva de la responsabilidad. La experiencia en el derecho comparado". En: Cambio climático: aportes científicos interdisciplinarios para su debate en Argentina. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 229-242, 2010. 5. "Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Martínez Martínez contra España". Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio. Erreius. Buenos Aires, 2017. 6. "Derechos humanos y medio ambiente. A propósito de la sentencia del TEDH "Di Sarno y otros contra Italia"". Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro. Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de San Isidro; Nro. 39: 9-21, 2019. 7. "Inundaciones y responsabilidad: consideraciones en torno al cambio climático". Revista de Responsabilidad Civil y Seguros (RCyS); N° 4, 32-61. Buenos Aires, Editorial Thomson Reuters, 2019. 8. "La responsabilidad civil: tendencias actuales. La experiencia argentina y su posible proyección al Derecho mexicano", trabajo publicado en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXI, N° 91, Enero- Abril, 1998, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F. 9. "Los Desafíos del

Desarrollo en el Siglo XXI: la Idea del Consumo Sustentable", trabajo publicado en el libro "Salud, Derecho y Equidad", Mackinson, Gladys (directora) – Farinati, Alicia (coordinadora), Editorial Ad-Hoc, Bs. As., octubre de 2001, p. 235 a 268. 10. "Prevención del daño ambiental: soluciones en Derecho privado", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Tomo 1997-I, p. 781/790, Buenos Aires, Argentina. 11. "Nuevas perspectivas de la responsabilidad civil frente al daño ambiental", Revista Jurídica "La Ley", Buenos Aires, Tomo 1999-F, págs. 1141-1147. También publicado en la "Revista Universitaria La Ley", N° 6, Diciembre/2001, Ed. La Ley, Buenos Aires, p. 36. 12. "El daño socialmente tolerable y el medio ambiente. Implicaciones básicas de la teoría del riesgo permitido", "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 2, AGOSTO-SEPTIEMBRE de 1999, p. 35, Ed. La Ley, Buenos Aires. 13. "Daño Ambiental: aspectos relevantes de la responsabilidad", trabajo publicado en el libro "Obligaciones y Contratos en los albores del siglo XXI. Homenaje al Profesor Doctor Roberto M. López Cabana", Ameal, Oscar J. (dir.) – Tanzi, Silvia Y. (coord..), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., septiembre de 2001, ps. 55 a 62. 14. "El daño ambiental: Desafío jurídico del tercer milenio", trabajo publicado en el libro "Instituciones de Derecho Privado Moderno – Problemas y Propuestas", Alterini, Juan Martín – Picasso, Sebastián – Wajntraub, Javier H. (coordinadores), Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., julio de 2001, ps. 493 a 513. 15. "La responsabilidad civil por daño ambiental y el Análisis Económico del Derecho (Law and Economics)", Revista Jurídica "Jurisprudencia Argentina", Número Especial "Derecho Ambiental" (Primera Parte), Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999, pág. 16. 16. Autos: Celulosa Argentina S.A. c/Municipalidad de Quilmes, octubre 11-977, "L.L." 1979-A-224, con nota de Guillermo Cano, El orden público ambiental. 17. Autos: D. D. y otros c/Fábrica de Opalinas Hurlingham S. A., Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I, junio 30-994, "L. L." del 7/7/95. Con nota de Bustamante Alsina, Jorge. 18. SC Buenos Aires, mayo 19-1998, Almada, Hugo N. C. Copetro SA y otro; Irazu, Margarita c. Copetro SA y otro; Klaus, Juan J. C. Copetro SA y otro, "Revista de Responsabilidad Civil y Seguros", Año I, N° 1, enero-febrero de 1999, p. 104. 19. Autos: G., D. y otra c/Gobierno Nacional, C. Fed. La Plata, sala 3^a, 8/8/88, "J.A.", 1988-III-96, con nota de Morello, Augusto y Stiglitz, Gabriel. 20. CSJN, "Recurso de hecho deducido por la Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi en la causa Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 11 julio de 2002 21. CSJN, "Comunidad Indígena del Pueblo Wichi Hoktek T'Oi c/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable", 8 setiembre de 2003. 22. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, EXPTE. 3156/02, "Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica '18 de Octubre' c/ Aguas Argentinas SA y otros s/ amparo", 08/07/2003. 23. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Buenos Aires), SALA II, CAUSA 3801/02, "Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes c/ ENRE - EDESUR s/ cese de obra de cableado y traslado de Subestación Transformadora", 08/07/2003. 24. Cámara Nacional Contencioso-Administrativo Federal, sala III, Schroder, Juan c. Estado Nacional s. amparo, setiembre 8-1994. 25. Cámara Primera de Apelación Civil y Comercial de La Plata, sala III, Sagarduy, Alberto Omar c/ Copetro S.A. s/ daños y perjuicios, 28/03/2006.26. CSJN, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nacional y otros", sentencias del 20 de junio de 2006 y del 8 de julio de 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación de este curso consistirá en: 1- Entrega de un trabajo escrito conforme la consigna explicada al comienzo del curso. Este trabajo consistirá en el comentario a sentencias judiciales sobre el tema indicado por la profesora y será grupal. Asimismo, los y las estudiantes deberán presentar oralmente las conclusiones de sus trabajos. A estos fines se distribuirán instructivos conteniendo las indicaciones para la entrega y la presentación oral de los trabajos, asegurando así la transparencia del proceso de evaluación. 2- Examen escrito basado en la resolución de problemas que se llevará a cabo en el día y el horario programados para el curso. Al comenzar la evaluación las/los estudiantes se identificarán con su DNI. Se prevé la distribución de un instructivo que contenga las indicaciones para esta evaluación.3-La nota final del curso consistirá en el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. 4-Se prevé que los y las estudiantes cuenten con instancias de recuperación de las evaluaciones.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Faciutto Kaed, Anabella.

Período Lectivo: Marzo-Junio, Martes y Viernes de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Implementar el estudio de la materia con nivel de profundización en la normativa del derecho privado para todos los estudiantes que transitan obligatoriamente la orientación general, o aquellos que opten por la misma.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno

alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consiste en aprobar dos parciales recuperables, con nota de seis puntos no compensables, la resolución de casos prácticos de la jurisprudencia romana y su comparación con nuestro derecho, y examen final.

DERECHO A LA SALUD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Aizenberg, Marisa

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Es esperable que, al finalizar el curso, los alumnos logren: 1. Afianzar los conocimientos teóricos y el desarrollo de habilidades prácticas para la resolución de los problemas que presenta en la actualidad el Derecho de la Salud. 2. Aprender formas innovativas para la resolución de los conflictos que se generan en este especial ámbito, a efectos de evitar la excesiva judicialización y litigiosidad que se produce en materia sanitaria. 3. Aprender de que manera se integran los subsistemas de salud y como se articulan las acciones dentro del mismo y sus interrelaciones con el resto de los actores implicados. 4. Desarrollar habilidades para promover y potenciar los procesos de mejora desde la gestión jurídica. 5. Promover el involucramiento y el empoderamiento de la sociedad civil en la efectiva consagración de sus derechos, partiendo de la consideración del derecho a la salud como un derecho humano. 6. Generar un ámbito de reflexión y pensamiento interdisciplinario y transversal acerca de los problemas centrales que vinculan al derecho y las ciencias de la salud.

CONTENIDOS: 1) Nuevos Perfiles De La Responsabilidad Médica. Significado y alcances del Derecho a la Salud. Derecho humano a la salud. Accesibilidad. Bienes públicos vs. bienes privados. Principios y fundamentos de la responsabilidad médica. Su tratamiento dentro del régimen de la responsabilidad civil. Aspectos constitucionales. Ley Nº 17.132. Ley 26.529. Ley Nº 153 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Factores del aumento de la litigiosidad. Judicialización de la salud. Análisis crítico de los antecedentes históricos. Medicina defensiva 2) Consentimiento Informado Deber de información. Derecho a la información. Paternalismo vs. Autodeterminación. Qué debe informarse. Excepciones. Negativa al tratamiento. Caso de los Testigos de Jehová. Cuestiones éticas involucradas. Doctrina. Jurisprudencia. Aspectos procesales. Derecho comparado. Estado de la cuestión en Argentina. 3) Historia Clínica Contenidos. Requisitos para su confección. Propiedad. Acceso. Deber de custodia. Reconstrucción. Pérdida. Valor probatorio. Redacción de cláusulas. Análisis doctrinal y jurisprudencial. 4) Responsabilidad Del Equipo De Salud Vinculo jurídico entre médico y paciente. El contrato médico. Excepciones. Presupuestos de la responsabilidad: daño, antijurídica, nexo causal, factores de atribución. Responsabilidad objetiva Culpa médica. Configuración. Requisitos. Prueba Presupuestos de la obligación de indemnizar. Carga probatoria. Obligaciones de medio y de resultado. Responsabilidad colectiva: autonomía vs dependencia. 5) Responsabilidad De Los Establecimientos De Salud. Responsabilidad objetiva. Configuración. Requisitos. Deber de seguridad. Indemnidad. Responsabilidad del Estado. Obras sociales. Desregulación Prepagos. Características del contrato. Sistemas abiertos, cerrados y mixtos. Derechos del consumidor. Derechos de los afiliados. Legislación aplicable. Casuística. 6) Derechos Y Deberes Derechos y deberes del paciente. Ley 26.529, Derechos y deberes del equipo de salud. Objeción de conciencia. 7) Cuestiones Procesales Legitimación. Medidas cautelares. Amparo. Análisis jurisprudencial. La prueba pericial médica. 8) Responsabilidades Especiales Enfermería. Odontología. Cirugía. Anestesiólogo. Cirugía plástica y reparadora. Farmacéuticos y Prescripción medicamentosa. Psiquiatría. Obstetricia. Médicos Residentes. Ley de trasplantes. Transporte en ambulancia. Auditor médico. Equipo de hemoterapia. 9) Responsabilidad Por Contagio De Enfermedades Ley de sangre. Bancos de Sangre. Hemoterapia. VIH. Contagio de enfermedades en el ámbito de trabajo. 10) Introducción A La Bioética Comités Hospitalarios de Ética. Creación. Integración. Misiones y funciones. Dilemas éticos. Negativa a recibir un tratamiento. Muerte digna. Testamentos vitales Código de Ética del equipo de salud. Introducción a la biotecnología. 11) Derecho Preventivo. Prevención del riesgo. Administración del riesgo. Conformación de Comités.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La tarea docente nos compromete en la necesidad de trabajar para dotar al alumno de las herramientas conceptuales básicas en la materia, instando a su formación a través de construcciones surgidas de la propia realidad social. Resulta importante en este sentido poder abrir un camino hacia el propio crecimiento, generando la retroalimentación del vínculo con el estudiante, a través del debate y el fortalecimiento del espíritu crítico. En esta nueva sociedad del conocimiento que transitamos, la educación se transforma en la marca diferencial, en el mayor capital y la cuña para las verdaderas y profundas transformaciones sociales. Desde este enfoque, los futuros profesionales adquirirán herramientas, partiendo de conceptos generales que faciliten la síntesis del proceso educativo y la reflexión para el abordaje de los

contenidos de la materia. Los ayudaremos a entrenarse, en la primera parte e la materia, en la identificación de los diferentes institutos aplicables al Derecho de la Salud, su conformación, historia y desarrollo, así como su normativa y articulación con otros saberes y ciencias sociales, políticas, económicas, etc. Luego, en una segunda etapa, contextualizaremos el escenario actual y reflexionaremos sobre su prospectiva, identificaremos los actores involucrados en este ámbito, la comprensión de sus roles y objetivos, para luego así poder comenzar con la incorporación de los conocimientos estructurales propios de esta disciplina jurídica, atravesada hoy por otras como la medicina, la filosofía, la bioética, la antropología, la economía, entre otras. Construiremos, en definitiva, un saber propio que tendrá como eje la reafirmación del Derecho de la Salud como un derecho humano. Utilizamos la mecánica de redes conceptuales, donde aflorarán ideas nucleares, centrales y luego las contingentes o secundarias, conjugando los conceptos clásicos, a los que sumaremos los aportes que el progreso de las ciencias realizan a nuestra materia, con su compulsa permanente con las normas jurídicas que las nutren e incluso, resaltando el grado de anemia legislativa que puede presentarse en algunos de sus institutos. Se irá complejizando el aprendizaje de manera gradual, para permitir a los estudiantes adquirir el manejo de herramientas y terminología propias de la disciplina, para llegar así a una correcta comprensión e interpretación de la materia. Por ello asignamos prioridad a la estructuración de la clase, con orden metodológico desde lo expositivo, a fin de lograr la transmisión de conocimientos de manera clara y comprensible, contando en la oportunidad que así lo requiera con invitados que transmitan su saber. Se buscará orientar al estudiante hacia la reflexión crítica y la realización de trabajos de búsqueda sobre sistemas comparados, que se complementará con lectura e incluso filmografía que den cuenta de cuestiones relevantes sobre las cuestiones sobre las que resulte adecuado provocar la reflexión.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Activa participación en clase: Se exigirá una intervención constante de los estudiantes, y la lectura previa de doctrina, fallos jurisprudenciales e incluso temas instalados cotidianamente en los medios de comunicación, que den lugar a la reflexión de los temas desarrollados en clase. Avance del Trabajo Final: Dado el carácter de la asignatura, se exigirán la realización de un avance del trabajo práctico final, como una instancia de reflexión crítica sobre los conocimientos adquiridos en la cursada de la materia y su vinculación con el contexto histórico, político, económico y cultural en el cual está inserta. Este trabajo será consignado por el docente y se realizará bajo su tutoría, con el propósito de favorecer el desarrollo de la autonomía de los estudiantes. Examen Parcial: Se pretende evaluar los conocimientos adquiridos, pasada a mitad de la cursada, cuya aprobación es requisito para conservar la regularidad de la materia. Trabajo final: A partir de las ideas trabajadas en el avance se requerirá que cada uno de los alumnos desarrolle un trabajo final de aporte de alguna idea original sobre la disciplina, que no se trata de la transcripción de textos de distintos autores sino una elaboración personal sobre el tema consignado, el cual debe contener estructuralmente, una introducción, el desarrollo, las conclusiones y las referencias bibliográficas. Examen Final: Aprobado el trabajo final el alumno estará en condiciones de rendir el examen final integrador de los contenidos de toda la materia.

DERECHO A LA SALUD

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Kott, Carla

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

FUNDAMENTACIÓN: El derecho del consumidor trae una importante modificación a nuestro Código Civil y Comercial, junto con la revisión permanente de dos pilares del derecho civil como lo son los contratos y el derecho de daños. Surgen a lo largo del siglo pasado nuevos paradigmas que llevan a una revisión de las relaciones contractuales tradicionales, analizando la ruptura del sinalagma por una mayor brecha entre las partes, en demérito de la más débil. El derecho del consumidor tiene una nueva mirada respecto del derecho de daños en particular en lo que hace a la relación de causalidad, factor de atribución, así como la antijuridicidad. Se transforma en un derecho tuitivo que tiene su génesis en la misma Constitución Nacional, en procura de la seguridad jurídica que requiere una sociedad en la que los roles de los distintos actores que la conforman, se encuentran en permanente mutación.

OBJETIVOS: Proporcionar al alumno las herramientas que le permitan conocer las diferentes relaciones de consumo partiendo del análisis de las fuentes normativas formales junto con la interpretación doctrinal y jurisprudencial. Asimismo, posibilitar el manejo de estas herramientas de manera que, tanto en su vida social como profesional, pueda analizar una situación y darle un enfoque jurídico adecuado partiendo del conocimiento de las múltiples vías legales y procedimientos administrativos y/o procesos judiciales.

CONTENIDO y METODOLOGIA DE LAS CLASES: El presente programa se estructura en once unidades en función de la carga horaria de la asignatura. Asimismo, y conforme lo requiere la vida cotidiana las clases serán teórico prácticas, a fin de que el alumno tenga conocimiento de las herramientas necesarias para poder resolver situaciones de la vida cotidiana. El alumno deberá analizar fallos, resolver situaciones prácticas reales. Se trabajará en grupos y utilizarán recortes de diarios, revistas, información de internet y todo otro material que sea útil para el desarrollo de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La misma se llevará a cabo de manera presencial en la Facultad de Derecho. Habrá un parcial oral, con su correspondiente recuperatorio y un segundo parcial /final en el cual el alumno tendrá que defender un trabajo práctico.

PROGRAMA

Unidad 1: INTRODUCCION

Introducción a la problemática del derecho del consumo. Características y evolución en el derecho extranjero y nacional.

Fuente normativa: Análisis de la Constitución Nacional, tratados internacionales y leyes nacionales y locales. La jerarquía normativa. Carácter constitucional del derecho del consumidor y del usuario; su ubicación dentro de los nuevos derechos.

Integración normativa: Derecho del consumo, lealtad comercial, defensa de la competencia y el nuevo Código Civil y Comercial Unificado.

Unidad 2: NORMATIVA

La ley 24.240, sus modificatorias y reglamentación: Estructura. Su carácter de orden público. Objeto de la ley. Ámbito de aplicación. El nuevo Código Unificado. Contratos de Consumo

La relación de consumo: Interpretación en nuestro sistema jurídico. Concepto de consumo, usuario, consumidor y proveedor.

Consumidor y usuario: Clases. Equiparación. Subconsumidores. Consumidores especiales. Consumidor asociado. Consumidor individual.

Proveedor: Concepto. Clases. Producción y distribución. Bienes y servicios. Servicios excluidos de la ley 24.240. Profesiones laborales y colegios profesionales.

Unidad 3: LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR

Derechos fundamentales del consumidor: La información: el eje del sistema.

Información: Contenido y alcance en la norma. Ámbito del deber de informar: precontractual; contractual; postcontractual; extracontractual. Publicidad e información: diferencia entre ambos conceptos. Información deficiente, insuficiente o engañosa. Sujetos obligados. Responsabilidad por información deficiente, insuficiente o engañosa. In dubio pro consumidor. El deber de información en la ley de lealtad comercial.

Obligación de seguridad: Contenido y alcance de la norma. El deber de seguridad. Advertencia; susbsanación; sustitución; retiro; recupero del producto como formas del deber de seguridad. El factor de atribución. Cosas y servicios riesgosos: Medidas de protección e información especiales.

El trato digno y equitativo: La dignidad de la persona humana en el ámbito del derecho del consumidor.

Manifestaciones: Educación; organización; participación; mecanismos de resolución de conflictos; accesibilidad a las instalaciones; atención idónea. La discriminación negativa del consumidor. Prácticas abusivas.

Proveedores: El abuso como límite al ejercicio de su derecho frente a hechos ilícitos de sus clientes.

Unidad 4: CONTRATOS

1) La etapa precontractual: Condiciones de oferta y venta. La oferta: información, limitación temporal y cuantitativa; los contratos de prestación de servicios; relación oferta – publicidad. La oferta dirigida a consumidores potenciales indeterminados. Efectos de la falta de elementos de la oferta. Oferta pública. La revocación de la oferta. La publicidad: Concepto. Caracteres. Efectos de la publicidad. La publicidad engañosa. Las cosas deficientes, usadas o reconstituidas. Responsabilidad derivada del incumplimiento.

2) La etapa contractual: 2.1: Contenido del documento de venta. 2.2: Contratos entre presentes y ausentes. 2.3: Interpretación de los contratos: interpretación más favorable al consumidor; intención común de las partes y predisposición unilateral. 2.4: Cláusulas abusivas y predispostas: Caracteres; efectos; controles administrativos y judiciales. Criterios seguidos en la Ley de Defensa del Consumidor: Cláusulas de renuncia o restricciones de derechos; limitación o desnaturalización de las obligaciones y cláusulas que impongan la inversión de la carga de la prueba. Doctrina y jurisprudencia. 2.5: Contratos de adhesión. Los usos y costumbres. Análisis de los arts. 37 y 38 de la LDC.

3) 3.1 Interpretación del contrato. El principio in dubio pro consumidor. Análisis de los arts. 3 y 37 de la LDC, art 1095 del Código Unificado ley. Doctrina y jurisprudencia aplicables.

Unidad 5. CONTRATOS EN PARTICULAR.

5.1 a) Compraventa de bienes muebles e inmuebles: Supuestos incluidos en la LDC. La ley 14005 de venta de lotes a plazos; ley 13512 de propiedad horizontal; ley 19724 de prehorizontalidad b) Venta domiciliaria, por correspondencia, por Internet: Contratos comprendidos; arrepentimiento y plazo de reflexión; cargos adicionales. c) Viabilidad de un doble estándar de protección en materia de compraventa de bienes inmuebles y muebles. d) Oferta y publicidad: requisitos; su carácter vinculante; efectos. e) Instrumentación del acto. Requisitos y formalidades en la ley de defensa del consumidor y el régimen general del Código Civil, Código de Comercio y en el Proyecto de Unificación. f) Garantías: Compra venta de bienes muebles no consumibles, requisitos legales, legitimados activos y pasivos. Incumplimiento. Análisis de los arts. 10 ter 11, 12 y 40 de la LDC. g) Venta domiciliaria, telefónica, por correspondencia; comercio electrónico.

5.2 a) Contrato de medicina prepaga: Naturaleza jurídica. Sistema cerrado y abierto. Cobertura, límites, extensiones y exclusiones. Las obras sociales (ley 23660); el Sistema Nacional de Seguro de Salud y el Programa Médico Obligatorio; protección el usuario de obras sociales (Leyes 23661, 24455 y 24574). La ley

26682 y sus modificaciones. El caso de las personas con discapacidad o capacidades diferentes, ley 25635 que regula el sistema de protección integral y el caso de las prepagas. Doctrina y jurisprudencia. Decreto 70/23 y sus modificaciones.

5.3 a) Servicios turísticos: El turismo como relación de consumo. Contratos conexos y accesorios. b) Organización de viajes: concepto, naturaleza de viajes. El agente de viaje y el usuario; objeto, finalidad, precio. c) Contrato de intermediación de viajes: La ley 5997. Régimen de responsabilidad, d) Contingentes estudiantiles: Análisis de la ley 25599, la reforma de la ley 26208 que determina los requisitos de las agencias de viajes que presten estos servicios. e) Turismo con personas con discapacidad y/o capacidades diferentes. Análisis de la ley 25463 y la incorporación de la Convención Internacional sobre contratos de viaje de Bruselas de 1970.

5.4 Contrato de tiempo compartido: Concepto, sujetos, objeto, finalidad del contrato. Naturaleza jurídica del derecho adquirido por el consumidor. Promociones de captación de clientes. Ley 26.635. El caso de los cementerios privados: Régimen aplicable; naturaleza del contrato.

5.5. a) Operaciones de crédito: El deber precontractual y contractual de información. Requisitos del contrato. Efectos de su omisión. Determinación de la tasa de interés. Conexidad contractual. Improrrogabilidad de la jurisdicción. b) Crédito y financiamiento para el consumo: Financiación en la adquisición con la vivienda. Operaciones de venta con crédito. Contratos bancarios conexos. Los planes de financiación estatal y provincial y su canalización bancaria. Banco Central de la República Argentina como organismo de controlor. c) Tarjetas de crédito: ley 24065.

5.6 Contrato de seguro: Contrato de seguro como contrato de adhesión; contrato de seguro como contrato de consumo. Supuestos excluidos. La LDC y la extensión de la protección al tercero en el seguro de responsabilidad civil. Contrato de Franquicia

5.7 Servicios públicos: Servicios públicos estatales y privatizados. Prestador y usuario: la relación de consumo y su tutela a partir de la integración normativa efectuada por la ley 26.631, art. 10 ter. Servicios públicos domiciliarios: el principio de reciprocidad de trato. Trato digno. Registración de reclamos: Libro de quejas. Facturación errónea: presunción iuris tantum a favor del usuario, carga de la prueba. Obligación de los instaladores de garantizar la seguridad de las instalaciones y artefactos para la adecuada prestación del servicio. Interrupción del servicio. Responsabilidades directas e indirectas por daños. Sanciones y penalidades. Entes reguladores: funciones; competencia; controlor. Marco regulatorio de los servicios públicos.

Unidad 6: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

6.1 Principios: los principios de Prevención y Precaución en el Derecho del Consumidor.

Daños causados por riesgo o vicio de la cosa o por la prestación del servicio.

6.2 Daño directo: Concepto. Determinación de su existencia.

6.3 Daño punitivo: concepto, naturaleza jurídica. Quid de la constitucionalidad del mismo. Doctrina y jurisprudencia. Tratamiento en la LDC, el art. 52 bis. Parámetros para la graduación del monto. Interpretación en materia de límites en el caso de los daños masivos.

6.4 Legitimación activa y pasiva: Sujetos. Extensión. Acción nacida del art. 40 de la LDC. Su naturaleza y diferencia con otras acciones. Eximentes de responsabilidad. Régimen de la carga de la prueba. Prescripción.

6.5 Los riesgos del desarrollo: Noción y requisitos. El riesgo de desarrollo como eximiente de responsabilidad. Estado de la cuestión.

Unidad 7: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Procedimiento administrativo nacional y local. Sanciones, graduación, responsabilidad. Recursos. Prescripción. La tutela administrativa. La instancia previa conciliatoria. El art. 45 de la LDC. Actuaciones sumariales. Medidas preventivas y técnicas. Hechos controvertidos. La apertura a prueba. Resolución. Agotamiento de la vía administrativa. Ley 19549 y Código procesal como normas supletorias. Ex Coprec / Acuerdos en sede administrativa: naturaleza, ejecutabilidad. Denuncias maliciosas. Procedimiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

Unidad 8: PROCESO JUDICIAL.

8.1 Acceso a la instancia judicial: La tutela judicial efectiva, actuación individual o colectiva. Legitimación activa: usuarios, consumidores, entidades de defensa del consumidor, autoridad de aplicación, Defensor del Pueblo y el Ministerio Público.

8.2 Procesos judiciales: Proceso abreviado, hábeas data, amparo, acción declarativa. Medidas cautelares. Jurisdicción y competencia. La gratuidad del trámite.

8.3 La prueba: Las cargas probatorias dinámicas, art. 53 LDC. Limitaciones, doctrina y jurisprudencia. Ley 26.993.

8.4 Acciones de incidencia colectiva: Fundamento. Necesidad de las mismas. Alcance de la sentencia, análisis del art. 54 LDC. Los intereses de incidencia colectiva e intereses individuales homogéneos. Transacción como medio de extinción de la acción de incidencia colectiva. Cosa juzgada. Ejecución de sentencia.

Unidad 9: ARBITRAJE.

El sistema nacional de arbitraje de consumo: Objeto y supuestos excluidos. Formas de adhesión al sistema. Convenio arbitral. Procedimiento. Consecuencias por el incumplimiento del laudo. Ley 26.993

Unidad 10: ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.

10.1 Legitimación para accionar: Defensa de sus propios intereses; defensa del derecho subjetivo individual del consumidor. Facultades para la interposición de acciones colectivas en los supuestos de intereses difusos.
10.2 Requisitos para su existencia: Autorización para funcionar. Objeto social. Prohibiciones. Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores.

Unidad 11: EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR.

11.1 Planes educativos: Análisis del art. 60 LDC.

11.2 Formación: Análisis del art. 61 LDC.

Bibliografía general de la materia.

Decreto 70/23 y su modificatoria.

*AMEAL OSCAR J., "Código Civil y Comercial de la Nación", Comentado, Editorial Estudio.

*BONFANTI, Mario A., "Derecho del Consumidor y del Usuario", Editorial Abeledo-Perrot, Edición 2001.

*MOSSET ITURRASPE, JORGE, "Defensa del Consumidor", Editorial Rubinzel Culzoni, Edición 2003.

*CENTANARO, IVANA C., "Leyes de defensa del consumidor comentadas", Editorial Estudio, Edición 2016.

*STIGLITZ, Gabriel, ALVAREZ LARRONDO, FEDERICO, "Derecho del consumidor. Problemática general del régimen de defensa del consumidor", Editorial Hammurabi, Edición 2013.

*RUSCONI, DANTE "Manual de Derecho del Consumidor", Editorial Abeledo Perrot, Edición 2015.

*CENTANARO, ESTEBAN, "Manual de Contratos", Editorial La Ley, Edición 2015.

*GOZAÍNI OSVALDO ALFREDO, "Protección Procesal del Usuario y Consumidor", Editorial Rubinzel Culzoni.

*CENTANARO, ESTEBAN, DEBRABANDERE, CARLOS M., "Contratos de viaje y derecho de consumo. Su conformación y ejecución", Diario LL, 29/12/2010.

*GHERSI, CARLOS A., WEINGARTEN, CELIA, "Manual de los derechos de usuarios y consumidores", Editorial La Ley, Edición 2013.

*STIGLITZ GABRIEL A., "La defensa del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación", Supl. Esp. Del Código Civil y Comercial de la Nación, LA LEY, noviembre 2014.

*ARANZADI, "El sistema de arbitraje de consumo", Thomsions Reuters

*HERNANDEZ CARLOS; STIGLITZ GABRIEL, "Tratado de Derecho del Consumidor", Tomo I Parte general. Editorial La Ley, Edición 2015.

* HERNANDEZ CARLOS; STIGLITZ GABRIEL "Tratado de Derecho del Consumidor", Tomo II, Editorial La Ley, Edición 2015.

*MOSET ITURRASPE JORGE, "Defensa del Consumidor, Editorial Rubinzel Culzoni.

*GOZAINI OSVALDO ALFREDO, "Protección Procesal del Usuario y Consumidor", Editorial Rubinzel Culzoni.

*WEINGARTEN CELIA, "Derecho del Consumidor", Editorial Universidad.

*TOMILLO URBINA JORGE, "El futuro de la protección jurídica de los consumidores", Editorial Thomson.

*TOMILLO URBINA JORGE, "Practica arbitral de Consumo", Editorial Thonson.

*TOMILLO URBINA JORGE, "La protección jurídica de los consumidores como motor de desarrollo económico", Editorial Civitas.

Ley Defensa del Consumidor No 24.240 y su modificatoria

Nueva Ley de Defensa del Consumidor No 26.361

Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santarelli, Fulvio

Período Lectivo: marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Marino Abel

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso "Teoría General de las Personas" es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su

vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico-reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

TEORÍA GENERAL DE LAS PERSONAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dellacqua, Mabel

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo esencial del curso “Teoría General de las Personas” es la descripción y análisis de la personalidad jurídica, teniendo presente que el Derecho se hace para la persona que constituye su centro y fin. Ello supone dotar a los estudiantes de las nociones conceptuales básicas y profundizadas y su vinculación con las nuevas realidades jurídicas que se plantean en la actualidad, interpretando a la persona como sujeto de la relación jurídica. La Teoría General de las Personas configura la génesis como núcleo central y fundante de los fenómenos jurídicos que se desarrollan en el ámbito del Derecho en general y del Derecho Privado en particular. En consecuencia, el abordaje profundizado de las instituciones que la integran constituye una vía de facilitación de una perspectiva integral de las cuestiones jurídicas actuales a través de la evolución de la doctrina y jurisprudencia.

CONTENIDOS: Las personas. Evolución semántica. Personas físicas y personas de existencia ideal. La persona física en el derecho positivo argentino. Comienzo de la existencia. Avances científicos. Genética y Derecho. Fertilización asistida. Los Derechos personalísimos y su evolución. Derechos personalísimos en particular. Cuestiones derivadas: tratamientos quirúrgicos, operaciones de cambio de sexo, trasplantes de órganos, contracepción quirúrgica. La intimidad y el ámbito actual de su tutela. La informática y su incidencia en la intimidad. El derecho personalísimo a los datos personales. El honor y la difusión de noticias por la prensa. El derecho a la identidad personal, cuestiones derivadas de la evolución jurisprudencial. Los Atributos de la persona y su concepción actual. Capacidad. Régimen de incapacidad e inhabilitación de la persona. La minoridad y el derecho civil. La enfermedad mental y las nuevas proyecciones de la jurisprudencia. La dación de órganos y contracepción quirúrgica. El uso de estupefacientes y la inhabilitación. El jugador habitual y la inhabilitación. Extinción de la persona física. Causas de extinción de las personas físicas. La muerte en la Ley de trasplantes de órganos. La eutanasia y el derecho a una muerte digna.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases teóricas con proyecciones prácticas a través de casos de jurisprudencia y su posterior análisis crítico-reflexivo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Participación Activa del Estudiante y Evaluación final coloquial al finalizar la cursada.

ARBITRAJE COMERCIAL. (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: NOOD TAQUELA, María

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 18:30hs a 20:00.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PLAN MODALIDADES DE TRABAJO: Consultar en el Departamento.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La reticencia: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y perdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

TUTELA DEL ASEGURADO Y CONTRATO DE SEGURO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sobrino, Augusto

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Ley de seguro: breve reseña histórica del seguro y Ley de Consumidor. Coordinación, aplicación jurisprudencial. Elementos y presupuestos técnicos de los contratos de seguro, fines económicos y sociales. La reticencia: dolo y mala fe. Poliza: prueba, robo y perdida. Destrucción. Denuncias. Plazo de seguro y prescripción. Prima: pago y mora, consecuencias. Caducidad. Agravación del riesgo. Denuncia del Siniestro. Obligaciones del Asegurador. Principales seguros: Automotores; Médicos, vida. Superintendencia de Seguros: responsabilidad. Estado: legislación y control.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación

DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perez Moreno Gabriela

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 18:30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DEL FIDEICOMISO INMOBILIARIO A LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

EL CONSORCIO: PERSONA JURÍDICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: De Lara, Romina

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Dalotto Marcelo

Período Lectivo: Marzo-Abril, lunes y jueves de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVO: Que los alumnos puedan transcurrir la cursada profundizando en los contenidos que se traen de las materias ya cursadas, problematizando sobre las realidades a los que se aplica la normativa con una mirada reflexiva que permita dar soluciones a las nuevas situaciones facticas que se dirimen en los tribunales.
PROPOSITOS: Plantear las clases con acento en la presentación de los núcleos conceptuales duros de la bibliografía obligatoria y en el análisis de situaciones de práctica profesional. Insistir en la necesidad de la lectura académica profunda y recurrente desde la cual se identifiquen las categorías conceptuales que presentan los textos como principal forma de abordar el estudio de las unidades curriculares. Fomentar la toma de posturas reflexivas que permitan el abordaje de las nuevas problemáticas que se dan en el marco de la aplicación práctica de la normativa en la vida real de las personas.

CONTENIDOS: UNIDAD Tema. Clases de Régimen de bienes en el Matrimonio. Antecedentes y regulación actual. Naturaleza del régimen 1 argentino. Elección del régimen patrimonial. Normas comunes a ambos regímenes. Convenciones matrimoniales. Concepto. Objeto. Oportunidad. Capacidad. Forma. Carácteres. Donaciones 2 nupciales: normas que las rigen y caracteres. Contratos entre esposos según la elección del régimen. Regulación del mandato. Principio de prohibición entre

3 esposos. Clasificación de bienes: Bienes propios y bienes gananciales. Determinación normativa y jurisprudencial. 4 Régimen de administración y disposición (GESTIÓN) de los bienes. 5 Responsabilidad frente a terceros: Naturaleza de las deudas según su clasificación. Bienes susceptibles de ejecución en cada caso. Régimen de responsabilidad separada y deudas solidarias. La compensación económica. Su naturaleza pautas de su fijación y reglas de ejecución. Protección de la vivienda 7 familiar. Período de indivisión post comunitaria, su regulación, remisión al sistema sucesorio. Liquidación de la 8 comunidad de bienes: Régimen de recompensas.

METODOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES. **CONDICIONES DE REGULARIDAD DE LA MATERIA:** Asistencia al mínimo de clases sincrónicas, según lo establece el reglamento de cursos Realización y presentación de la totalidad de las actividades propuestas por el docente, según lo establece el reglamento. **Aprobación del trabajo final integrador,** teniendo una posibilidad de recuperatorio del mismo PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA: Acreditación de la aprobación del trabajo final integrador (o su recuperatorio) con nota igual a 4 o superior **CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINAL INTEGRADORA:** Análisis desagregado de los conceptos y planteos teóricos contenidos en los textos de lectura Fundamentación teórica de los conceptos analizados Honestidad intelectual e institucional.

Uso de vocabulario específico. Síntesis integradora de relaciones conceptuales.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: García Medavar, German.

Período Lectivo: Marzo-Junio, lunes y jueves de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROCESOS DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVO DEL CURSO:

Este curso tiene como objetivo principal que los participantes se interioricen en cómo llevar adelante diversos procesos de familia, analizando de manera previa los principios procesales que rigen en materia de derecho de familia, permitiéndoles de ésta forma, evaluar las posibles soluciones frente a distintas problemáticas que se presentan dentro del fuero en cuestión, desde un enfoque práctico.

MÉTODOS DE ENSEÑANZA PROPUESTOS 1. Exposición teórica y participación activa: El docente explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la misma a través de preguntas y actividades de desarrollo teórico-práctico. Para ello será necesario que los alumnos asistan con la bibliografía leída. 2. Análisis de Casos y jurisprudencia: Al ser una materia de carácter teórico-práctico, los alumnos tendrán acceso a la lectura de casos reales y jurisprudencia que les permitirá obtener una visión integral de las diversas maneras en las que pueden resolverse este tipo de situaciones. 3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar. 4. Trabajos prácticos y actividades diarias. Se presentarán a los alumnos ejercitaciones en cada clase para ser resultados de manera escrita u oral, que luego serán corregidas de manera grupal. Asimismo, se solicitará la realización de convenios y escritos judiciales tales como Demanda, contestación de demanda, recursos, elaboración de un Plan de Parentalidad, etc. 5. Resolución de dudas. Al comienzo de la cursada, se les brindará a los alumnos acceso al campus virtual, donde podrán plantear las dudas y/o cuestiones específicas de los temas correspondientes a cada clase. El mismo espacio funcionará como una biblioteca digital donde tendrán disponibles diversos materiales digitales (textos, videos, y otros recursos relevantes para desarrollar la cursada). 6. Dramatización. Se utilizará el role-play y la dramatización de un determinado proceso a elección del equipo docente, abarcando la representación dramática desde la consulta profesional, hasta el proceso de Mediación en el ámbito de la Capital Federal o la Audiencia de etapa previa en la Provincia de Buenos Aires.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Unidad 1: Principios procesales en materia de familia. Tutela Judicial efectiva. Buena fe y lealtad procesal. Oralidad. Reserva y acceso limitado al expediente. Interés Superior del Niño. Derecho a ser oído. Principios procesales relativos a la prueba. Principio de inmediación, contradicción, de reserva del trámite y oficiosidad. La Convención sobre los Derechos del Niño. Medidas cautelares. Unidad 2: Proceso de Alimentos. Legitimación. Alimentos al hijo menor de edad. Alimentos al hijo mayor de edad. Alimentos al hijo mayor que se capacita. Mujer embarazada. Reclamo a ascendientes. Mediación familiar obligatoria. Etapa Previa (Provincia de Buenos Aires). Demanda. Alimentos provisarios. Audiencia preliminar. Contestación de demanda. Prueba. Sentencia. Recursos. Incidente de Alimentos. Unidad 3: Proceso de Divorcio. Antecedentes. Legitimación. Requisitos. Convenio regulador. Medidas cautelares en el proceso de divorcio. Atribución de la vivienda familiar. Distribución de los bienes. Compensación económica. Alimentos posteriores al divorcio. Demanda. Contestación de demanda. Divorcio por presentación unilateral. Divorcio por presentación conjunta. Audiencias. Sentencia. Unidad 4: Proceso de Filiación. Cuestiones preliminares. Principios generales. Acciones de emplazamiento de filiación. Objeto de prueba. Posesión de estado. Convivencia. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Rol del Ministerio Público. Alimentos provisarios. Reparación del daño causado. Acciones de impugnación de filiación. Etapa Previa. Etapa de conocimiento. Audiencias. Sentencia. Unidad 5: Proceso en materia de Cuidado Personal de hijos: Jurisdicción Nacional y Provincia de Buenos Aires. La Mediación Familiar obligatoria en Capital Federal. La Etapa previa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Audiencias. Etapa de Conocimiento. Demanda de Cuidado Personal de hijos. Aspectos procesales. Plan de parentalidad. Unidad 6: Proceso de Violencia Familiar. El rol del abogado en los procesos de violencia familiar. La denuncia. Formalidades. Legitimación activa. Patrocinio letrado. Intervención de la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN. Intervención de la Comisaría de la mujer y la familia (Provincia de Buenos Aires). Ley 24.417. Ley 26.485. Ley 12.569 (mod. Por ley 14.509) en Provincia de Buenos Aires. Medidas cautelares. Medidas provisorias. Sanciones frente al incumplimiento de las medidas por parte del agresor. Recursos. **BIBLIOGRAFÍA BIBLIOGRAFIA BASICA** □ Arianna, Carlos "Régimen patrimonial del matrimonio", Editorial Astrea. Julio de 2017.- □ Azpiri, Jorge O. "Juicio de Filiación", Editorial Hammurabi. Abril de 2017.- □ Guahnon, Silvia V. "Medidas cautelares y provisionales en los procesos de familia", Editorial La Rocca. 2018.- □ Herrera, Marisa "Manual de Derecho de las Familias", Editorial Abeledo Perrot. Julio 2015.- □ Krasnow, Adriana N., "Manual de Derecho de Familia", Editorial Astrea. Septiembre de 2016.- □ Lloveras, Nora "Práctica y Estrategias.", Derecho de Familia. Editorial Thomson Reuters, La Ley. Septiembre de 2015.- □ Medina, Graciela "Violencia de Género y Violencia Doméstica. Responsabilidad por daños", Editorial Rubinzal-Culzoni. Febrero de 2024. □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Responsabilidad Parental", 1ra. Reimpresión, Editorial Astrea. Enero de 2016.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Cuidado Personal de niños con padres separados y guarda por terceros". Editorial Astrea. Mayo de 2021. □ Rivera, Julio César y Medina, Graciela, "Derecho de Familia", Editorial Abeledo Perrot. Enero 2017.- □ Roveda, Eduardo Guillermo "Proceso de Familia", Editorial Erreius. Septiembre de 2019. □ Seda, Juan Antonio, "Manual de Derecho de Familia", Editorial Jusbaires. Agosto de 2018.- □ Solari, Néstor E. "Derecho de las Familias", 1ra. Reimpresión, Editorial

Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA □ Aiello de Almeida, María A., "Mediación familiar en la ley 26.589", MJ-DOC-4854- AR-JD 4854.- □ Casals, Cristina M., "Un análisis desde la teoría y una propuesta desde la práctica en un caso de obstrucción del régimen de comunicación y cambio de tenencia", "Derecho de Familia", 2013-II-118.- □ García Méndez, Emilio (comp.), "Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes", Bs. As. Editores del Puerto, 2006.- □ Grosman, Cecilia, "La opinión del hijo en las decisiones sobre tenencia", ED, 107-1011 □ Grosman, Cecilia, "Un cuarto de siglo en la comprensión de la responsabilidad parental", "Derecho de Familia", nº 66, 2014, p. 227. □ Grosman, Cecilia – Mesterman, Silvia, "Organización y estructura de la familia ensamblada. Sus aspectos psicosociales y el ordenamiento legal", "Derecho de Familia", nº 2, p. 29.- □ Guahnon, Silvia V., "El debido proceso y la concreción del derecho del menor a ser oído en un proceso de familia", JA, 2004-I-826.- □ Magliano, Horacio A., "La tenencia de los niños y la comunicación de los menores con ambos padres", ED, 14/10/14, p. 1.- □ Medina, Graciela, "Cambio de tenencia y síndrome de alienación parental", Revista de Derecho de Familia y de las Personas", nº 2, año V, p. 51.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Actos trascendentales para la vida del hijo en el proyecto de Código", LL, 2013-d-1093. □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial", LL, 2012-B-619.-

RÉGIMEN DE ASISTENCIA Atento el enfoque práctico del curso, se tomará asistencia en todas las clases, requiriéndose como mínimo un 80 % de asistencia a las clases como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada.

EVALUACIÓN Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Exámenes parciales. b. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. c. Un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición para rendir el último examen. d. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. e. Se evaluará la participación y disposición tanto en clase como en el espacio virtual indicado por el docente. f. Se tendrá presente la asistencia y puntualidad a lo largo de la cursada en la evaluación final.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Landaburú, Marcelo Bernardo

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tantopor mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

ALIMENTOS A LOS HIJOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Marcelo Bernardo Landaburú

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 Hs

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales en materia de alimentos, con el objetivo de que el alumno aprenda el régimen legal, extrajudicial y judicial de los alimentos.

PLAN MODALIDAD DE TRABAJO: La materia se llevará a cabo a través del método de casos; clases prácticas con acompañamiento teórico docente. Se aplicarán diversos recursos para el desarrollo interdisciplinario de la materia. Se formarán grupos de trabajo (a consideración del docente), los cuales serán asesorados por el grupo docente. Los alumnos podrán requerir la asistencia del/los docentes para evacuar dudas, recibir trabajos prácticos, realizar correcciones, evacuar consultas, entre otros. La comunicación es constante tanto por mail como por whatsapp o directamente por el celular del titular.

Atento que la modalidad del curso es virtual es requisito que los alumnos tenga sus cámaras prendidas, para poder visualizarlos y tenerlos presentes, a fin de poder intercambiar diálogos y opiniones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La evaluación será a diario, con la entrega trabajos prácticos, la participación del alumno en las clases, el desempeño de las tareas, la demostración de lo aprendido en cada ejercicio propuesto, la realización de trabajos de campo y el resultado de la evaluación final oral. Los trabajos prácticos individuales serán calificados con una nota conceptual que varían: BIEN, SUFFICIENTE, INSUFICIENTE. Los trabajos grupales que se requieran también serán evaluados, Además, ambos permitirán el debate de temas en las clases. Como se expresará, se requiere a las/os alumnas/os la realización de trabajos individuales y grupales durante la cursada, siendo estos desarrollados con requisitos de modalidad y fechas de entrega. Asimismo, deberán confeccionar escritos judiciales, de acuerdo al tipo de juicio de alimentos asignado por el cuerpo docente. Los escritos tendrán su correspondiente devolución y podrán rehacerse los que así se indiquen.

La nota final de la materia consistirá en el promedio de todas las obtenidas durante el curso (Trabajos Prácticos, participación en clase, concurrencia, y la evaluación final Oral que es lo más importante a considerar. Como se cita, la observación de la participación del alumno en la clase, como también el cumplimiento de la asistencia requerida son requisitos esenciales en la cursada. Todo ello de conformidad a los requerimientos normativos de la Facultad, en cuanto a presentismo y regularidad. Se informa que se designará una fecha de recuperatorio, para el supuesto de resultar necesaria.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A los fines de mantener la regularidad, el alumno deberá tener el 80% de asistencia a clases y entregar todos los trabajos prácticos que le sean requeridos en tiempo y forma, además de estar aprobados. No se admitirán trabajos entregados fuera de la fecha de entrega estipulada. Los trabajos prácticos deberán entregarse a través de la plataforma Google Classroom (el cual se les informará oportunamente), el día dispuesto en el cronograma/vencimiento de la actividad.

Atento a tratarse de un curso bimestral, el cual en virtud de la carga horaria contiene un número de clases limitadas, se buscará y analizará la conveniencia de sincrónicos y algunos asincrónicos dependiendo ello de diversas situaciones a analizar y la cantidad de alumnos.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuero de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 %

de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

REGIMEN PROCESAL SUCESORIO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Campanella, Florencia

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Profundizar los aspectos procesales de la sucesión, con el objeto de que el alumno aprehenda como llevar a cabo el juicio correspondiente.

CONTENIDOS: Concepto del proceso sucesorio. Competencia; fuenro de atracción. Acumulación de procesos. Legitimación en el proceso sucesorio; Prueba. Aceptación y renuncia de la herencia. Separación de patrimonios. Escritos iniciales. Intervinientes del proceso sucesorio. División de la herencia. Medidas cautelares. Declaratoria de herederos. Sucesiones testamentarias. Pago de legados. Albaceas. Honorarios profesionales.

PREREQUISITOS EXIGIDOS: No haber cursado la asignatura "Práctica Sucesoria"

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Exposición participada. Análisis y comentario de textos y jurisprudencia. Investigación.

Trabajos Prácticos diarios. Método de casos. Empleo de métodos audiovisuales. Dramatización. Expediente Judicial.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Atento el enfoque práctico del curso, la asistencia se controlará a través de la presentación clase a clase de diferentes trabajos prácticos, debiendo el alumno tener aprobado el 75 % de los mismos como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada, por lo que con los trabajos prácticos referidos se podrá también controlar la asistencia de los alumnos al curso.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. b. Un trabajo de investigación individual, con formato de expediente judicial, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición de aprobación del curso. c. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. d. Se evaluará la participación y disposición en clase. La evaluación final se logrará a través de: a. La entrega de un EXPEDIENTE JUDICIAL. Esta evaluación consistirá en un caso práctico y en la defensa del trabajo de investigación, que el alumno deberá explicar y eventualmente defender. b. La consideración del resto de las evaluaciones. Todas las calificaciones obtenidas en las pruebas parciales, los trabajos diarios, la investigación, la participación y asistencia integrarán la calificación final del alumno.

HIPOTECA, FIDEICOMISO Y PRENDA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: González Silvano, María

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Conocimiento exhaustivo del derecho real de hipoteca y el proceso de ejecución hipotecaria, así como los demás Derechos de Garantías Fideicomiso de Garantía y La Prenda tanto Civil como Comercial.

CONTENIDOS: Nociones Generales - Caracteres de la hipoteca - Algunos aspectos del régimen jurídico de la hipoteca. - Institutos vinculados con la hipoteca - Que se puede hipotecar _ Registración - grado - Ejecución hipotecaria y cuestiones conexas. - Trámite de la ejecución extrajudicial o notarial - Ejecución hipotecaria judicial. Fideicomiso de Garantía Derecho Real Naturaleza, caracteres y Partes del Contrato, el Contrato y el Derecho real. Diferencias o similitudes con los demás derechos de garantías Ejecución. Prenda Naturaleza jurídica reseña histórica. Diferencia entre la prenda civil y comercial. Que se puede prender, Cosas Registrables y no registrables, prenda de créditos. Ejecución Prendaria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alterna la expositiva dialogada con la práctica y la casuística.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia y aprobar los Trabajos Prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Por examen y/o presentación monográfica

CUIDADO PERSONAL DE HIJOS Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Patiño Sergio

Período Lectivo: Mayo-Junio, martes y viernes de 20:30 a 21:30 hs.

OBJETIVO DEL CURSO: Profundizar en el conocimiento de los temas relacionados con el Cuidado Personal de los hijos, analizando la problemática referida desde un enfoque práctico, evaluando las posibles soluciones que brinda la ley respecto a este tipo de problemática. A fin de llevar adelante los objetivos propuestos, se emplearán los siguientes métodos y estrategias: 1. Exposición participada. El docente explicará un tema y procurará la participación de los alumnos durante la exposición a través de preguntas, para ello deberán llegar a clase con el tema previamente leído. 2. Análisis de textos y jurisprudencia. Se indicará la lectura de textos durante la misma clase o para las clases siguientes, determinando planteos que se responderán por escrito u oralmente. Finalmente, el docente corregirá el trabajo realizado y explicará las respuestas. 3. Investigación. Se propondrán temas sobre los cuales los alumnos deberán investigar en base a textos, jurisprudencia y doctrina. 4. Trabajos prácticos diarios. Se plantearán ejercitaciones diarias por escrito u oralmente, que luego serán corregidas en clase por el docente. Estas ejercitaciones podrán consistir en: preguntas, elección de la respuesta correcta (multiple choice), y/o aseveraciones para indicar si son verdaderas o falsas entre otros sistemas. 5. Resolución de dudas. Al comienzo de la cursada, se les brindará a los alumnos acceso al campus virtual, donde podrán plantear las dudas y/o cuestiones específicas de los temas correspondientes a cada clase. El mismo espacio funcionará como una biblioteca digital donde tendrán disponibles diversos materiales digitales (textos, videos, y otros recursos relevantes para desarrollar la cursada). 6. Empleo de métodos audiovisuales: En la medida en que sea posible, se utilizarán medios audiovisuales para el planteo de los temas, tales como filmes o videos que planteen problemáticas afines a los Niños, Niñas y Adolescentes. 7. Método de casos. Para un mejor abordaje de la temática del curso se analizarán casos prácticos de aplicación, a los efectos de la mejor comprensión de los temas. 8. Dramatización. Se utilizará el role-play y la dramatización de un proceso de cuidado personal de los hijos, abarcando la representación dramática desde la consulta profesional, la Mediación en el ámbito de la Capital Federal y la Audiencia de etapa previa en la Provincia de Buenos Aires. 9. Convenios y Escritos Judiciales. Se encargará la realización de convenios y escritos judiciales tales como una demanda de Cuidado Personal de los Hijos, elaboración de un Plan de Parentalidad, etc. 10. Ejercicios de Ética Profesional. Se plantearán supuestos de debate ético simulados que se relacionen con la actividad del profesional de Familia en materia de Cuidado Personal, tales como invención de prueba falsa, orientación jurídica parcial o equivocada.

CONTENIDOS DE LA MATERIA: Unidad 1: Análisis de la CDN. La Constitución Nacional y la reforma constitucional de 1994. La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El Derecho Internacional y el Derecho interno en materia de Niñez. Antecedentes. Unidad 2: Terminología y génesis. Concepto de Cuidado Personal de los hijos. La eliminación de la palabra "Tenencia". El Cuidado Personal y el ejercicio de la Responsabilidad Parental. Cuidado Personal principal y Cuidado Personal secundario. Facultades parentales: La autocomposición y la norma del art. 651 del CCCN. Unidad 3: Criterios para atribuir el Cuidado Personal del hijo. Alcance de los criterios para la asignación del Cuidado Personal. Las nuevas pautas del Código Civil y Comercial de la Nación. Plan de Parentalidad. Inexistencia de plan de Parentalidad homologado. La opinión del Niño dentro del proceso: su Derecho a ser oído. Autonomía progresiva. El rol del Abogado del Niño. Alteración del régimen de cuidado del Niño. Unidad 4: Modalidades del Cuidado Personal Compartido: Alternado e Indistinto. Reglas generales. Derecho y deber de comunicación. El Cuidado Personal Unilateral. Deber de colaboración y de información. El Principio de unidad filial o de inseparabilidad de los hermanos. El Cuidado Personal y la pertenencia a sectas religiosas. Cuidado alternado de los hijos en el Derecho comparado. Unidad 5: Procedimiento en materia de Cuidado Personal de hijos: Jurisdicción Nacional y Provincia de Buenos Aires. La Mediación Familiar obligatoria en Capital Federal. La Etapa previa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Audiencias. Etapa de Conocimiento. Demanda de Cuidado Personal de hijos. Aspectos procesales. Unidad 6: Medida de abrigo en la Prov. de Buenos Aires. Otorgamiento de la Guarda a un pariente o a un tercero: Contenido y alcances del art. 657 del CCCN. Otorgamiento de guarda a parientes y no parientes. Jurisprudencia. **BIBLIOGRAFÍA:** BIBLIOGRAFÍA BASICA □ Herrera, Marisa "Manual de Derecho de las Familias", Editorial Abeledo Perrot. Julio 2015.- □ Krasnow, Adriana N., "Manual de Derecho de Familia". Editorial Astrea. Septiembre de 2016.- □ Lloveras, Nora "Práctica y Estrategias.", Derecho de Familia. Editorial Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, "Responsabilidad Parental", 1ra. Reimpresión. Editorial Astrea, Enero de 2016.- □ Rivera, Julio César y Medina, Graciela, "Derecho de Familia" Editorial Abeledo Perrot. Enero 2017.- □ Seda, Juan Antonio, "Manual de Derecho de Familia". Editorial Jusbaires, Agosto de 2018.- □ Solari, Nestor E. "Derecho de las Familias", 1ra. Reimpresión. Editorial Thomson Reuters La Ley. Septiembre de 2015.- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** □ Aiello de Almeida, María A., "Mediación familiar en la ley 26.589", MJ-DOC-4854- AR-JD 4854.- □ Casals, Cristina M., "Un análisis desde la teoría y una propuesta desde la práctica en un caso de obstrucción del régimen de comunicación y cambio de tenencia", "Derecho de Familia", 2013-II-118.- □ García Méndez, Emilio (comp.), "Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes", Bs. As. Editores del Puerto, 2006.- □ Grosman, Cecilia, "La opinión del hijo en las decisiones

sobre tenencia”, ED, 107- 1011 □ Grosman, Cecilia, “Un cuarto de siglo en la comprensión de la responsabilidad parental”, “Derecho de Familia”, n° 66, 2014, p. 227. □ Grosman, Cecilia – Mesterman, Silvia, “Organización y estructura de la familia ensamblada. Sus aspectos psicosociales y el ordenamiento legal”, “Derecho de Familia”, n° 2, p. 29.- □ Guahnon, Silvia V., “El debido proceso y la concreción del derecho del menor a ser oído en un proceso de familia”, JA, 2004-I-826.- □ Magliano, Horacio A., “La tenencia de los niños y la comunicación de los menores con ambos padres”, ED, 14/10/14, p. 1.- □ Medina, Graciela, “Cambio de tenencia y síndrome de alienación parental”, Revista de Derecho de Familia y de las Personas”, n° 2, año V, p. 51.- □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Actos trascendentales para la vida del hijo en el proyecto de Código, LL, 2013-d-1093. □ Mizrahi, Mauricio Luis, “Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial”, LL, 2012-B-619.-

RÉGIMEN DE ASISTENCIA Atento el enfoque práctico del curso, se tomará asistencia, requiriéndose como mínimo asistencia al 80 % de las clases, como condición de regularidad. La presencia en el aula será de vital importancia a efectos de poder seguir la cursada.

EVALUACIÓN Se sigue un modelo de evaluación permanente. a. Exámenes parciales. b. Trabajos prácticos diarios individuales o grupales, escritos u orales, todas las clases. c. Un trabajo de investigación individual, con formato de monografía, de un tema suministrado al comienzo del curso, para entregar al final como condición para rendir el último examen. d. Trabajos de investigación complementarios sobre temas especiales, individuales o grupales. e. Se evaluará la participación y disposición tanto en clase como en el espacio virtual indicado por el docente. f. Se tendrá presente la asistencia y puntualidad a lo largo de la cursada en la evaluación final.

COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

Puntaje: 2 (Dos) / Profesor: GARCÍA RIVERA Paola Karina

Período Lectivo: Marzo-Abril, Martes y Viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS:

Generales: Proveer herramientas para el análisis de situaciones en las que alguna de las partes, las pruebas o los bienes se encuentran en el extranjero e involucren un acto de cooperación. Proveer herramientas para el análisis de actos de cooperación que involucren documentos públicos extranjeros, sentencias extranjeras o laudos arbitrales, entre otros.

Proveer elementos que permitan el análisis de las fuentes normativas disponibles en la materia. Desarrollar la capacidad de los estudiantes de elección y aplicación de una fuente normativa según la situación concreta. Interiorizar las diferencias normativas entre países de tradiciones jurídicas diferentes, como lo son Argentina y los Estados Unidos de América.

Específicos: Distinguir y utilizar los distintos métodos y normas del derecho internacional privado. Ejercitarse en la aplicación de las fuentes normativas internacionales y distinguirlas de las normas de fuente interna. Solucionar con las herramientas provistas un caso de derecho internacional privado y procurar darle una solución a la cooperación jurídica internacional. Tomar conciencia de la trascendencia creciente de la cooperación jurídica internacional y sus principios para la solución de los casos de derecho privado con elementos internacionales. Identificar estrategias específicas para la cooperación jurídica internacional entre Argentina y Estados Unidos de América en un caso de derecho internacional privado.

CONTENIDOS:

Concepto y objeto del derecho internacional privado (DIPr). Contenido del DIPr. Autonomía del DIPr. Método del derecho internacional privado. Pluralismo metodológico. Conocimiento, análisis y comprensión del concepto del DIPr en la actualidad y en perspectiva histórica. Sectores que abarca el DIPr: jurisdicción internacional, derecho aplicable y cooperación jurídica internacional. Cooperación en un sentido amplio. Derecho internacional privado versus Conflicto de leyes. Diferencias entre las concepciones. Incorporación de las normas del DIPr en fuente interna argentina. Incorporación de las normas del DIPr en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), con excepción de las referidas al reconocimiento de sentencias extranjeras. Relevancia de los códigos procesales provinciales. Incorporación de las normas del DIPr en fuente interna estadounidense. Incorporación de las normas del DIPr en normas estatales estadounidenses, con excepción de las referidas a jurisdicción y cooperación jurídica internacional.
FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Jerarquía normativa entre tratado y ley. Convención sobre el derecho de los tratados, Viena, 1969. Tratados internacionales. Ámbitos material, espacial y temporal de aplicación de los tratados internacionales. Relación entre convenciones. Normas de compatibilidad. Recepción constitucional en la reforma de 1994, en el CCCN argentino y en leyes especiales. Convención interamericana sobre normas generales de DIPr, Montevideo, 1979. Normas procesales internacionales en Códigos provinciales. Cláusulas constitucionales estadounidenses relacionadas a los tratados internacionales. EUA como Estado Parte en tratados internacionales y su enfoque procesalista. Reglas de Procedimiento Civil federales y estatales. Reglas de Evidencia federales y estatales. **ESTADOS UNIDOS Y SU DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** Federalismo estadounidense y su constitución. Doctrina constitucional estadounidense del ‘campo

'ocupado' (federal preemption clause) (Art. VI §2 Constitución EUA). Cláusula constitucional estadounidense de 'supremacía' de las leyes (supremacy clause) (Art. VI §2 Constitución EUA). Estructura del Poder Judicial estadounidense. Rol de los tribunales estadounidenses en la interpretación de las normas. Influencias del fallo *Marbury v. Madison*, 5 U.S. 137 (1803), en la interpretación constitucional. Concepto de *stare decisis* y su impacto. Precedente judicial como pauta de decisión. Concepto de *ratio decidendi*. DIPr estatal y su orientación a las relaciones entre los estados de la unión. Perspectiva histórica del desarrollo del DIPr estadounidense. Fuentes secundarias en el DIPr estadounidense. Comisión de Leyes Uniformes (Uniform Law Commission: ULC). Instituto de Derecho Estadounidense (American Law Institute; ALI) y su rol en el desarrollo del DIPr estadounidense. Joseph H. Beale y el First Restatements of the Law (ALI). Revolución americana. Second Restatements of the Law (ALI). Third Restatements of the Law (ALI) y su estado actual. Oficina del Consejo de Revisión de Leyes de la Cámara de Representantes de los EUA (Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives). United States Code y su rol en la codificación de normas federales. COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN GENERAL Acceso a la justicia como derecho humano y constitucional. La cooperación jurídica internacional como un aspecto del derecho de acceso a la justicia. Supresión del arraigo en los tratados internacionales y en fuente interna argentina. Igualdad de trato procesal. Beneficio de litigar sin gastos. Cooperación jurídica internacional y el uso de las nuevas tecnologías. Concepción amplia del concepto de cooperación. Objeto de la cooperación jurídica internacional: reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros, notificaciones y medidas de prueba en el extranjero, medidas cautelares, prueba e información del derecho extranjero. Ley que rige las cuestiones procesales. El principio de obligatoriedad de la cooperación internacional y otros principios receptados en el CCCN. Concepto de comity en el DIPr estadounidense y de normas especiales para ciertos temas de cooperación jurídica internacional. Principio de la norma más favorable a la cooperación. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS Autenticidad de los documentos públicos extranjeros. Regla 902.3 y Regla 902.12 de Evidencia Federal estadounidense. Legalizaciones. Finalidad. Ley que rige las legalizaciones. Supresión de legalizaciones por tratados internacionales. Otros supuestos en que no se requieren legalizaciones de documentos públicos extranjeros. Idioma del documento público extranjero. Traducción. Notario latino y sus diferencias con el notario estadounidense. El poder como documento público extranjero. El problema de los poderes otorgados en países con sistema notarial diferente al latino. Particularidades del notary public estadounidense. Convivencia con el notario latino en ciertas jurisdicciones estadounidenses. Cláusula constitucional estadounidense de entera fe y crédito. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Sentencias susceptibles de ejecución y de reconocimiento. Distintos efectos extraterritoriales de las decisiones extranjeras. Requisitos formales, procesales y sustanciales para el reconocimiento. Análisis de jurisdicción indirecta. Consideraciones especiales sobre la jurisdicción directa en el DIPr estadounidense. Doctrina de *forum non conveniens*. Reglas de procedimiento civil federales y estatales. Comity internacional. *Hilton v. Guyot*, 159 U.S. 113 (1895). Reconocimiento de sentencias extranjeras y entre Estados de la Unión. *Erie Railroad Co. v. Tompkins*, 304 U.S. 64 (1938). Reconocimiento de sentencias extranjeras en materia pecuniaria. ULC y la Ley Estatal Modelo para el Reconocimiento de Sentencias Pecuniarias Extranjeras (Uniform Foreign-Country Money Judgments Recognition Act). Reconocimiento de sentencias extranjeras en materia de difamación (SPEECH Act, Foreign Judgments, 28 U.S. Code 181 (2010)). Convención de La Haya del 2 de julio de 2019 sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Extranjeras en Materia Civil y Comercial. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES Fuentes normativas en materia de medidas cautelares. Requisitos formales y sustanciales para el reconocimiento. Criterios para valorarla adoptados en las distintas fuentes normativas y en la doctrina. Oposición a las medidas cautelares. Exhortos sobre medidas cautelares. Remedios provisionales en las normas procesales federales estadounidenses. Regla 64 de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Concepto injunction provisional. Concepto temporary restraining order (TRO). PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE NOTIFICACIONES EN EL EXTRANJERO Requisitos de los exhortos en general y de acuerdo al objeto del exhorto. Comunicaciones directas y otros métodos de transmisión. Distintas vías para el diligenciamiento de los exhortos. Notificaciones postales y equivalente funcional. Requisitos formales. Autenticidad. Legalizaciones. Casos de supresión de la legalización. Traducción. Panorama de las fuentes normativas en materia de notificaciones en el extranjero. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes convencionales. Concurrencia de varios tratados y sus ámbitos materiales. Criterios de aplicación. Convenciones de La Haya, la reserva de la República Argentina al Convenio de notificaciones de 1965 y Convenciones interamericanas. Diligenciamiento o emplazamiento en el extranjero. Regla 4.f y Regla 4.h de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Persona autorizada a diligenciar o emplazar. Diferencia con el traslado en las normas procesales argentinas. PERSPECTIVA COMPARADA SOBRE OBTENCIÓN DE PRUEBA EN EL EXTRANJERO Requisitos de los exhortos en general y de acuerdo al objeto del exhorto. Comunicaciones directas y otros métodos de transmisión. Distintas vías para el diligenciamiento de los exhortos. Requisitos formales. Autenticidad. Legalizaciones. Casos de supresión de la legalización. Traducción. Panorama de las fuentes normativas en materia de obtención de pruebas en el extranjero. Ámbitos de aplicación de las distintas fuentes convencionales. Concurrencia de varios tratados. Criterios de aplicación. Convenciones de La Haya y Convenciones interamericanas.

Recepción en las normas federales estadounidenses. Diferencia de concepciones. Regla 28.b de Procedimiento Civil Federal estadounidense. Deposiciones en el extranjero. Reglas de Evidencia Federales. FLORIDA COMO ESTADO DE LOS EUA. Estatutos de Florida de 2023 (2023 Florida Statutes; Fla. Stat.). Ley del Estado de Florida sobre Ejecución de Sentencias Extranjeras (Florida Enforcement of Foreign Judgment Act) (Fla. Stat. § 55.501-55.509). Ley Uniforme del Estado de Florida sobre Ejecución de Sentencias Pecuniarias Extranjeras (Uniform Out-of-Country Foreign Money-Judgment Recognition Act) (Fla. Stat. § 55.601-55.607). Ejecución de Sentencias Extranjeras sobre Difamación (Fla. Stat. § 55.6055). Emplazamiento del o hacia el extranjero (Fla. Stat. § 48.194-48.197). Autenticación prima facie (Fla. Stat. § 90.902). PUERTO RICO COMO TERRITORIO DE LOS EUA. Contexto histórico y las relaciones federales. Fuentes del DIPr puertorriqueño y la aplicación de cláusulas constitucionales estadounidenses en el territorio. Reglas de Procedimiento Civil de 2009 (R. Proc. Civil P.R.). Exequátur (R. Proc. Civil P.R. 55). Jurisdicción, competencia y traslado (R. Proc. Civil P.R. 3). Emplazamiento (R. Proc. Civil P.R. 4). Reglas de Evidencia de 2009 (R. Ev. P.R.). Presunciones específicas (R. Ev. P.R. 304.15). Autenticación prima facie (R. Ev. P.R. 902.D). Esfuerzos actuales en el Caribe que contemplan al derecho internacional privado puertorriqueño. Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (OHADAC). Ley modelo OHADAC de derecho internacional privado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO Método inductivo en el cuál se propone partir de situaciones particulares para llegar a los conceptos generales. Método de casos en el cuál se presenta primero un caso, la situación concreta y, a través de su análisis, encuadre jurídico y estudio, se intenta llegar a los conceptos, teorías y abstracciones. Análisis de derecho comparado entre los países objeto de estudio. Análisis de documentos de la práctica guiados con consignas de instrucción programada. Análisis de fallos en forma crítica guiados con consignas de instrucción programada. Trabajo en grupos que permite realizar una tarea concreta durante la clase, además, de contribuir al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio profesional. Lectura individual de bibliografía para la profundización de los conceptos.

BIBLIOGRAFÍA

- Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación. (16 de mayo de 2024). Constitución de Puerto Rico, anotada y comentada. <https://www.academiacjurisprudenciapr.org/wp-content/uploads/2022/01/Constitucion-PR-Anotada-Comentada-portada.pdf>.
- Administración Nacional de Archivos y Registros de los Estados Unidos de América (NARA). (15 de mayo de 2024). Constitución de los Estados Unidos de América. <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>.
- Albornoz, M.M. y Paredes, S. (2021). "No turning back: information and communication technologies in international cooperation between authorities" Journal of Private International Law, 17(2), 224-254. <https://doi.org/10.1080/17441048.2021.1950332>.
- Alexander, R.R. (2013). La función del notario en los sistemas de civil law y common law en la era de la globalización. Editorial Bosch, S.A.
- All, M.P. (2019). Legalización de documentos en la fuente convencional y en la fuente interna. Un paso más en el avance hacia lo tecnológico y lo digital. La Ley, Año LXXXIII (1).
- All, M.P. y Rubaja, N. (2018). El conflictivo problema de las notificaciones en el extranjero y el delicado equilibrio del acceso a la justicia. La Ley, Año LXXXII (249).
- Argerich, G. (2016). El método del derecho internacional privado: Visión en el Siglo XXI. En A. Do Amaral Júnior y L. Klein Vieira (Coords.), El derecho internacional privado y sus desafíos en la actualidad (pp. 57-81). Grupo Editorial Ibañez.
- Argerich, G. (2018). La Convención sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. La Ley, Año LXXXII (226).
- Bauger, E.S. (2019). La cooperación jurídica internacional en la obtención de prueba. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, (49), 351-374. <https://doi.org/10.24215/25916386e015>.
- Blackman, J.I. (2005). Provisional measures in cross-border cases. En B. Legum (Ed.), International litigation strategies and practice. American Bar Association.
- Castán Tobeñas, J., Castán Vázquez, J.M. y López Cabana, R. (2000). Sistemas jurídicos contemporáneos. Abeledo Perrot.
- CNCiv., Sala A, 23/09/20, Pochinki, Gabriela Edith c. Pochinki, Eduardo Javier y otros. Notificaciones.
- CNCiv., Sala I, 09/03/90, Frederick Parker Limited c. Villa, o Villa y Egea. Poderes.
- CNCiv., Sala I, 24/02/00, Garramone, Esteban L. y otro c. Solanet, Rodolfo y otros. Obtención de prueba.
- Coyle, J.F. (16 de mayo de 2024). The Speech Act and the enforcement of foreign libel judgments in the United States. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=2998133>.
- CSJN, 04/06/13, Aguinda Salazar, María c. Chevron Corporation s. medidas precautorias. Cautelares.
- CSJN, 28/07/05, Pan American Energy LLC (sucursal Argentina) c. Forestal Santa Bárbara S.R.L. y otros (citados como terceros Salta, Provincia de y el Estado Nacional entre otros). Cautelares.
- Erie Railroad Co. v. Tompkins, 304 U.S. 64 (1938).
- Falcón y Tella, M.J. (2010). La jurisprudencia en los derechos romano, anglosajón y continental. Marcial Pons.
- Fernández Arroyo, D.P. (2003). Conceptos y problemas básicos del derecho internacional privado. En D.P. Fernández Arroyo (Coord.), Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur (pp. 39-82). Zavalía.

- Fernández Arroyo, D.P. y Vescovi, E. (2003). Reconocimiento de documentos públicos extranjeros. En D.P. Fernández Arroyo (Coord.), Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur (pp. 430-439). Zavalía.
- Fernández Pérez, A. (2015). El derecho internacional privado de Puerto Rico: un modelo de americanización malgré lui. En J.C. Fernández Rozas (Coord.), Armonización del derecho internacional privado en el Caribe. Iprolex.
- Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 48, Process and service of process. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter48>All>.
- Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 55, Judgments. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter55>All>.
- Florida State Senate. (16 de mayo de 2024). 2023 Florida Statutes, Chapter 90, Evidence Code. <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes/2023/Chapter90>All>.
- Garro, A.M. (2005). "El derecho internacional privado en los Estados Unidos: balances y perspectivas", en J.C. Velázquez Elizarrarás (Coord.), El derecho internacional público y privado a través de los debates teóricos actuales en universidades de México y el extranjero (pp. 173-188). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gascón Inchausti, F. (2012). "Electronic service of documents - national and international aspects", en M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), Electronic technology and civil procedure. Springer.
- Gilsanz Usunaga, J. (2010) El proceso civil estadounidense: la tutela judicial cautelar. Editorial Aranzadi S.A.
- Goicoechea, I. (2016). Nuevos desarrollos en la cooperación jurídica internacional en materia civil y comercial. Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión, 127-151. <https://doi.org/10.16890/rstpr.a4.n7.p127>
- Goldschmidt, W. (2009). La Autonomía del DIPr y de su ciencia. En A.M. Perugini Zanetti (Coord.), Derecho Internacional Privado: Derecho de la Tolerancia (10ma ed., pp. 23-25). Abeledo Perrot.
- González Martín, N. (2006). Common Law: especial referencia a los Restatement of the Law en Estados Unidos. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Pereira, D.O. (2019). Cooperación cautelar en el Derecho Internacional Privado. La Ley, Año LXXXIII (15).
- Hernández, P. (2021). Algunas consideraciones sobre el régimen legal de poderes otorgados en el extranjero y la laguna normativa en el derecho internacional privado de fuente interna. Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración, (15), 16-32.
- Herrera Petrus, C. (2005) La obtención de pruebas: asistencia jurisdiccional en Europa. Publicaciones del Real Colegio de España.
- Hilton v. Guyot, 159 U.S. 113 (1895).
- Kawano, M. (2012). Electronic technology and civil procedure – applicability of electronic technology in the course of civil procedure. En M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), Electronic technology and civil procedure. Springer.
- Library of U.S. Congress. (15 de mayo de 2024). Constitution annotated: analysis and interpretation of the U.S. Constitution. <https://constitution.congress.gov/browse/>.
- Marbury vs Madison, 5 U.S. 137 (1803).
- Martinez-Fraga, P.J. (2007). The new role of comity in private procedural international law. Editorial Aranzadi, S.A.
- Morineau, M. (2001). Una introducción al Common Law. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Muniz Arguelles, L. (2016). Derecho internacional privado puertorriqueño. Editorial Temis.
- Noodt Taquela, María Blanca (2013). Aplicación de las normas más favorables a la cooperación judicial internacional. Anuario Argentino de Derecho Internacional, XXII, 163-224.
- Noodt Taquela, M.B. (2015). Herramientas básicas de derecho internacional privado. Aplicación de tratados internacionales. Inédito.
- Noodt Taquela, M.B. (2018). Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho internacional privado. La Ley, Año LXXXII (50).
- Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives. (15 de mayo de 2024). United States Code. <https://uscode.house.gov/>.
- Office of Law Revision Counsel of the U.S. House of Representatives. (16 de mayo de 2024). United States Code, Foreign judgments, Speech Act, 28 USC Ch. 181. <https://uscode.house.gov/browse/prelim@title28/part6/chapter181&edition=prelim>.
- Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en el Caribe (OHADAC). (16 de mayo de 2024). Ley modelo OHADAC de derecho internacional privado. <https://www.ohadac.com/textes/5/anteproyecto-de-ley-modelo-ohadac-relativa-al-derecho-internacional-privado.html>.
- Palmer, V.V. (2006). Mixed jurisdictions worldwide: the third legal family. Cambridge University Press.
- Paredes, S. (2015). Perspectivas desde un concepto moderno de cooperación jurisdiccional internacional a la reserva de Argentina a las notificaciones postales del Convenio de La Haya de 1965. Anuario de la Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración, 2, 451-478.

- Paredes, S. (2016). La cooperación jurisdiccional internacional en el nuevo código civil y comercial de la nación Argentina, en A. Do Amaral Júnior y L. Klein Vieira (Coords.), El derecho internacional privado y sus desafíos en la actualidad (pp. 839-862). Grupo Editorial Ibañez.
- Rodgers, A.M. (2003). Forum non conveniens in international cases. En D.J. Levy (Ed.), International litigation: defending and suing foreign parties in U.S. Federal Courts. American Bar Association.
- Rüßmann, H. (2012). Electronic documents – security and authenticity. En M. Kengyel y Z. Nemessányi (Eds.), Electronic technology and civil procedure. Springer.
- Sánchez Fernández, S. (2021). El Convenio de La Haya de reconocimiento y ejecución de sentencias: arquitectura y algunos problemas seleccionados. Revista Española de Derecho Internacional, 73(1), 233-252. <http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.1.2021.1.09>.
- SCBA, 13/06/07, Behrens, Germán Federico o Hermann Friedrich. Sentencias.
- Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). American federalism and private international law. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=1612949>.
- Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). Conflict of laws in the ALI's first century. Social Science Research Network (SSRN). <https://ssrn.com/abstract=4202993>. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4202993>.
- Symeonides, S.C. (16 de mayo de 2024). Revising Puerto Rico's conflicts law: a preview. Science Research Network (SSRN). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4076321.
- Symeonides, S.C. (2006). The American choice-of-law revolution: past, present and future. Martinus Nijhoff Publishers.
- Symeonides, S.C. (2008). American private international law. Wolters Kluwer.
- Tribunal Supremo de Puerto Rico. (16 de mayo de 2024). Reglas de Evidencia de 2009. <https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/Reglas-Evidencia-2009.pdf>.
- Tribunal Supremo de Puerto Rico. (16 de mayo de 2024). Reglas de Procedimiento Civil de 2009. <https://poderjudicial.pr/Documentos/SecretariadoConf/Reglas-de-Proc-Civil.pdf>.
- Uniform Law Commission. (16 de mayo de 2024). Foreign-Country Money Judgments Recognition Act. <https://www.uniformlaws.org/committees/community-home?CommunityKey=ae280c30-094a-4d8f-b722-8dcd614a8f3e>.
- U.S. Courts. (16 de mayo de 2024). Federal Rules of Civil Procedure of 2023. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/civil_federal_rules_pamphlet_dec_1_2023.pdf.
- U.S. Courts. (16 de mayo de 2024). Federal Rules of Evidence of 2020. https://www.uscourts.gov/sites/default/files/federal_rules_of_evidence_-_december_2020_0.pdf.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Evaluación permanente a través de la implementación del método de casos, análisis de derecho comparado, análisis de documentos, análisis de fallos y el trabajo en grupos durante el curso. Trabajo investigativo guiado y trabajo escrito individual en el que se desarrolle uno de los temas estudiados. Los requisitos de aprobación, mantenimiento de la regularidad y promoción quedan sujetos al Reglamento de cursada para los cursos regulares del Ciclo Profesional Orientado vigente.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: Mayo-Junio, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO SOBRE LAS COSAS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Porthe, Carlos

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DISCAPACIDAD Y DERECHO (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Seda Juan

Período Lectivo: Marzo-Junio, martes y viernes de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

CONTRATOS INTERNACIONALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: IUD, Carolina Daniela

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 20:00 a 21:30

OBJETIVOS: Que el estudiante advierta la importancia del contexto jurisdiccional -ampliamente considerado- en orden a la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante adquiera las herramientas que en un futuro ejercicio profesional le permitan aconsejar acerca del método de solución de controversias más adecuado en función de las características de los negocios, de la localización geográfica de los establecimientos de las partes, de las finalidades que persiguen, en otros elementos; Que el estudiante conozca las reglas que, tanto en la fuente interna como en las fuentes internacionales del sistema argentino de derecho internacional privado, sirven para la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales; Que el estudiante conozca los despliegues y límites para el ejercicio de la autonomía de la voluntad en materia contractual internacional; Que el estudiante advierta la importancia de los usos del comercio internacional y el rol que juega el derecho de fuente no estatal en materia de contratos internacionales; Que el estudiante advierta la incidencia del orden público y de las normas internacionalmente imperativas en la contratación internacional y su rol dependiendo del método de solución de controversias; Que el estudiante reflexione acerca de las tensiones que se producen en el mundo actual entre los intereses del comercio internacional y los intereses estatales subyacentes en las normas internacionalmente imperativas; Que el estudiante conozca las principales tendencias de la jurisprudencia argentina en orden a los distintos temas que se desarrollarán en el curso;

9) Que el estudiante advierta las diferencias en el tratamiento legislativo y jurisprudencial de los contratos paritarios y de los concluidos por consumidores;

10) Contribuir al entrenamiento del estudiante en el uso de estrategias de planificación, argumentación y solución de casos de derecho contractual internacional;

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: asistencia al 75% de los encuentros sincrónicos y entrega de un trabajo práctico grupal obligatorio consistente en un caso complejo con diversas consignas.

EVALUACIÓN: la evaluación será continua y tomará en consideración la participación activa y pertinente en los encuentros sincrónicos a través de la plataforma Zoom, lo cual supone la lectura y análisis de los materiales indicados en la bibliografía. Para aprobar el curso las/los estudiantes deberán aprobar el trabajo práctico grupal indicado como condición de regularidad y una monografía de una extensión mínima de 8 páginas y máxima de 10, espacio 1,5, letra Times New Roman, sobre algún tema del programa a elección del/de la estudiante. En cuanto a los criterios de evaluación correspondientes al trabajo práctico serán especialmente tenidos en cuenta la adecuada selección de las fuentes normativas para la solución, las apropiadas respuestas dadas a las consignas, la profundidad de los análisis, la utilización de recursos bibliográficos y jurisprudenciales en apoyo de las respuestas a las consignas, la calidad y convicción de los desarrollos argumentativos, el dominio del bagaje teórico y las habilidades prácticas, entre otros. En cuanto a la monografía, las/los estudiantes deberán anticipar a la docente a cargo del curso el tema elegido, quien podrá sugerir líneas de investigación o de organización, indicando, en su caso, la necesidad de acotar o ampliar el tema elegido. La monografía deberá ser remitida para su evaluación diez días antes de la finalización del curso a través de CEA o del campus virtual. A los fines de su calificación se tendrá especialmente en cuenta su estructura, la coherencia entre la delimitación del tema y los objetivos que las/los estudiantes planteen y el desarrollo y conclusiones, así como la originalidad del tema o enfoque, el uso de vocabulario técnico, la precisión conceptual, la profundidad del análisis, la expresión de pensamiento propio/crítico, el manejo de bibliografía y su cita adecuada, entre otros. Tanto el trabajo práctico grupal como la monografía recibirán una devolución personalizada por parte de la docente a cargo del curso, con el objeto de que no cumplan sólo una función evaluativa sino también formativa. En caso de las/los estudiantes que no resultaran aprobados podrán acceder a una evaluación complementaria oral en forma presencial .

RECURSOS DIDÁCTICOS, METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA: Se dictarán clases en forma virtual a través de la plataforma Zoom durante todos los días y horarios asignados para la cursada, vale decir, habrá encuentros sincrónicos los días martes y viernes de 20 a 21:30 a través de la mencionada plataforma, cuyo link de conexión será informado a las/los estudiantes a través del campus virtual. Durante los encuentros sincrónicos se utilizará tanto el método expositivo -con proyección de archivos Power Point que se pondrán a disposición de las/los estudiantes a través del campus virtual- así como métodos inductivo/deductivo y se propiciará la interacción docente/estudiantes y entre las/los estudiantes. Asimismo, las/los estudiantes deberán realizar actividades asincrónicas de preparación para las clases consistentes en la lectura y análisis de jurisprudencia, noticias periodísticas de interés que se puedan ir presentando durante la cursada y materiales bibliográficos así como la reflexión y resolución de casos prácticos y soluciones problemáticas y análisis de cláusulas y contratos internacionales usuales. Se propiciará especialmente la utilización de los recursos bibliográficos y bases de datos provistos por la Biblioteca de la Facultad. Las mencionadas actividades podrán ser individuales o grupales y, dependiendo de la actividad propuesta, podrá requerirse la entrega a través del campus virtual o puesta en común, debate y/o discusión durante los encuentros sincrónicos.

CONTENIDOS: UNIDAD I. INTRODUCCIÓN. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CONTRACTUAL INTERNACIONAL. A) Introducción a los contratos internacionales. Modelos contractuales. Boilerplate clauses. Los riesgos del idioma. Contratos internacionales más comunes. B) Presentación de los principales métodos de solución de controversias no judiciales: mediación, mini trial, neutral evaluation, fact-finding, summary jury trial, dispute review boards, combined dispute boards, adjudication, procedimiento precautorio pre arbitral, expert determination, arbitraje, pericia arbitral. Cláusulas escalonadas, híbridas y asimétricas. La vía judicial como solución alternativa. C) El rol de los tratados internacionales en la determinación del juez competente: soluciones adoptadas por los tratados de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889 y Montevideo 1940, de Derecho Comercial Internacional, Montevideo 1889, de Derecho Comercial Terrestre Internacional, Montevideo 1940, e Derecho de Navegación Comercial Internacional, Montevideo 1940. Las reglas establecidas por el Protocolo de Buenos Aires sobre jurisdicción internacional en materia contractual (DEC. CMC 1/94). Incidencia de la convención interamericana sobre arbitraje comercial internacional y de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York 1958. Normas emergentes del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999 y del Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo aprobado en Londres el 19 de diciembre de 1976. D) La jurisdicción internacional en materia contractual en el CCyCN: autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente como regla de base. Acuerdos de elección de foro en favor de árbitros o jueces que actúen en el extranjero. La problemática derivada de las disposiciones de los códigos procesales locales frente al art. 2605 del CCyCN. Admisibilidad, oportunidad y forma del acuerdo de elección de foro. Desafíos de la prórroga tácita: defensa del demandado y reconocimiento de sentencias. Derecho aplicable a la validez y efectos del acuerdo de elección de foro. La exclusividad del foro elegido. Admisibilidad de los acuerdos de elección de foro a favor de una de las partes en el sistema argentino. Acuerdos de elección de foro insertos en condiciones generales de contratación. Acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos en una forma conforme a las prácticas de las partes o a los usos del comercio internacional. Los acuerdos de elección de foro y los terceros. La mediación previa obligatoria y el acuerdo de elección de foro. Daños y perjuicios por ruptura de acuerdo de elección de foro. E) El arbitraje comercial internacional en la LACI: calificación y ámbito de aplicación. Principios de autonomía y competencia/competencia. Relaciones entre jueces y árbitros. Medidas cautelares y órdenes preliminares. Principales lineamientos del proceso arbitral. Impugnación del laudo. F) El sistema subsidiario a la autonomía de la voluntad en la determinación del juez competente en el CCyCN.: Los criterios atributivos de jurisdicción: domicilio o residencia habitual del demandado; lugar de cumplimiento; lugar de ubicación de la agencia, sucursal o representación del demandado. Razonabilidad o exorbitancia de los foros consagrados. Los riesgos de la pluralidad de foros y mecanismos de superación.

UNIDAD II. DERECHO APLICABLE A LAS FUENTES INTERNACIONALES: LA DIALÉCTICA CONFLICTUALISMO/SUSTANCIALISMO.

A) Conflictualismo y sustancialismo en el derecho de los contratos internacionales. B) El rol del soft law. C) Técnicas de reglamentación y soluciones adoptadas por el sistema de los Tratados de Montevideo, por el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal 1999, por el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Protocolo adoptado en Londres el 19 de diciembre de 1976, por el Convenio sobre la Ley aplicable a los Contratos de Intermediarios y a la Representación, La Haya 1978 y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

UNIDAD III. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS.

A) Conceptos clave para la delimitación del ámbito de aplicación de la CNUCCIM: contrato de compraventa, mercaderías, establecimiento. Exclusión del ámbito de la aplicación de la CNUCCIM. Aspectos regulados y excluidos. Interpretación de las declaraciones y actos de las partes. El rol de los usos y prácticas. La declaración prevista por el art. 96 de la CNUCCIM. B) Breve panorama de las principales reglas en materia de formación del contrato, derechos y obligaciones de las partes, remedios en caso de incumplimiento.

UNIDAD IV. DERECHO APLICABLE EN LA FUENTE INTERNA: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y SISTEMA SUBSIDIARIO.

A) Autonomía conflictual y autonomía material: conceptos básicos. B) Forma y oportunidad del acuerdo de elección de derecho aplicable. Cláusulas flotantes. Validez de la cláusula de elección de derecho aplicable. Los derechos elegibles. Los cambios en el derecho elegido y sus consecuencias. Las cláusulas de estabilización y su abordaje en el marco del CCyCN. La exclusión juris desde la perspectiva del CCyCN. El dépeçage. C) Soft Law y nueva lex mercatoria. El rol de los usos, prácticas, y costumbres. Breve referencia a las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional: INCOTERMS, Reglas y usos uniformes para créditos documentarios, Reglas uniformes relativas a cobranzas. Breve referencia a los Principios Unidroit sobre los Contratos Comerciales Internacionales y a los Principios de La Haya sobre la Elección de la Ley Aplicable a los Contratos Comerciales Internacionales. Virtualidad de la elección de un derecho no vigente a título de autonomía de la voluntad material. D) Autonomía de la voluntad y contratos por adhesión. E) Determinación del derecho aplicable en subsidio de la autonomía de la voluntad. El punto de conexión "lugar de cumplimiento" e incidencia de la teoría de la prestación característica. "Lugar de cumplimiento" en los contratos de compraventa de mercaderías, de compraventa de acciones, de mutuo y de transporte. Insuficiencia de la teoría de la prestación característica: la determinación del derecho aplicable ante la imposibilidad de identificación del lugar de cumplimiento. F) Derecho aplicable a la forma.

UNIDAD V. APLICACIÓN DEL DERECHO ELEGIDO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES O DESIGNADO POR EL SISTEMA SUBSIDIARIO. A) Aplicación del derecho extranjero designado por voluntad de las partes o por funcionamiento del sistema subsidiario: el rol del reenvío. Operatividad limitada de la cláusula de excepción especial. B) El orden público internacional como límite a la aplicación del derecho extranjero tanto en las fuentes internacionales como en la fuente interna. C) Normas internacionalmente imperativas: la ausencia de definición en el sistema argentino de derecho internacional privado y el antecedente del derecho comunitario europeo. Las normas internacionalmente imperativas en el soft law. Normas internacionalmente imperativas y autonomía de la voluntad en el CCyCN. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas argentinas. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho elegido por las partes. Aplicación de las normas internacionalmente imperativas del derecho designado por el sistema subsidiario. Aplicación de normas internacionalmente imperativas de terceros estados en el marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad y en el funcionamiento del sistema subsidiario. Contratos hechos en la República Argentina para violar normas internacionalmente imperativas de una nación extranjera.

UNIDAD VI. EL DERECHO APLICABLE EN SEDE ARBITRAL. A) El derecho aplicable al fondo en el marco del proceso arbitral. B) El derecho aplicable en el arbitraje y el orden público y las normas internacionalmente imperativas. Incidencia en la oportunidad del reconocimiento y ejecución del laudo.

UNIDAD VII. CONTRATOS INTERNACIONALES Y PARTES DÉBILES. A) Jurisdicción internacional y derecho aplicable en materia de relaciones y contratos de consumo: la disyuntiva de las fuentes internacionales. Soluciones en la fuente interna. B) Consumidor y contrato de transporte aéreo. C) Aplicación del derecho extranjero a contratos de consumo internacional en la fuente interna y sus límites. D) Breve referencia a la jurisdicción internacional y al derecho aplicable en materia de contrato de trabajo internacional y al contrato de ajuste. Teletrabajo. E) Contratos concluidos por empresas débiles.

UNIDAD VIII. CONTRATOS ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES. SMART CONTRACTS (SMART LEGAL CONTRACTS). A) Jurisdicción internacional en contratos concluidos por Internet en los contratos B2B y B2C. Dificultades derivadas de la aplicación de normas previstas para contratos presenciales. B) Derecho aplicable. C) Los desafíos de las relaciones C2C. D) Los Smart Legal Contracts y sus desafíos para el DIPr.

UNIDAD IX. PRESCRIPCIÓN. A) La prescripción en las fuentes internacionales: Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1889, Tratado de Derecho Civil Internacional, Montevideo 1940 y Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974) y su enmienda por el Protocolo de 1980. Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar. Caducidad en el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, Montreal 1999. B) Prescripción en la fuente interna

BIBLIOGRAFÍA: BOGGIANO, ANTONIO, Tratado de Derecho Internacional Privado, 6^a. edición actualizada, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As. abril de 2017. IUD, CAROLINA DANIELA, Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación, Albremática (elDial.com), Bs.As., 2019. UZAL, MARÍA ELSA, Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: ALBORNOZ, JORGE, “Los INCOTERMS en el derecho internacional privado”, DeCita 9, CEDEP, Asunción del Paraguay, 2008, pp. 150/165. ALL, PAULA MARÍA, “Algunos interrogantes sobre la fuerza y la debilidad de la codificación privada transnacional”, en MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. Y FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., Derecho internacional privado y derecho de la integración. Libro homenaje a Roberto Ruiz Díaz Labrano, Asunción, CEDEP, 2013, pp. 169/204. “El diseño y la progresiva construcción de un sistema de protección del consumidor a escala americana. Avances y desafíos pendientes”, en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (dirs.) Protección de los Consumidores en América. Trabajos de la CIDIP VIII (OEA), La Ley-Cedep, Asunción 2007, pp. 273/302.

BARREIRO, KARINA, “Los derechos de los pasajeros aéreos y la necesidad de reforma del Código Aeronáutico”, LL diario del 20/2/2018. BASEDOW, JÜRGEN, “Theory of Choice of Law and Party Autonomy” en Fernández Arroyo, Diego P. y Moreno, Rodríguez, José, Contratos internacionales (entre la libertad de las partes y el control de los poderes públicos, Asadip/OEA, 2016, pp. 17/57. BOUZA VIDAL, NURIA, “La salvaguardia del orden público en los contratos internacionales: enfoque de derecho internacional privado y su adaptación en el derecho europeo”, Indret 2/2017, Barcelona, abril 2017, pp. 70/101.

BOGGIANO, ANTONIO, “Contratos internacionales, Depalma, Bs. As., 1995. “Derecho aplicable a los contratos de consumo y entre empresas. A propósito del contratante débil y el derecho internacional privado”, AR/DOC/7127/2010. “Genius Urbis Romae: Los Principios de Unidroit como lex contractus en la Convención Interamericana, en el Reglamento Europeo Roma I sobre ley aplicable a las obligaciones contractuales y en el Derecho internacional privado común de los Estados nacionales”, RDCO- 2009-A-959/999 BONELL, MICHAEL JOACHIM, “El Reglamento CE 593/2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (“Roma I”)- Es decir una, ocasión perdida”, en BASEDOW, JÜRGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (coords.), ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- THOMSON REUTERS, Asunción, 2010, pp. 209/218.

CAPALDO, GRISELDA D., “Nueve años de vigencia del Convenio de Montreal de 1999: su interpretación jurisprudencial respecto del transporte aéreo de pasajeros”, MJ-DOC-6164-AR/MJD6164. CARRASCOSA GONZÁLEZ, JAVIER, La Ley Aplicable a los Contratos Internacionales: el Reglamento Roma I, Colex, Madrid, 2009. “Orden Público internacional y externalidades negativas”, Boletín del Ministerio de Justicia, Año 62, Nº 2065, 2008, pp.

2351/2378. CARRILLO POZO, LUIS FRANCISCO "Tratamiento de las leyes de policía de terceros Estados (A propósito de la sentencia del TJUE del 18 de octubre de 2016)", Bitácora Millenium DIPr, N° 5/2017, Tirant lo Blanch, p. 16, disponible en <http://www.millenniumdipr.com/ba-54-tratamiento-de-las-leyes-de-policia-de-terceros-estados-a-proposito-de-la-sentencia-del-tjue-de-18-de-octubre-de-2016> CARRIZO AGUADO, DAVID, "El turista internacional en calidad de consumidor de servicios turísticos: especial atención al "Time Sharing Inmobiliario", en Impulso al Desarrollo Económico a través del Turismo, pp. 295/324, disponible en <http://www.idus.us.es>. CEBRIÁN SALVAT, MARÍA ASUNCIÓN, "Agencia Comercial, leyes de policía y Derecho Internacional Privado Europeo", CDT, Vol. 6 N° 1, marzo de 2014, pp.357/366, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. CORDERO ÁLVAREZ, CLARA ISABEL, "Incidencia de las normas imperativas en los contratos internacionales: especial referencia a las normas de terceros Estados desde una aproximación europea", CDT, Vol. 9 N° 2, pp.174/193, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, "El derecho aplicable a las relaciones de consumo en la arena internacional", disponible en http://www.academia.edu/7842932/Defensa_del_Consumidor - El Derecho Internacional Privado Actual, Tomo I, Zavalía, Avellaneda, 2015. FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. "Aspectos esenciales de la competencia judicial internacional en vistas de su reglamentación interamericana", en PICAND ALBÓNICO, EDUARDO y LLANOS MANSILLA, HUGO (coords.), Estudios de derecho internacional: libro homenaje al profesor Santiago Benadava, Vol.2, Librotecnia, Santiago de Chile, julio 2008<http://www.oas.org/dil/esp/293-26%20Diego%20Fern%C3%A1ndez%20A.%20def.BIS.pdf>, pp. 301/2. "Compétece dans les relations privées internationales", Recueil des Cours, 323, Martinus Nijhoff, 2006, pp. 9-260. "Comentario al art. 2601 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, pp. 799/804. "Comentario al art. 2602", en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 804/807. "Comentario al art. 2604", en RIVERA JULIO CÉSAR Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters, La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, pp. 811/814. "Comentario al art. 2605", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, pp. 818/820. "Comentario al art. 2608", en RIVERA , JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, pp. 820/821. "Comentario al art. 2650 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA , JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, pp. 939/942. "Comentario al art. 2651", en RIVERA, JULIO C. y MEDINA, GRACIELA, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., 2014, pp. 942/949. "Comentario al art. 2652 del Código Civil y Comercial de la Nación", en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, p. 949/952. "Comentario al art. 2654" en RIVERA, JULIO CÉSAR Y MEDINA GRACIELA (dirs), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo VI, Thomson Reuters-La Ley, Bs. As., segunda quincena de octubre de 2014, p. 955/958. "Comentario al art. 2655" en RIVERA, JULIO C. Y MEDINA, GRACIELA (dirs.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, tomo VI, Bs. As., Thomson Reuters-La Ley, pp. 958/960. Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur", Zavalía, Buenos Aires, 2003. GARRO, ALEJANDRO M. y ZUPPI, ALBERTO L., Compraventa internacional de mercaderías. La Convención de Viena de 1980", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012. "El nuevo Código Civil y Comercial y la Convención de Viena sobre compraventa internacional. Oferta y contraoferta. Plazo para revocar la oferta en los contratos entre ausentes. Distinción entre compraventa y locación de obra. Responsabilidad del vendedor por la falta de conformidad de las mercaderías: aciertos y desaciertos", disponible en http://www.sbm.com.ar/assets/pdf/prensa/nuevo_codigo/CCyCo_CISG_AGAZ.pdf. GONZÁLEZ PEREIRA, OSCAR, "El contrato de trabajo internacional. El impacto del Código Civil y Comercial", AR/DOC/838/2018. GOODE, ROY, "Regla, práctica y pragmatismo en el derecho comercial transnacional", en BASEDOW, JURGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. y MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ A. ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya, CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 75/106. IUD, CAROLINA DANIELA, "Algunas dificultades que plantea la contratación con una sociedad constituida en el extranjero", ED -127-867/872. "A propósito de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, ED-169-404/425. "Autonomía de la voluntad en materia de la determinación del derecho aplicable a los contratos internacionales en el Código Civil y Comercial de la Nación", RDCO-2016-B-265/279. "Contrato internacional y juez competente", ED-2000-A-416. «Booking.com» y la jurisdicción internacional en contratos electrónicos concluidos por consumidores", RDCO-288-202/222. "Contratos internacionales en el Código Civil y Comercial Argentino 2014", Anuario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, N° XXIV, 2015, Córdoba, 2015, pp.175/229. "Impacto de la nueva "Lex mercatoria" y el "soft law" en el comercio internacional ", RDCO- 2012-A, pp. 267 a 306. "Los acuerdos de prórroga de jurisdicción concluidos por consumidores en el derecho argentino", en FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO, Protección de los consumidores en

América, Asunción, La Ley Paraguaya- CEDEP, pp. 421/437. "Reconocimiento y ejecución de acuerdos de mediación internacional en materia comercial", RDCO- 274- septiembre/octubre 2015, pp. 1497 y ss. "La calificación de la controversia, la pluralidad de demandados y su proyección en la determinación del juez competente en el DIPr.", en diario La Ley 15/6/21, p.7 y ss., AR/DOC/1673/2021. "El rol de las normas internacionalmente imperativas en el escenario actual del derecho internacional privado, LA LEY 26/10/2021, TR LALEY AR/DOC/2969/2021. IUD, Carolina D. y RUBAJA, Nieve, "Prescripción liberatoria en el Derecho Internacional Privado", Revista de Derecho Privado y Comunitario 2021-2, pp.41/90. JUENGUER, Friedrich K.-SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Conflictualismo y lex mercatoria en el derecho internacional privado", REDI, Vol. LII (2000), 1, pp. 15/45. LAFUENTE SÁNCHEZ, RAÚL, "El criterio del International Stream of Commerce y los foros de competencia en materia de contratos electrónicos celebrados por consumidores", CDT Vol 4 N° pp. 177/201, octubre de 2012, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LATANZI, MARÍA, "Contrato de trabajo internacional", AR/DOC/3281/2009. LEIBLE, Stefan, "La importancia de la autonomía conflictual para el futuro del derecho de los contratos internacionales", CDT, Vol 3 N° 1, marzo 2011, pp. 214/233, disponible en <http://www.uc3m.es/cdt>. LÓPEZ –TARRUELLA MARTÍNEZ, AURELIO, "El Reglamento 2018/302 sobre bloqueo geográfico injustificado y su relación con el criterio de las actividades dirigidas", Millennium DIPr N° 5, pp. 46/64. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Mercedes, "Ley aplicable a los Smart Contracts y Lex Cryptographia", CDT vol. 13 N° 1, pp. 441/459. LOSADA, FRANCISCO, "Transporte Aéreo, Derecho del Consumidor y el Nuevo Código Civil y Comercial", disponible en <https://cedaeonline.com.ar/2015/10/21/transporte-aereo-derecho-de-consumo-y-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial>. MADRID MARTÍNEZ, CLAUDIA, "La protección internacional del consumidor, o de como el Derecho Internacional Privado puede influir en la conducta de los proveedores de bienes y servicios", en DO AMARAL JUNIOR, ALBERTO Y KLEIN VIEIRA, LUCIANE (dirs.), El Derecho Internacional Privado y sus desafíos en la actualidad", Ibañez, Bogotá, 2016, pp. 369/394. MASEDA RODRÍGUEZ, JAVIER, "El juego de las normas imperativas en el Reglamento Roma II sobre Ley Aplicable a las Obligaciones No Contractuales: Límites a la aplicación de la Lex Causae", REEI N° 5, junio 2013, pp. 1/45. MENICOCCI, ALEJANDRO, "Crédito Documentario. Las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional y su integración con el derecho de fuente interna argentina", RDCO-2006-A-221/230. "Derecho aplicable al contrato de mutuo internacional", LL-2007-C-263/272. "Derecho aplicable al contrato multinacional de trabajo", AR/DOC/5577/2011. "Los Principios Contractuales de Unidroit: ¿un mero ejercicio académico de juristas notables?", Foro de Derecho Mercantil, Vol. 9, 2004, pp. 31/55. MUIR WATT, HORATIA, "El equilibrio económico en los acuerdos de elección de foro", en BASEDOW, JÜRGGEN, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P., MORENO RODRÍGUEZ, JOSÉ A, ¿Cómo se codifica hoy el derecho comercial internacional?, La Ley Paraguaya-CEDEP- Thomson Reuters, Asunción, 2010, pp. 129/150. NAJURIETA, MARÍA SUSANA, "El domicilio del deudor de la prestación característica en los contratos internacionales", DJ-1985-I- 287/304. "Una mirada sobre el acceso a la justicia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina", en El acceso a la justicia en el derecho internacional privado, CEDEP-ASADIP-MIZRAHI&PUJOL, Asunción, 2015, pp. 191/212. NISHITANI, YUKO, "Party autonomy in Contemporary Private International Law-The Hague Principles on Choice of Law and East Asia", Japanese Yearbook of International Law, Vol. 59 (2016), disponible en www.hcch.net, p.30. NOODT TAQUELA, MARÍA BLANCA, "Contratos comerciales internacionales: cuestiones que plantean", RDPC 2017-3, Rubinzel Culzoni, Santa Fe, 21 de diciembre de 2017, pp. 461/494. "¿Cuándo deben aplicarse los tratados de Derecho Internacional privado?", AR/DOC/449/2018. OREJUDO PRIETO DE LOS MOZOS, PATRICIA, "El idioma del contrato internacional", en Derecho mercantil internacional. La unificación del Derecho privado, Abeledo Perrot-Thomson Reuters, Santiago de Chile, pp. 271/307. ORTIZ VIDAL, DOLORES, "Contratos electrónicos internacionales B2C y protección del pequeño empresario", CDT, Vol 6 N° 1, marzo de 2014, pp. 387/396. OYARZÁBAL, MARIO J.A., "La ley aplicable a los contratos en el ciberespacio transnacional", en DREYZIN DE KLOR, ADRIANA, FERNÁNDEZ ARROYO, DIEGO P. Y PIMENTEL, LUIZ OTÁVIO (dirs.), Internet, comercio electrónico y sociedad de la información, DeCITA 5/6.2006, Zavalía-Boiteux, Florianópolis, 2006, pp.129/152. RADICATI BROZOLO, Luca. " Arbitrage commercial international et lois de police : considérations sur les conflits de juridictions dans le commerce international", Recueil des Cours 315 (2005), Martinus Nijhoff Publishers, disponible en Martinus Nijhoff Online. REQUEJO ISIDRO, MARTA, "Violación de acuerdos de elección de foro y derecho a indemnización: estado de la cuestión", REEI N° 17, junio, 2009, p. 1, disponible en <http://www.reei.org>). RIVERA, JULIO CÉSAR, Arbitraje comercial. internacional y doméstico, Buenos Aires, LexisNexis, 2007. RUIZ ABOU-NYGM, Verónica "The lex mercatoria and its Current Relevance in International Commercial Arbitration" en LIBER AMICORUM EN HOMENAJE AL PROFESOR DR. DIDIER OPERTTI BADAN, FCU, Montevideo, julio de 2005, pág.469/499. SÁNCHEZ LORENZO, Sixto, "Elección de ley aplicable y normas imperativas en el arbitraje comercial internacional", DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO-DERECHO DE LA LIBERTAD Y EL RESPETO MUTUO, Ensayos a la memoria de Tatiana B. de Maekelt, CEDEP-ASADIP, Asunción, octubre de 2010, págs. 593/614. SCHWENZER, INGEBORG y MUÑOZ EDGARDO (dirs.) Schlechtriem & Schwenzer: Comentario sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, Aranzadi-Thomson Reuters, Pamplona, 2011. SCOTTI, LUCIANA, "Jurisdicción internacional en materia contractual", AR/DOC/1655/2012. "La contratación electrónica en el Código Civil Argentino: una mirada desde el derecho internacional privado", Lecciones y Ensayos N° 90, 2012, p. 129/169. Manual de Derecho Internacional

Privado, Thomson Reuters-La Ley, Buenos Aires, primera quincena de febrero de 2017. SOTO, ALFREDO M. "El abuso del derecho y la autonomía en materia jurisdiccional internacional", LL-2003-C-701/705. TELLECHEA BERGMAN, EDUARDO, "La autonomía de la voluntad en la contratación jusprivatista internacional contemporánea", Revista de Derecho Comercial y de la Empresa N° 29/30, Montevideo, enero-junio 1984, pp. 29/50. URIONDO DE MARTINOLI, AMALIA, "Competencia judicial internacional en el Mercosur, RDPyC N° 14, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, mayo de 1997, pp. 409/436. UZAL, MARÍA ELSA, "Breve panorama de la reforma del derecho internacional privado", en RIVERA, JULIO CÉSAR (dir.), Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Abeledo Perrot, Bs. As., 2012, pp. 1233/1262. - "Soluciones jurisdiccionales en el ámbito internacional (Comentario al art. 1 del CPCCN)", en HIGHTON, ELENA y AREÁN, BEATRIZ (dirs.), Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 1ª. edición, Tomo I, Hammurabi, Bs. As., 2004, pp. 153/205. - "Comentario al art. 2599", en Curá, José María (dir.) Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Tomo VI, Thomson Reuters/La Ley, Bs. As., 2014, pp. 735/6. - Derecho Internacional Privado, La Ley, Buenos Aires primera quincena de noviembre de 2016. Solución de Controversias en el Comercio Internacional, Ad Hoc, Bs. As., 1992. VAN BOCHOVE, LAURA MARIA, "Overriding Mandatory Rules as a Vehicle for Weaker Party Protection in European Private International Law", ELR N° 3, noviembre 2014, pp. 147/156.

MEDIDAS CAUTELARES EN EL DERECHO DE FAMILIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Gangi, Walter

Período Lectivo: Marzo-Abril, martes y viernes de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Cuiñas Rodriguez, M.

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 7:00 a 10:00

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

ABOGADO DEL NIÑO

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: BASSO, Silvina.

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 7:00 a 10:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

DERECHO Y ECONOMÍA (INTERDEPARTAMENTAL)

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesora: CANTARUTTI, Silvia.

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 8:30 a 11:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores,

cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Final escrito sin recuperatorio

DIVORCIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lo Prete, Octavio

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 10:00 a 13:00 hs.-

OBJETIVOS: Que los alumnos: 1. Conozcan la legislación y jurisprudencia vigente en materia de separación personal y divorcio vincular. 2. Conozcan las diferentes opiniones doctrinarias, conclusiones de reuniones académicas y proyectos de reforma. 3. Desarrollen capacidades que coadyuven a un análisis crítico del régimen vigente. 4. Aprendan a resolver casos prácticos.

CONTENIDOS: 1. Antecedentes históricos. Distintos sistemas de separación personal y divorcio vincular. 2. Separación personal y divorcio en la Argentina. Evolución histórica. Crítica al régimen vigente. 3. Causas que implican atribución de culpa. 4. Separación de hecho sin voluntad de unirse como causal. 5. Divorcio o separación personal por presentación conjunta. 6. Separación personal en razón de alteraciones mentales graves, alcoholismo o adicciones. 7. Normas procesales y de fondo que rigen los procesos de separación personal y divorcio vincular. 8. La prueba en los juicios de separación personal y divorcio vincular. 9. Cuestiones conexas a los procesos de separación personal y divorcio vincular (sociedad conyugal, atribución de la vivienda, tenencia de hijos, régimen de comunicación, alimentos entre cónyuges y para los menores, cautelares). 10. Efectos comunes a la separación personal y al divorcio vincular. 10. Efectos propios de la separación personal y del divorcio vincular. 11. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. 12. Reconciliación.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Como la evaluación es permanente, para la calificación se tendrá en cuenta, además del examen final, la participación del alumno durante el curso, en especial su rendimiento en un parcial intermedio y la calidad en la elaboración de los trabajos prácticos encomendados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Final escrito sin recuperatorio

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Solari Néstor

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONVIVIENTES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Modi, Carla

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 10:00 a 13:00hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santamaría, Javier

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

UNIONES COVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

UNIONES COVIVENCIALES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: CORTINAS, Noelia

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

CONTENIDOS: 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encomienda de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

SISTEMA DE EVALUACION: Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

AREA: DERECHO DE LOS CONSUMIDORES (Interdepartamental)

PROTECCION CONSTITUCIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tambussi, Carlos

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Análisis de la protección constitucional de la competencia y los derechos de usuarios y consumidores dentro del marco intuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y aplicación de los derechos constitucionales. Planteo de desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos

en cuestión. Definición y concepción del tema desde el punto de vista de los derechos humanos. Conocimiento de la protección del sistema universal y europeo de los derechos de consumidores.

CONTENIDOS: 1.- Introducción: enfoque histórico en la evolución del constitucionalismo de los derechos de tercera generación. Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos. El caso argentino: la ley 24240 y la reforma constitucional de 1994. Derecho comparado. Legislación del MERCOSUR. Las directrices de las Naciones Unidas. Normas de la Unión Europea. 2.- Reconocimiento legislativo y jerarquía internacional. Los art. 42 y 43 de la Constitución Argentina. Las normas de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho público provincial. Principios constitucionales consagrados en la ley 24240. Obligaciones del Estado. Jurisprudencia. 3.- Derechos de incidencia colectiva. Garantías constitucionales de su protección. Legitimación. Procedimiento de audiencias públicas. 4.- Los servicios públicos. Tratamiento constitucional. Normas de la ley 24240. Aplicación. Marco regulatorios propios. Poder de policía. Servicios públicos privatizados. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los entes reguladores. 5.- Protección constitucional de los mercados y la competencia. Las leyes de defensa de la competencia y la lealtad comercial. La comisión de defensa de la competencia. Dictámenes. 6.- Las asociaciones de consumidores. Sustento constitucional. Legitimación procesal. 7.- Métodos alternativos de prevención y solución de conflictos. Sustento constitucional. El sistema nacional de arbitraje de consumo. Derecho comparado.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Variable según los esquemas del temario. Para las clases expositivas: Fundamentalmente clases magistrales, basadas en el suministro previo de material a los alumnos por internet y conocimiento previo del temario a dictarse en clase a fin de poder interactuar con los mismos y alternar la explicación del profesor con la participación de los alumnos. Taller de Jurisprudencia: Clases con intervención activa de los alumnos, previo conocimiento de los fallos a analizar. Alternativas de solución, análisis de las disidencias si las hubiere. Clases expositivas con trabajos prácticos: encamina de trabajos prácticos para la clase siguiente con auto corrección en la misma, basados en casos de laboratorio y preguntas de concepto.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia total al curso y asistencia a todas las clases de Taller de Casos Jurisprudenciales.

SISTEMA DE EVALUACION: Examen final escrito teórico y de aplicación de casos. La nota final del curso se integra tanto por la evaluación escrita como por la presencia, participación en clase en los talleres de casos y concepto individual de cada alumno.

PRACTICA SUCESORIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Clavijo, Federico

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVO: Al finalizar la materia, se espera que el alumno haya adquirido herramientas para identificar y solucionar cuestiones procesales y de fondo en materia sucesoria. Asimismo, se espera que el estudiante adquiera conocimientos y práctica en la realización de comentarios a fallos relacionados con el derecho sucesorio.

CONTENIDOS: Unidad temática 1. Vocación Sucesoria: Los herederos, Herederos legítimos y legitimarios. Legitimación. La Transmisión hereditaria. Competencia, Ley aplicable. Fuero de atracción. Unidad temática 2. Capacidad: Capacidad para suceder. Indignidad, Causales, proceso para declarar la indignidad. Unidad temática 3. Derecho de Opción: Aceptación y Renuncia de la Herencia, Alternativas; Situación de los acreedores; Ius Transmitionis; Renuncia a la herencia, formas y oportunidad para realizarla. Unidad temática 4: Obligaciones y Derechos del heredero: Investidura en la calidad de heredero; Actos del Heredero, La acción de Petición de herencia, Proceso. El Heredero aparente, casos de ocultamiento de herederos. Unidad temática 5. Indivisión de la herencia: La comunidad hereditaria. Canon locativo; Administración de la Herencia, Actos de administración, rendición de cuentas. Unidad temática 6. Comunidad hereditaria: División de créditos y deudas, juicio ejecutivo, Indivisión postcomunitaria. Cesión de derechos hereditarios. Declaratoria de herederos. Unidad temática 7. División de la Herencia: Derecho real de habitación, oportunidad; Juicio sucesorio, Citación de herederos e interesados, ocultamiento de herederos. Proceso Penal. Unidad temática 8. Legitima: Colación de donaciones, dispensa, situación en caso de venta a herederos forzados; Partición, cálculo; Caso de la partición por donación; Acciones de protección de la legítima. Unidad temática 9. Sucesiones Intestadas: Orden sucesorio; El derecho de representación, caso de herederos colaterales; Unidad temática 10. Sucesiones Testamentarias: Institución y sustitución de herederos; legados. Capacidad para testar; Renovación, Matrimonio Posterior; Unidad temática 11. Fideicomiso Testamentario: El Fideicomiso Testamentario: Formación, Proceso; Colación. Unidad temática 12. Albacea: Designación, capacidad para ejercer; Facultades del albacea; Renuncia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Se solicitará al alumnado resolver casos como tarea anticipada a cada clase y en casos puntuales podrán ser requeridos para resolver durante la clase. Dichos casos tratarán diferentes problemáticas que pueden surgir en un proceso sucesorio. Para cumplir con esta tarea, el alumno contará con el apoyo de jurisprudencia y doctrina de referencia. Desarrollo de las clases: se explicará cada tema dando una introducción teórica que sirva de base para luego tratar los casos propuestos para esa clase.

Se espera gran participación del alumnado y se fomentará la defensa de posiciones y diferentes puntos de vista para resolver cada problema planteado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La materia finaliza con una evaluación se compone de dos partes: Realizar un comentario a fallo en base a fallos que serán propuestos por el equipo docente. Resolver un examen integrador escrito basado en casos prácticos. La calificación final se compone del promedio de las calificaciones obtenidas en ambas instancias y en el cumplimiento de los trabajos prácticos propuestos durante la cursada.

BIBLIOGRAFÍA: Manual de Sucesiones. Néstor E. Solari. Editorial Thomson Reuters-La Ley. Año 2020. Procesos Sucesorio. Graciela Medina. Editorial Rubinzel - Culzoni. Jurisprudencia y doctrina actualizada, entre las que se puede enumerar: - "M. Santiago Jorge s/ Sucesión ab intestato", Cámara Apel. Civil y Com. San Isidro- Sala I, 13/09/2016. - "Rosa, Juan José S/ Suc. Ab intestato" Cam. Nac. Civ., Com., Lab., y de Minería. Sala II – Neuquén. 15/03/2016 - Falta de aceptación de herencia. Plazo para el ejercicio del derecho de opción. http://www.revista-notariado.org.ar/2020/03/falta-de-aceptacion-de-herencia-plazo-para-el-ejercicio-del-derecho-depcion/?fbclid=IwAR1Rf_jaZ9yjBtK2X3yy

HGCkhRWIlsCfz6Mmk9zcAouVQ6AFcT7g58o5Op8 - Partición de la herencia. Implicancias de la Disp. técnico registral 7/2016 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal – Belatti, Sylvia Verónica (revista 925 (jul-sep 2016) - La Cesión de Derechos en el Nuevo Código Civil y Comercial – Rubén H. Compagnucci de Caso. UNLP 2015. - La exclusión hereditaria sancionada para cónyuges separados de hecho, ¿impide invocar el derecho real de habitación del cónyuge supérstite? - Esteban Mazzinghi (h). - "M. C. M. y otro c/ M. B. M. F. y otro s/ simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Sala/Juzgado: III- Fecha: 21-mar-2018- Cita: MJ-JU-M-114005-AR | MJJ114005 | MJJ114005. - "Zupel Violeta Sofía c/ Zupel Sonia Dolores y/u otros s/ colación – reducción y/o simulación" Tribunal: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista. Sala/Juzgado: 4ta. circ. Fecha: 1-mar-2018. Cita: MJ-JU-M-112204-AR | MJJ112204 | MJJ112204 - C.R.O. c/ C.O.N. y otros s/ nulidad de acto jurídico: Cámara de Apelaciones en los Civil y Comercial de Necochea. 22/10/2019

DERECHO DE SEGUROS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Aguirre Felipe

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Zentner, Diego

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Estudio e investigación teórico práctico sobre cuestiones de derechos específicas y permitir así a los alumnos un saber más especializado. Actualización de los conocimientos conforme a las nuevas doctrinas y tendencias jurisprudenciales.

CONTENIDOS: Sociedad de consumo. La defensa del consumidor como parte de los derechos fundamentales de la persona humana. Empresa: formas de producción de bienes y servicios, era post-industrial. La publicidad inductiva y la oferta contractual. La información: características y apreciaciones jurídicas, sociales y económicas. Obligación de seguridad: art. 5º ley 24.240 en productos y servicios. Contratos conexados y grupos económicos jurisprudencia art. 1113 CC, evolución y ley 24999. Cláusulas abusivas. Art. 1198 y 1071 Código Civil, evolución y art. 37 Ley 24.240. la confianza y la marca en el sistema jurídico y como factor de contratación. La confianza como factor objetivo de responsabilidad. Casuística y Jurisprudencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se desarrollarán tres tipos de líneas de trabajo: por un lado, clases del profesor sobre temas puntuales y que requieren análisis en profundidad; una segunda línea de trabajo será encomendar a los alumnos la lectura de determinados temas, para su exposición y debate en clase y una tercera, será la aplicación ó práctica de los conocimientos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 85% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Dos parciales y un trabajo de investigación.

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervenientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejismo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La compresión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de clímas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajena. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

NEGOCIACION PRÁCTICA (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kerner, Guillermo.

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos del presente curso son los siguientes: A) Que los alumnos obtengan diversas herramientas comunicacionales, conceptuales y vivenciales para aplicarlas a la construcción de canales de comunicación en relación a las restantes partes intervenientes en el conflicto. B) Que los alumnos a través de esos canales de comunicación construidos puedan promover la circulación de una forma de comunicación no violenta, fluida, circular, positiva y válida para todas las partes en el conflicto. C) Que los alumnos puedan seguir desarrollando su capacidad creativa relacionada con el “animarse a crear” nuevos canales de comunicación desde diferentes enfoques.

CONTENIDOS: Unidad 1: El “QUE” y el “COMO” en la comunicación. Axiomas de la comunicación. Sistemas representaciones. Modalidades y submodalidades: El mundo exterior. Mapa y Territorio. Comunicación. Concepto. Tipos de comunicación. Características. Axiomas de Watzlawick. El “QUÉ” y el “CÓMO”. Rol de cada uno de ellos en la vida diaria. Filtros. Limitantes Neurológicas. Limitantes Sociales. Limitantes individuales. Sistemas representacionales. Visual. Auditivo. Kinestésico. Características de cada uno de ellos. Proceso de pensamiento. Ritmo. Palabras Predicativas. Fisiología. Distancia óptima. Accesos oculares. Lenguaje. Creencias. Sistema de creencias en las personas. Tipos de creencias. Creencias heredadas. Creencias construidas. Valores. Sistema de valores en las personas. Metaprogramas. Momento. Contexto. Estilos de elección. Self-Others. Focos de interés. Lugar. Cosas. Tiempo. Información. Actividad. Gente. General y específico. Ejercicio teórico-práctico. Unidad 2: Generado rapport con el otro. El acompañamiento. El calibrado. La distancia óptima. El Rapport sumado a un objeto = liderazgo: Modelo Maslow de aprendizaje. Incompetencia Inconsciente. Incompetencia Consiente. Competencia Consiente. Competencia Inconsciente. El calibrado. Comportamiento verbal y no verbal. Indicadores Mínimos. Postura Corporal. Gestos y pequeños movimientos. Posición de la cabeza. Movimiento de los ojos y parpadeo. Posición de las manos. Ritmo y posición de la respiración. Tono y ritmo de la voz. Velocidad de la palabra. Tono muscular. El Espejismo. El acompañamiento a través del lenguaje verbal y no verbal. Las palabras predicativas. El percibir al otro. El rapport. El liderazgo en la comunicación. Liderar con la voz y el lenguaje. Liderar con el cuerpo. Detección de proceso de pensamiento y ritmo. Detección de palabras predicativas. Detección de accesos oculares. Asociación- Disociación. Situaciones funcionales y disfuncionales de su uso. Ejercicio teórico práctico. Unidad 3: La Legitimación. La Importancia de la escucha activa. La compresión del momento-contexto. Los canales de comunicación. La vía del dialogo: Primer relato del conflicto por el cliente. Función del negociador. Trabajo de limpieza de obstáculos comunicacionales y rearmado del relato original desde enfoque positivo. Necesidad de escucha activa. La atención flotante en la comunicación. Feedback constructivo. Instrumentación de herramientas conceptuales, comunicacionales y vivenciales del negociador en relación a relato. Trabajo de negociador con cliente respecto de pautas de comunicación. Las interpretaciones del conflicto formuladas por restantes integrantes del mismo. Comprensión de las necesidades de nuestro interlocutor. Hacia una comunicación eficaz y fluida. El uso de la creatividad como herramienta disparadora. Las distorsiones cognitivas. Las transgresiones del lenguaje. El desafío del lenguaje. El uso de las nominalizaciones. El feedback destructivo. La formulación de las preguntas. Clasificación. El negociador como facilitador de la comunicación y generador de climas. El armado de consensos. Hacia la transformación del conflicto en una vía de dialogo para construir consensos. Ejercicio teórico práctico. Unidad 4: La comunicación constructiva. La confianza y la legitimación como basamentos de la comunicación. La creatividad. La creatividad. La creación de nuevas ventanas. El proceso de brainstorming: La Comunicación Constructiva y Asertiva. ERI concepto de Atención Flotante en negociación. El proceso de la CCA. El compromiso e involucramiento de las personas involucradas. La importancia de crear un camino constructivo y común. El poder de la empatía. La legitimación como base fundamental para la CCA. Confianza y Legitimación. El reconocimiento de las situaciones personales y ajena. El uso del lenguaje de acción positiva. La connotación positiva. Las peticiones versus las exigencias. Limpieza del objetivo a seguir. El estar presentes en forma total. Casos de la aplicación efectiva de la CCP. La aplicación de la creatividad en los procesos comunicacionales. La multiplicación de ventanas como opciones potenciadoras. Del proceso de Brainstorming a la concreción de ideas. La flexibilidad en el proceso de creatividad. Conclusiones generales del curso. Reflexiones finales del curso a cargo de los de los alumnos. Ejercicio teórico-práctico.

PLAN Y MODALIDADES: El curso se dictará mediante clases teórico-prácticas dadas por el docente con la participación activa del alumnado.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad de los alumnos/as que cursan la materia le serán informadas a ellos/as por el docente al iniciar el curso y son las siguientes: a) Asistencia: Deben asistir al 80% (Ochenta por ciento) de las clases dictadas. b) Evaluación: Los alumnos/as serán evaluados/as

en todas las clases teórico-prácticas y deberán aprobar las mismas para poder acceder a rendir el examen final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se evaluará la participación en clase, la iniciativa, el compromiso e involucramiento del alumno/a con la materia. El alumno/a deberá aprobar un examen final teórico práctico.

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: Marzo-Abril, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden ocurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

RELACIONES ENTRE EL DERECHO PENAL Y EL DERECHO DE FAMILIA.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Schneider, Mariel

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Determinar y diferenciar en qué delitos penales pueden ocurrir los miembros de la familia, analizándolo a partir de cada uno de los institutos del Derecho de Familia

CONTENIDOS: Repaso de los elementos básicos de la teoría del delito.- Parentesco y homicidios agravados por el vínculo.- Femicidio.- Violencia de género.- Lesiones agravadas por el vínculo.- Abandono de persona agravado por el vínculo.- Delitos sexuales cometidos en el seno del núcleo familiar.- Nulidades matrimoniales y los delitos de matrimonios ilegales.- Adopción y supresión de identidad.- Privación ilegítima de la libertad agravada por el vínculo.- Impedimento del contacto con el progenitor no conviviente (ley 24.270).- Sustracción o retención de menores.- Discusión acerca de si existe delito en caso de que la sustracción sea llevada a cabo por uno de los progenitores.- Amenazas y coacción.- Delitos contra la propiedad y las excusas absolutorias.- Alimentos e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.- Cuestiones procesales penales.- Jurisprudencia.-

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Presentación de trabajos prácticos y examen escrito

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 100%

FILIACIÓN Y ADOPCIÓN

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: MURGANTI, Ana Belén

Período Lectivo: Mayo-Junio, miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DAÑOS EN EL DEPORTE, RESPONSABILIDAD CIVIL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pérez Alberto

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, miércoles de 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: CAPELLUTO, Marcelo

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 18:30 a 20:00hs y Sábados de 10:00 a 11:30hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

DERECHO DE DAÑOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: BRODSKY, Jonathan

Período Lectivo: Marzo-Junio, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

EL INICIO Y LA EXTINCIÓN DE LA PERSONA HUMANA EN EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Reviriego, Nicolás

Período Lectivo: Marzo-Junio, Miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. –

DERECHO A LA VEJEZ (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesora: Dabóve, María Isolina

Período Lectivo: marzo-junio, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría del Derecho en general y del Derecho Privado en particular 1) Ofrecer un panorama histórico conceptual de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. 2) Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo y la incidencia del Derecho Privado en su constitución. 3) Formar a los alumnos en torno a las instituciones centrales del Derecho Privado (Persona. Atributos. Derechos personalísimos, Hechos y actos jurídicos. El negocio jurídico. Obligaciones. Contratos. Responsabilidad Civil. Derechos Patrimoniales y Extra patrimoniales. Garantías y recursos procedimentales, etc.), desde una óptica neoconstitucional referida a los derechos fundamentales de las personas mayores (derechos humanos de autonomía, participación y prestación). 4) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas, que permitan el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

CONTENIDOS: Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez a) Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriatría y Gerontología. B) El Derecho de la Vejez. Concepto, principios y alcance. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de las personas mayores y del Derecho de la Vejez. D) El Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: el proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión. La Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de la OEA. Hacia la Convención Internacional (ONU). E) Análisis de casos, normas y valores. Unidad II: La Persona y sus Derechos Fundamentales - Autorrealización (onu) a) Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad, competencias y capacidades en la vejez. B) Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. C) La toma de decisiones en la vejez en contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad. Incapacitación, Inhabilitación. Representación y asistencia. Apoyos y salvaguardas. Curatela. Convención internacional de Derechos de las Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental. A) La vejez de las personas jurídicas. B) Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos de Autonomía, Participación y Prestación. C) Análisis de casos, normas y valores. Unidad III: Derechos Fundamentales de Autonomía – Independencia (onu) a) Habitar la vejez. Vida, salud y calidad de vida. El derecho al acceso a la asistencia sanitaria. B) Integridad física y moral. Buen trato, abuso y violencia hacia las personas mayores. C) Libertad y comunicación. Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal. Residencias Gerontológicas: el problema de la libertad, el lugar y el "encierro" de la vejez. F) Responsabilidad Civil en el Derecho de la Vejez. Análisis de casos, normas y valores. Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación – Participación (onu) a) Exclusión y pertenencia comunitaria de las personas mayores. B) Los límites a la participación: barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez. Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación.

Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y tutela. D) Asociación. ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al “esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos Fundamentales de Prestación – Cuidados (onu) Vejez, pobreza e igualdad material de oportunidades La seguridad social y su función alimentaria. Los derechos económicos sociales y culturales en el Estado de Bienestar. Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las acciones positivas y su impacto en el derecho privado Redes no estatales de contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley 25.855). Responsabilidad civil. El sistema Previsional actual. Preparación para la jubilación y su vinculación con el derecho privado. La responsabilidad social empresaria ante la vejez Análisis de casos, normas y valores Unidad VI: Sistemas de Protección y Garantías – Dignidad (onu) Los “tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia. Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES. SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autonómica de la Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. Recursos procesales (administrativos y judiciales). Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación. Análisis de casos, normas y valores.

CONSUMIDORES SENIOR (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesora: Schiavi, María Virginia

Período Lectivo: Marzo-Abril, miércoles de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS:

Dentro del amplio universo del Derecho de Consumo, cuyo indiscutible crecimiento en los últimos años ha demostrado la solidez de sus principios, nos sigue brindando nuevas temáticas que nos invitan al análisis y a abrir nuevos campos de estudio acordes con las problemáticas actuales que forman parte de la realidad y de las cuales la formación de futuros abogados no debería quedar ajena, a fin de poder otorgarles herramientas que les resulten de utilidad en su futuro ejercicio profesional. Es objetivo de este curso que los participantes adquieran conocimientos sobre el universo del consumidor senior, un estamento de nuestra sociedad que está cobrando importancia e interés en los últimos años y que merece ser atendido desde distintas disciplinas, y el Derecho no puede desatender esta nueva realidad que en el ámbito del consumo despierta nuevos interrogantes y nos presenta nuevos escenarios que requieren nuevas soluciones. A partir de tales premisas, se perfilan los objetivos específicos del curso: Conocer la figura del consumidor en general, sus derechos y las normas de distinto rango que los regulan. Identificar el universo del consumidor senior, su ubicación en el mercado, cómo es el proceso de su decisión de consumo, qué variables influyen, cuáles son sus necesidades y sus posibilidades (o la carencia de ellas) en la economía actual. Identificar la problemática del edadismo, sus manifestaciones, las consecuencias negativas para la sociedad y el mercado, analizando cuáles son los caminos posibles para superarlo. Incorporar el concepto de silver economy, no solo como una oportunidad de inversión y desarrollo económico, sino también como una instancia de inclusión para el consumidor senior. Conocer el abordaje de la temática en otros países y en los organismos internacionales.

CONTENIDOS: UNIDAD I): EL CONSUMIDOR 1. CONCEPTO. 2. DERECHOS CONSAGRADOS AL CONSUMIDOR. 3. PROVEEDOR. 4. RELACIÓN DE CONSUMO. UNIDAD II): LA DECISIÓN DE CONSUMO1. NECESIDADES Y DESEOS. TEORÍA DE MASLOW. 2. PROCESO DE LA DECISIÓN DE CONSUMO. 3. PUBLICIDAD. UNIDAD III): EL CONSUMIDOR SENIOR 1. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL. 2. MERCADO DE CONSUMO PARA +50. 3. EDADISMO. 4. EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA SU INCLUSIÓN. 5. VISIÓN DESDE EL DERECHO DE CONSUMO. UNIDAD IV): SILVER ECONOMY (ECONOMÍA PLATEADA) 1. CONCEPTO. 2. OPORTUNIDADES Y PROYECCIÓN. 3. IMPACTO EN LA ECONOMÍA EN GENERAL. UNIDAD V): ENFOQUE EN OTROS PAÍSES Y EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 1. UNIÓN EUROPEA 2. EEUU 3. BRASIL 4. ONU - OMS

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:

Las docentes realizarán exposiciones sobre los temas que conforman el contenido del curso, asimismo el desarrollo de las clases incluye un alto grado de participación por parte de los alumnos a través de distintas actividades: análisis de doctrina, casos prácticos, búsqueda de material, debates, etc. que serán planteadas para cada tema. Tal participación, además de formar parte del proceso de aprendizaje, es también un elemento que permite a las docentes evaluar el desempeño de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD Y EVALUACIÓN:

La condición de alumno regular requiere de la asistencia mínima al 75% de las clases. Además de dicha condición, para aprobar la materia es necesario superar una evaluación final con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos; solo en caso de ser reprobado en dicho final el alumno podrá acceder a un examen recuperatorio. En caso de no presentarse a este último, le quedará como nota final del curso el reprobado ya obtenido.

BIBLIOGRAFIA: La bibliografía que se detalla a continuación puede ser ampliada y/o modificada durante el dictado del curso. “Relación de consumo (a propósito del art. 42 de la C.N.)” por Juan Farina (JA 1995-I, p.

886 y ss.) "Sobre el derecho a la información de consumidores y usuarios" por Aurelio Ammirato (JA 1998-IV, p. 850 y ss.) "El poder del consumidor" por María Virginia Schiavi (La Ley, 9/2/2006). Fallo "FIEL v. Estado Nacional" (CNCAF, sala I, 9/5/2013). "Luces y sombras en la publicidad actual" por María Virginia Schiavi y Melisa Matheson (elDial DC34A1, 16/8/2024) Entrevista El Pozo, 24/8/24. Entrevista Bimbo, 31/8/24. "Consumidores olvidados" por Ludmila Di Grande, Infobae, 17/3/24. "La generación silver también quiere seguir aprendiendo", Ámbito Financiero, 12/8/2022. "El fenómeno del edadismo" Revista Adlatina # 139, agosto 2024. Edadismo en los seguros de viajes, 2/7/2024. Anuncios de Navidad y mayores, 31/12/2022. Global Report on Ageism, OMS-ONU, 2021. Resumen Informe sobre Edadismo. "LOS SENIOR, un colectivo injustamente olvidado por las marcas", por 65ymas-Comscore, 2023. ONU Report Working Group on Ageing, mayo 2024. "An Old Age problem?" Centre for Ageing Better, UK, 2020. Entrevista Manel Rodríguez, LN 10/3/23. OMS – Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. El mapa de esperanza de vida en la Unión Europea.

Publicidad

MAPFRE

https://www.mapfre.es/generacion-senior/?origen=GS65YM&utm_campaign=mapfrees_display_prospectingGS65YM&utm_source=65y+&utm_medium=acquisition_prospecting&utm_term=ggccsen_display_boton-fijo-cta_629x249&utm_content=&dclid=CJreisnSvoYDFSDGHQkdaHoKGw

¿Qué es el edadismo?... Infobae, 15/6/23. Hablamos con Helen Mirren https://www.trendencias.com/belleza/helen-mirren-belleza-anti-aging-no-quiero-desaparecer-sombras-tampoco-quiero-pretender-que-soy-oven?utm_source=NEWSLETTER&utm_medium=DAILYNEWSLETTER&utm_content=POST8&utm_campaign=18_Mar_2022+Trendencias&utm_term=CLICK+ON+TITLE

LA LEY "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, RCyS 2012-XII (La Ley), p.36. CONARP: "La Publicidad como servicio al consumidor. Paper Veracidad" Newsletter N° 65, abril 2017. Power Point: "La publicidad y la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. CLASE: "La incidencia de la publicidad en la decisión de consumo" por María Virginia Schiavi, 2019. NORMATIVA:1) Artículo 42, Constitución Nacional; 2) Artículos varios del Código Civil y Comercial; 3) Leyes N° 24.240 y DNU 274/2019. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA:"Tratado de Derecho del Consumidor" por Gabriel Stiglitz y Carlos A. Hernández, La Ley, 4 tomos, 2015.

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Núñez Leticia

Período Lectivo: Marzo-Junio, miércoles de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento. -

DERECHO ROMANO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Martinuz, Adriana

Período Lectivo: Marzo-Junio, sábados de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Los mismos consisten en lo siguiente: a) estudiar el origen de las instituciones jurídicas esencialmente las de derecho privado de modo dinámico e interactivo; b) determinar su recepción en nuestra legislación mediante el estudio y resolución de casos; c) fijar la importancia del conocimiento de las mismas para la formación de juristas modernos; d) crear en estas pautas de investigaciones futuras.

CONTENIDOS: Estudio de las instituciones romano-privado (familia, persona, guardaduría, sucesiones, negocio jurídico, obligaciones, delitos, cosas, patrimonio, propiedades) mediante el estudio de las fuentes y el procedimiento civil romano.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: El curso tiene como premisa cumplir con los ordenamientos estipulados en el programa, siendo diseñado para ello mediante clases estipuladas en cronograma previo impartidas por el responsable del curso mediante exposiciones, induciendo a la actividad interactiva con el alumnado. La materia es dividida en dos partes perfectamente diferenciadas, pública y privada, que permite al alumno alcanza una mejor optimización de aprendizaje, por un lado, las fuentes y formas de gobierno que genera el derecho; y por la otra, la visión pormenorizada de las instituciones en particular transmutadas en derecho vigente. La actividad docente se ve complementada por resolución de casos extraídos de la jurisprudencia romana con comparación con el derecho argentino y trabajos de investigación en las fuentes.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se respetan y mantienen, estrictamente, las dispuestas por la Facultad a este respecto.